

**Respuesta del Consejo de la Iglesia ELCA
a las recomendaciones del informe de la
Comisión para una Iglesia Luterana Renovada
y el**

Informe de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada



**Iglesia
Evangélica Luterana
en América**

Respuesta del Consejo de la Iglesia ELCA a las recomendaciones del informe de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada

La Asamblea Nacional de 2022 tomó medidas para crear la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC, por sus siglas en inglés), otorgándole el siguiente mandato:

“...Ordenar al Consejo de la Iglesia ELCA que establezca una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada compuesta por líderes de diversa representación de las tres expresiones que, trabajando en consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, reconsidere las declaraciones de propósito para cada una de las expresiones de esta iglesia, los principios de su estructura organizativa y todos los asuntos concernientes a esto, prestando atención particular a nuestro compromiso compartido de dismantelar el racismo, y presente sus hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Nacional de 2025 en preparación para una posible convención de reconstitución que se convocará conforme a las reglas para llevar a cabo una reunión especial de la Asamblea Nacional”. [CA22.01.06]

La CRLC ya ha completado su trabajo, y sus hallazgos y recomendaciones serán compartidos con la Asamblea Nacional de 2025, la cual se llevará a cabo este verano en Phoenix, Arizona.

De manera similar al proceso que se sigue para enviarle declaraciones sociales a la asamblea, el trabajo de la comisión debía ser presentado al Consejo de la Iglesia ELCA para su consideración y posible acción. Muchas de las recomendaciones de la CRLC instaban al Consejo de la Iglesia ELCA a formar grupos de trabajo, dirigir la creación de diversos recursos, adoptar resoluciones continuas, establecer medidas de política y recomendar a la Asamblea Nacional ciertas enmiendas constitucionales.

El Informe de la CRLC (adjunto a este documento) incluía 13 recomendaciones. Las recomendaciones 7, 8 y 10-12, que envuelven cuestiones constitucionales, fueron recibidas por el consejo en su reunión de noviembre de 2024, y las mismas dieron lugar a propuestas de enmiendas constitucionales que fueron enviadas a los sínodos en enero, según lo exige la Constitución de la ELCA. Estas enmiendas serán consideradas por la Asamblea Nacional este verano. Se adoptaron medidas para aplazar el análisis de la recomendación 13 hasta después de la asamblea.

En su reunión de abril, el consejo recibió y dio respuestas a las recomendaciones 1 a 6, tomando las medidas detalladas en este documento. El consejo también respondió a la recomendación 9, la cual está relacionada con la Asociación de Vicepresidentes de Sínodos, adoptando una resolución continua que establece la asociación.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con agradecimiento la recomendación 1 de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada de que se tome “Acción inmediata para dismantelar el racismo”, la cual insta a la creación de medidas de mutua rendición de cuentas e incentivos de cumplimiento en todas las expresiones de la ELCA para asegurar el enfoque proactivo del dismantelamiento del racismo dentro de la denominación;

Autorizar al Comité Ejecutivo del Consejo de la Iglesia ELCA a consultar con el Equipo Asesor de la Estrategia Hacia la Diversidad Auténtica (STAD, por sus siglas en inglés) y su personal de recursos para revisar el propósito del equipo asesor;

Solicitar a la Oficina del Obispo Presidente que, en consulta con los departamentos Comunidad y Liderazgo Cristianos y Servicio y Justicia, identifique a las personas que posiblemente pudieran servir en el Equipo Asesor de STAD y entregarle esos nombres al Comité Ejecutivo;

Autorizar al Comité Ejecutivo a nombrar miembros, que incluirían un obispo y un miembro del Consejo de la Iglesia ELCA, para el Equipo Asesor de STAD;

Autorizar al Comité Ejecutivo a identificar a personas del Consejo de la Iglesia ELCA para que trabajen con el Equipo Asesor de STAD en la creación de un manual de la ELCA que incluya las normas recomendadas de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad (DEIA) para las congregaciones;

Comprometer al Consejo de la Iglesia ELCA a seguir trabajando en la capacitación sobre competencias culturales en todas las reuniones oficiales del Consejo de la Iglesia ELCA;

Animar a la Conferencia de Obispos a trabajar en la creación de estándares de DEIA para los sínodos (incluyendo al personal de los sínodos y los consejos sinodales), y a continuar trabajando en la capacitación sobre competencia cultural dentro de la conferencia;

Solicitar al director sénior de diversidad, equidad e inclusión que presente anualmente un informe en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA que se lleva a cabo en la primavera sobre la diversidad de los sínodos y de la organización nacional en relación con los grupos históricamente subrepresentados y sobre las evaluaciones de las iniciativas que permiten y promueven el antirracismo y la diversidad en todas las expresiones de esta iglesia; y

Designar recursos financieros y humanos para incentivar la participación en eventos educativos multiculturales y la creación de materiales para el desarrollo continuo del liderazgo (ordenado y laico) en toda esta iglesia.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con agradecimiento la recomendación 2.1 de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada sobre “Rendición de cuentas dentro de la ELCA”;

Dar instrucciones a la Oficina del Secretario de que continúe explorando la colaboración con los socios de plena comunión de esta iglesia para crear procesos para la resolución de conflictos dentro de esta iglesia que estén respaldados por la organización denominacional, pero que sean independientes de ella y respondan a las necesidades de los grupos históricamente subrepresentados, refiriéndose, según corresponda, a las consideraciones descritas en la justificación de la “Rendición de cuentas dentro de la ELCA”; y

Consultar con la Conferencia de Obispos sobre dichos recursos y presentar un informe en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA a realizarse en el otoño de 2026.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con agradecimiento la recomendación 2.2 de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada sobre la “Rendición de cuentas dentro de la ELCA”;

Solicitar al Comité de Apelaciones que:

- a. elabore recursos para ayudar a los sínodos a identificar candidatos con los dones espirituales correspondientes y competencias demostradas en el trabajo con diversos trasfondos étnicos para que sirvan en los comités de consulta del sínodo, refiriéndose, según corresponda, a las consideraciones descritas en la justificación de “Rendición de cuentas dentro de la ELCA”; consulte con la Conferencia de Obispos en cuanto a dichos recursos; y presente un informe en la reunión de otoño de 2026 del Consejo de la Iglesia ELCA;
- b. elabore recursos para capacitar a los comités de consulta de los sínodos en la resolución de conflictos, refiriéndose, según corresponda, a las consideraciones descritas en la justificación de “Rendición de cuentas dentro de la ELCA”, consulte con la Conferencia de Obispos en cuanto a dichos recursos, y presente un informe en la reunión de otoño de 2026 del Consejo de la Iglesia ELCA; y

Ordenar a la Oficina del Secretario y al Departamento de Comunidad y Liderazgo Cristianos que presten apoyo de su personal al Comité de Apelaciones para dicho trabajo.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con agradecimiento la recomendación 3 del “Grupo de Trabajo sobre Interdependencia y Propósito” de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada;

Formar un grupo de trabajo sobre interdependencia y propósito que esté fundamentado y arraigado en nuestra fe en Jesucristo y guiado por las Escrituras y nuestro discernimiento teológico a medida que vivimos en el evangelio a través de la guía del Espíritu. El grupo de trabajo constará de no más de 14 miembros votantes, de los cuales por lo menos cuatro deberán ser miembros de grupos históricamente subrepresentados, y de los cuales no más de cinco también deberán haber sido miembros votantes de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada, e incluirán al obispo presidente y al secretario de esta iglesia;

Ordenar al Comité Ejecutivo del Consejo de la Iglesia ELCA que designe el grupo de trabajo cumpliendo con las responsabilidades del Consejo de la Iglesia ELCA relacionadas con los nombramientos conforme a 14.41.01.c.;

Poblar el grupo de trabajo de acuerdo con los principios de representación de esta iglesia;

Solicitar que el proceso de nombramiento se complete antes de la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA de noviembre de 2025;

Ordenar al grupo de trabajo que lleve a cabo lo siguiente:

- Evaluar la adecuación y claridad de las diversas declaraciones de propósito de las *Constituciones, estatutos y resoluciones continuas de la Iglesia Evangélica Luterana en América* y hacer recomendaciones para su modificación;
- Evaluar el impacto de las estructuras de gobernanza actuales y la interdependencia de las tres expresiones de esta iglesia en el cumplimiento de su misión y, al hacerlo, elaborar recomendaciones para mejorar la gobernanza; y
- Considerar la forma en que las estructuras de gobernanza existentes han (o pueden haber) perpetuado las desigualdades sistémicas y, al hacerlo, elaborar recomendaciones para promover la inclusión y la equidad;
- Evaluar la estructura actual de los sínodos (incluyendo el número, los límites geográficos, la estructura de gobierno y otros factores relevantes) y hacer recomendaciones para el cambio;

Ordenar al grupo de trabajo que consulte con la Conferencia de Obispos en cuanto a su labor;

Ordenar al grupo de trabajo que presente su informe y recomendaciones en la reunión de otoño de 2027 del Consejo de la Iglesia ELCA;

Ordenar al grupo de trabajo que le presente informes periódicos del progreso al Comité Ejecutivo, según este lo solicite de vez en cuando;

Ordenar a la Oficina del Obispo Presidente y la Oficina del Secretario que preste apoyo de su personal al grupo de trabajo; y

Invitar a esta iglesia a unirse a nosotros en oración mientras esta iglesia se embarca en este proceso.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con agradecimiento la recomendación 4 del “Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera” de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada;

Autorizar al Comité Ejecutivo a crear un Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera para la reunión del Concilio de la Iglesia ELCA de la primavera de 2026, el cual estará compuesto por no más de ocho miembros que sean peritos financieros y que representen a las tres expresiones de esta iglesia, y esto incluiría a un obispo sinodal y por lo menos la mitad de grupo debe provenir de comunidades históricamente subrepresentadas. También se nombrará a un miembro de los comités de Presupuesto y Finanzas o Auditoría para que forme parte del grupo. El tesorero de la ELCA será un miembro ex officio. El personal de apoyo será proporcionado por la Oficina del Tesorero y la Oficina del Obispo Presidente;

Solicitar que el grupo de trabajo, guiado por el Espíritu Santo:

- a. revise los recursos existentes de la ELCA o de las instituciones educativas que apoyan la gestión financiera;

- b. explore oportunidades en las que podrían resultar beneficiosos una mayor colaboración o los procesos/recursos compartidos entre las funciones financieras de las tres expresiones de esta iglesia;
- c. se comprometa a compartir las mejores prácticas, recursos y herramientas relacionadas con la gestión financiera;
- d. afirme el compromiso de los ministerios financieros constituidos por separado (Fundación de la ELCA, Mission Investment Fund, Portico Benefit Services) de continuar la colaboración entre ellos e identifique posibles formas de mejorar la eficiencia operativa, aprovechar las sinergias, alinear las iniciativas estratégicas e identificar oportunidades de ahorro de costos, y reciba un informe que los ministerios financieros incorporados por separado le entreguen al Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera en diciembre de 2026; y

Presentar un informe sobre la labor del grupo de trabajo en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA a realizarse en la primavera de 2027.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con agradecimiento la recomendación 5 de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada de la “Creación de un grupo de trabajo para desarrollar un conjunto completo de herramientas de administración y gobernanza congregacional y programa de orientación”;

Animar a los(las) ministros(as) ordenados(as), congregaciones y sínodos a identificar y compartir el conocimiento de los recursos existentes de administración y gobernanza congregacional de la organización nacional, los seminarios y la Publishing House of the ELCA [Casa Editora de la ELCA], pero a rechazar el establecimiento de un grupo de trabajo.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con agradecimiento la recomendación 6 de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada de “Reforzar el marco de los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio”;

Afirmar la vocación de los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio de equipar a los bautizados para el ministerio en la vida diaria y servir a la misión de esta iglesia en el mundo mediante la enseñanza, la incidencia y el servicio;

Afirmar los recursos educativos existentes sobre la teología y la práctica del ministerio de Palabra y Servicio;

Ordenar a la organización nacional que publique dichos recursos educativos en el sitio web de la ELCA; y

Animar a las congregaciones y sínodos a proporcionar educación sobre el papel de los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio y los diversos contextos en los que sirven, enfatizando sus contribuciones a la misión y ministerio de esta iglesia.

Medidas del Consejo de la Iglesia ELCA:

Adoptar las enmiendas del capítulo 10 de la Constitución, estatutos y resoluciones continuas de la Iglesia Evangélica Luterana en América, tal como se describen en “Enmiendas Propuestas-Resoluciones Continuas”, en su forma enmendada.

10.31.B25 Asociación de Vicepresidentes de Sínodos: *La Asociación de Vicepresidentes de Sínodos estará compuesta por los vicepresidentes de los sínodos de esta iglesia. El vicepresidente nacional será un miembro con voz pero sin voto. El Consejo de la Iglesia ELCA puede designar a un miembro para que actúe como enlace con la asociación, con voz, pero sin voto. La Conferencia de Obispos puede nombrar a un obispo sinodal como enlace con la asociación, con voz, pero sin voto. Trienalmente, la Asociación de Vicepresidentes de Sínodos elegirá un presidente y un vicepresidente para que presidan las reuniones.*

- a. *La Asociación de Vicepresidentes de Sínodos facilitará a los vicepresidentes de los sínodos oportunidades de orientación, adoración, renovación espiritual, educación continua, colaboración y desarrollo de liderazgo. Para cumplir con estas responsabilidades, la Asociación de Vicepresidentes de Sínodos:*
 - 1) *se reunirá en cada Asamblea Nacional y podrá celebrar una reunión presencial adicional cada trienio, y reunirse periódicamente de manera informal según se desee;*
 - 2) *ofrecerá un foro en el que se puedan desarrollar y compartir metas, objetivos y estrategias relacionadas con el liderazgo laico;*
 - 3) *participará en una capacitación sobre competencia cultural en cada reunión presencial;*
 - 4) *servirá como un recurso para la capacitación y orientación sobre la gobernanza de esta iglesia;*
 - 5) *ayudará a los vicepresidentes en su papel de líderes colaboradores con los obispos en el respaldo al trabajo de los sínodos; y*
 - 6) *cuando se le solicite, le ofrecerá consejo y asesoría al Consejo de la Iglesia ELCA y a otras personas que ocupen puestos de liderazgo en esta iglesia.*
- b. *La Asociación de Vicepresidentes de Sínodos puede establecer comités según lo determinen los miembros de vez en cuando para ayudar en el cumplimiento de sus responsabilidades.*
- c. *Los servicios de personal para las reuniones de la Asociación de Vicepresidentes de Sínodos serán prestados por el personal de relaciones sinodales de la Oficina del Secretario.*

Acción del Consejo de la Iglesia ELCA:

Recibir con gratitud los hallazgos y recomendaciones de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC, por sus siglas en inglés) para que sean compartidos con la Asamblea Nacional de 2025;

Dar gracias a Dios por los fieles, dedicados y concienzudos miembros de la CRLC que dedicaron incansablemente su tiempo y energía al mandato de la comisión de “reconsiderar las declaraciones de propósito para cada una de las expresiones de esta iglesia, los principios de su estructura organizativa y todos los asuntos concernientes a esto, prestando atención particular a nuestro compromiso compartido de dismantelar el racismo”; y

Animar a los miembros, congregaciones, sínodos, organización nacional e instituciones, organizaciones y ministerios relacionados de esta iglesia a utilizar este informe en su continuo discernimiento y compromiso de vivir más plenamente en la misión de Dios en este mundo cambiante.



Fecha: 26 de marzo de 2025

Para: La Asamblea Nacional de la ELCA de 2025

De: La Rvda. Carla Christopher y Leon Schwartz, copresidentes

Asunto: Informe de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC, por sus siglas en inglés)

La Asamblea Nacional aprobó por abrumadora mayoría lo siguiente:

“...Ordenar al Consejo de la Iglesia ELCA que establezca una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada compuesta por líderes de diversa representación de las tres expresiones que, trabajando en consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, reconsidere las declaraciones de propósito para cada una de las expresiones de esta iglesia, los principios de su estructura organizativa y todos los asuntos concernientes a esto, prestando atención particular a nuestro compromiso compartido de dismantelar el racismo, y presente sus hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Nacional de 2025 en preparación para una posible convención de reconstitución que se convocará conforme a las reglas para llevar a cabo una reunión especial de la Asamblea Nacional”.

Subsiguientemente, se formó una comisión de 34 personas que representaban la diversidad de los miembros de la ELCA en cuanto a edad, etnia, género y orientación sexual, educación, estatus económico, capacidad, ubicación geográfica y experiencia. Somos líderes del laicado y ordenados(as). Tenemos experiencia en el ministerio universitario, global, de campamentos, sin fines de lucro, mayordomía y congregacional, entre otros. Nos hemos unido en un profundo amor por el pueblo de Dios, el compromiso con una comprensión teológica luterana de las Escrituras, la fe, la gracia, la salvación por medio de Cristo y la gloria solo a Dios, y el deseo proactivo de una ELCA que comprenda e integre las mejores prácticas para abordar la expresión fiel de una Iglesia atemporal en un contexto actual.

Comenzando en julio de 2023 y concluyendo en marzo de 2025 la CRLC se reunió, unificada en una estrategia que envolvió educación en torno a la estructura constitucional y la gobernanza de la ELCA, y la motivación histórica, cultural y logística que hay detrás de su desarrollo. Hubo una temporada de escucha que involucró a los sínodos y congregaciones de todo el país, así como reuniones de vicepresidentes de sínodos, el Consejo de la Iglesia ELCA, la Conferencia de Obispos, el Encuentro Juvenil de la ELCA, las asociaciones étnicas de la ELCA y los Ministerios de Diversas Culturas y Comunidades, el personal de la organización nacional de la ELCA, y los líderes de las organizaciones afiliadas a la ELCA y los socios ecuménicos, entre otros. Los hallazgos, los cuales fueron evaluados independientemente, requirieron reiteradamente caminos de renovación que incluyeran una mayor accesibilidad y rendición de cuentas, un firme compromiso con la equidad y la justicia en las tres expresiones de la ELCA, el empoderamiento del liderazgo laico y relaciones más profundas con áreas de innovación y formación de la fe más allá de las tres expresiones, entre otras áreas potenciales de reforma y renovación.

Se adjuntan los hallazgos y recomendaciones de la CRLC, tras el discernimiento en oración y el esfuerzo diligente basados en nuestras temporadas de aprendizaje y participación. Hemos intentado ofrecer un razonamiento reflexivo y exhaustivo, junto con información adicional los cuales ayudan a aportar el contexto y la historia de los esfuerzos y el tiempo que dedicaron juntos los de la comisión, reconociendo que la Comisión para una Nueva Iglesia Luterana, en la que nos inspiramos, fue un esfuerzo de más de seis años, y que aún nos queda mucho trabajo, recopilación de voces, evaluación de necesidades y realidades, y discernimiento en oración. La CRLC reconoce que la renovación para esta iglesia refleja la renovación diaria que cada uno de nosotros tiene al alcance por medio de nuestro bautismo. La determinación, la esperanza y el amor que recibimos a través de nuestro Salvador, Jesucristo, nos guían y nos dirigen a lo largo de estos ciclos infinitos de reforma.

Les recomendamos este informe como guía de su reflexión y acción en la determinación del camino a seguir de la ELCA.

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo	9
Proceso y trabajo de la comisión	12
Resumen de la encuesta y de las sesiones de escucha	17
Observaciones	24
Recomendaciones	33
Recomendación 1: Acción inmediata para dismantelar el racismo	35
Recomendación 2: Rendición de cuentas dentro de la ELCA	37
Recomendación 3: Grupo de Trabajo sobre Interdependencia y Propósito	41
Recomendación 4: Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera	43
Recomendación 5: Creación de un grupo de trabajo para desarrollar un conjunto integral de herramientas de administración y gobernanza congregacional y un programa de orientación	45
Recomendación 6: Reforzando el marco de los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio	47
Recomendación 7: Cambios relacionados con diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad en los documentos rectores y el reconocimiento de los grupos históricamente subrepresentados	50
Recomendación 8: Lenguaje clarificador concerniente a la relación de esta iglesia con otras organizaciones	53
Recomendación 9: Empoderar el liderazgo laico: Asociación de Vicepresidentes del Sínodo	54
Recomendación 10: Costos compartidos para investigaciones profesionales de mala conducta	56
Recomendación 11: Agilizar el proceso de modificación de los documentos rectores de la ELCA	57
Recomendación 12: Hacer que menos disposiciones de la Constitución para los Sínodos sean obligatorias	59
Recomendación 13: Cambio del nombre de la ELCA	60
Temas para una reflexión continua	61
Conclusión	64
Reconocimientos	65
Una oración por la renovación de la iglesia	66
Página de firmas	67
Apéndice 1: Comités de la CRLC	69
Apéndice 2: Origen y formación de la comisión	73
Apéndice 3: Trabajo continuo para comprender el propósito y la estructura de los sínodos	78

Resumen ejecutivo: Informe de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC)

El imperativo de renovación y reforma

En la vida de la Iglesia, la renovación no es meramente una tarea administrativa, sino una respuesta guiada por el Espíritu al llamado continuo de Dios al discernimiento y a la reforma. Como comunidad arraigada en la fe, guiada por las Escrituras y comprometida a vivir el Evangelio, la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) ve la renovación como un proceso esencial y continuo. Este proceso está profundamente arraigado en nuestro marco teológico y organizativo, como se refleja en el documento titulado Constituciones, Estatutos y Resoluciones Continuas de la ELCA, que articula cómo nos organizamos para predicar el evangelio de Jesucristo, compartir los sacramentos, alcanzar a nuestro prójimo con buenas noticias y expresar el amor de Dios en el mundo.

Cada expresión de esta iglesia —la organización nacional, los sínodos y las congregaciones— se mantiene unida en una relación de interdependencia, fomentando la capacidad de respuesta a las necesidades contextuales. Esta interdependencia refleja nuestra dedicación a escuchar de nuevo al Espíritu Santo y a reevaluar la forma en que nuestras estructuras, prácticas y misiones se alinean con el llamado de Dios en un mundo que cambia rápidamente.

La clarinada de alerta para que la iglesia sea “ecclesia semper reformanda” —una iglesia siempre en reforma— apunala nuestro discernimiento continuo. Este llamado nos recuerda que la reforma y la renovación no son eventos históricos aislados, sino imperativos continuos que nos impulsan hacia una mayor fidelidad y vitalidad en nuestro testimonio y servicio. Felicitamos a esta iglesia por su compromiso de revisar y renovar estos documentos guía. Al participar fielmente en este trabajo, vivimos más plenamente en nuestra visión de un mundo transformado por la gracia y el amor de Dios en Cristo para todas las personas y la creación.

El propósito y alcance de la comisión para una Iglesia Luterana renovada

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) se convocó en respuesta a una directiva de la Asamblea Nacional de la ELCA de 2022, tras la recepción de diez memoriales sinodales similares. Compuesta por 34 miembros de la ELCA de diversos trasfondos, la CRLC se encargó de evaluar y abordar el propósito, la estructura y la dirección futura de esta iglesia. La CRLC llevó a cabo amplias consultas entre las tres expresiones y con instituciones, organizaciones y ministerios relacionados para recopilar diversas percepciones y perspectivas. En medio de muchas expectativas sobre los resultados de su trabajo, los miembros de la CRLC navegaron por estos junto con el trabajo continuo de diferentes grupos de trabajo, comités y equipos de trabajo que abordan varias oportunidades de la iglesia. A lo largo de este tiempo, nos hemos referido al texto de la acción que dio lugar a la creación de la CRLC:

Acción de la Asamblea Nacional de la ELCA de 2022

“...Ordenar al Consejo de la Iglesia ELCA que establezca una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada compuesta por líderes de diversa representación de las tres expresiones que, trabajando en consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, reconsidere las declaraciones de propósito para cada una de las expresiones de esta iglesia, los principios de su estructura organizativa y todos los asuntos concernientes a esto, prestando atención particular a nuestro compromiso compartido de dismantelar el racismo, y presente sus hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Nacional de 2025 en preparación para una posible convención de reconstitución que se convocará conforme a las reglas para llevar a cabo una reunión especial de la Asamblea Nacional”. [CA22.01.06]

Reconocemos que el trabajo realizado por la CRLC puede inspirar una serie de respuestas. Algunos dirán que hemos ido demasiado lejos, mientras que otros dirán que no lo suficiente. Ofrecemos esta labor como parte de

los esfuerzos continuos de esta iglesia para hacer realidad más plenamente la misión de compartir el amor de Dios por todos. Animamos a esta iglesia a continuar el discernimiento y la toma de medidas relacionadas con nuestro propósito, misión, estructura, y anhelo de amor e igualdad para todas las personas..

Metodología

Durante los últimos dos años, la comisión se ha esforzado por arraigar profundamente su trabajo en la comprensión de nuestra teología y herencia luterana. A medida que nos comprometíamos con las Escrituras, la historia y nuestra cultura luterana compartida, la CRLC implementó una amplia estrategia de participación que incluía encuestas y sesiones de escucha en toda la ELCA. Estas sesiones incluyeron a diversos grupos como el laicado, los(las) ministros(as) ordenados(as), jóvenes y adultos jóvenes, y comunidades que históricamente han sido marginadas. Este proceso inclusivo tuvo como objetivo recopilar comentarios exhaustivos sobre la estructura de la iglesia existente y evaluar su alineación con las necesidades contemporáneas y futuras.

A lo largo del trabajo de esta comisión, hemos mantenido consultas regulares con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, asegurando que nuestros esfuerzos resuenen con el liderazgo de la iglesia en general. Extendemos nuestra gratitud a la multitud de voces que han enriquecido este proceso por medio de sus aportes, recursos compartidos y oraciones.

Es crucial destacar que nuestra comisión ha mantenido un enfoque dedicado a nuestro compromiso fundamental de dismantlar el racismo, un mandato claramente articulado por la Asamblea Nacional. En nuestro empeño por cultivar una iglesia antirracista, hemos expandido nuestra concienciación para abordar otras formas de exclusión dentro de esta iglesia. Animamos a todas las personas luteranas de la ELCA a encarnar activamente su fe abogando por una sociedad más equitativa e inclusiva. Este llamado a la acción va más allá de nuestras estructuras formales de gobernanza y organización, instando a cada individuo a honrar la dignidad de cada persona, particularmente de quienes están marginados y que son equivalentes a los samaritanos entre nosotros.

Hallazgos clave

Los hallazgos clave de la comisión se pueden encontrar en la sección de observaciones de este informe y representan la extensión de los problemas que enfrenta la ELCA en la actualidad. La mayoría de estos temas necesitan que se reflexione más sobre ellos mientras la iglesia considera la reforma estructural y de gobernanza:

Asuntos de gobierno y estructurales

La comisión señaló las muchas formas en que nuestros modelos de gobernanza actuales de la ELCA varían en su reflejo de la diversidad de su membresía y su servicio a la misma.

Oportunidades administrativas

La comisión reconoce la variedad en la gestión administrativa, la coordinación de servicios y las oportunidades de efectividad en la forma en que cada una de las expresiones lleva a cabo su propósito y ministerio.

Interdependencia de esta Iglesia

A lo largo de nuestras discusiones, la comisión identificó cómo los cambios en nuestra estructura, gobierno y ministerios se verían impactados por la interdependencia de las tres expresiones de esta iglesia. Nuestro llamado a un discernimiento continuo y una consideración cuidadosa es un resultado directo de nuestros ministerios compartidos y la conexión dentro de las tres expresiones, así como de las instituciones

relacionadas y otros ministerios conectados con esta iglesia.

Compromiso con la dignidad de todas las personas

A lo largo de su historia, la ELCA ha expresado su compromiso de respetar la dignidad de todas las personas. Esto se evidencia en diversas declaraciones, disculpas y pronunciamientos sociales. Reconocemos que esta iglesia no siempre ha tenido éxito en honrar el valor inherente de todas las personas. La búsqueda de la inclusión es continua; esta iglesia debe esforzarse continuamente por reconocer y prevenir el daño.

Recomendaciones

La CRLC no pudo y tampoco intentó abordar cada problema con una recomendación específica. Sin embargo, se han adelantado varias recomendaciones en algunos temas estratégicos:

Consideraciones de gobernanza y estructurales

Estas recomendaciones se centran en mejorar la claridad de la gobernanza, la rendición de cuentas y la eficiencia operativa a través de modificaciones de los documentos y procedimientos rectores. Las acciones clave incluyen el establecimiento de grupos de trabajo dedicados a examinar la interdependencia y el propósito, la coordinación financiera y la simplificación del proceso para enmendar los documentos de la iglesia.

Iniciativas estratégicas para un impacto a largo plazo

Estas recomendaciones recalcan la importancia de la planificación estratégica con un esfuerzo concentrado en dismantelar el racismo e integrar profundamente los principios de diversidad y equidad acordes con la teología luterana en las actividades y políticas de esta iglesia. Las recomendaciones instan a tomar medidas inmediatas y a largo plazo, las cuales podrían incluir cambios constitucionales para apoyar estos objetivos.

Respeto a la dignidad de todas las personas

Las propuestas bajo este tema tienen como objetivo reflejar el llamado de Dios a amar al prójimo. Las recomendaciones incluyen pasos que se pueden dar para una acción inmediata, así como el desarrollo de recursos educativos y sistemas de apoyo para empoderar a todos los miembros de la iglesia, particularmente a aquellos de son de grupos que históricamente han sido subrepresentados.

Conclusión

Los hallazgos y recomendaciones de la CRLC están enmarcados para guiar a la ELCA hacia un futuro más inclusivo, colaborativo y centrado en la misión. Estas recomendaciones, arraigadas en una visión de transformación continua, se ofrecen con la esperanza de que su adopción empodere a las tres expresiones de esta iglesia para servir mejor a nuestra diversa membresía. Al adoptar estos cambios continuos, nos alineamos más estrechamente con el llamado perpetuo de Dios a la renovación. Este proceso fomenta una iglesia que no solo es adaptable y responsable, sino que también está totalmente equipada para enfrentar los desafíos de nuestro tiempo, mientras permanece firme en nuestras convicciones teológicas. Nuestro permanente compromiso con la reforma y la renovación recalca nuestro papel en el mundo de Dios, recordándonos que nuestros esfuerzos no son únicamente para el beneficio de la iglesia, sino que son cruciales para la concreción más amplia del reino de Dios en la tierra. Este es un esfuerzo perpetuo. Si bien concluye el trabajo de la comisión, animamos a la iglesia a continuar en sus esfuerzos por la renovación en todos los asuntos.

Proceso y trabajo de la Comisión

Origen y formación

La Asamblea Nacional de la ELCA de agosto de 2022 recibió memoriales de diez sínodos titulados “Reestructurar la gobernanza de la ELCA”. Estos memoriales incluían temas comunes relacionados con una disminución general en la membresía y el número de congregaciones desde que se creó la ELCA en 1988, la inflexibilidad de los documentos rectores de la ELCA para enfrentar nuevos desafíos, el deseo de una “iglesia bien gobernada, conectada y sostenible”, y la necesidad de dismantelar el racismo y reconocer la complicidad de esta iglesia en el trauma y el daño relacionados con este. La Comisión para una Nueva Iglesia Luterana (CNLC, por sus siglas en inglés) trabajó duro durante varios años durante la década de 1980, lo que finalmente condujo a la creación de la ELCA. El establecimiento de la CRLC marcó la primera revisión importante de la gobernanza y el sistema político de la denominación desde su creación.

La siguiente resolución, con sus enmiendas, fue adoptada por la Asamblea Nacional de 2022 por 738 votos a favor y 72 en contra:

“...Ordenar al Consejo de la Iglesia ELCA que establezca una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada compuesta por líderes de diversa representación de las tres expresiones que, trabajando en consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, reconsidere las declaraciones de propósito para cada una de las expresiones de esta iglesia, los principios de su estructura organizativa y todos los asuntos concernientes a esto, prestando atención particular a nuestro compromiso compartido de dismantelar el racismo, y presente sus hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Nacional de 2025 en preparación para una posible convención de reconstitución que se convocará conforme a las reglas para llevar a cabo una reunión especial de la Asamblea Nacional”. [CA22.01.06]

El Consejo de la Iglesia ELCA se encargó de establecer la CRLC. Dado que no había precedentes de tal entidad, era responsabilidad del Consejo de la Iglesia ELCA determinar el tamaño y la selección de los miembros de la comisión. En abril de 2023, el Consejo de la Iglesia ELCA nombró a 34 personas para la comisión y nombró a dos miembros como copresidentes. Los miembros de la comisión representaban perspectivas muy diversas a través de las tres expresiones de la ELCA; la organización nacional, los sínodos y las congregaciones, y más allá. Todos los miembros de la CRLC desempeñaron un papel voluntario. Si bien contó con el apoyo de personal de recursos, la CRLC no contó con el apoyo de personal dedicado a tiempo completo ni involucró ningún esfuerzo significativo de consultoría.

Comienza el trabajo

La primera reunión de la CRLC se llevó a cabo en julio de 2023 en las oficinas de la organización nacional de la ELCA en Chicago, casi un año completo después de la Asamblea Nacional de 2022. Esta reunión se centró en basar el trabajo de la comisión en las Escrituras, presentar a los miembros entre sí y comprender las preocupaciones y esperanzas que llevaron a la formación de la CRLC. Una de las primeras tareas que emprendió la comisión fue hablar con los líderes clave de cada uno de los sínodos que habían adoptado los memoriales que llevaron a la creación de la comisión para comprender mejor la motivación de ellos. Los temas principales de estas conversaciones incluyeron:

1. Preocupaciones estructurales y la necesidad de “redimensionar” esta iglesia.
2. Disparidades raciales y económicas que afectan el proceso de candidatura y el manejo de los(las) ministros(as) ordenados(as).
3. La aprobación abrumadora de los memoriales a nivel sinodal indica un gran apetito por el cambio en esta iglesia y un sentido de urgencia.

4. La necesidad de comprometerse a ser una institución antirracista y el examen relacionado de nuestros documentos rectores.
5. Preocupación por la rendición de cuentas y los resultados en la iglesia en general y el deseo de que la comisión recomiende pasos de acción tangibles para ser considerados.
6. Se debe fomentar la colaboración con nuestros socios de plena comunión para la educación teológica y el trabajo misionero.
7. 7Mantener la independencia congregacional para que las congregaciones elijan sus llamadas.
8. 8Un enfoque creciente en las preocupaciones relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza.

Lograr un entendimiento común de la tarea de la comisión fue uno de los primeros retos entre los miembros de esta.

Las personas trabajaron juntas para compartir su interpretación y las formas en que esta podría documentar el trabajo colectivo de la comisión. Se dedicó un tiempo significativo a revisar y luego desentrañar el encargo que la Asamblea Nacional de 2022 le dio a la CRLC. En particular, se tomó nota del desarrollo del lenguaje de nuestro “compromiso compartido de dismantelar el racismo” en el memorial. En nuestra tercera reunión, CRLC3, los miembros discutieron a fondo el memorial “Reestructurar la gobernanza de la ELCA” y su mandato. Después de mucha discusión, la comisión votó para aprobar el enfoque del mandato de la siguiente manera:

1. “Reconsiderará las declaraciones de propósito de cada una de las expresiones de esta iglesia” [organización nacional, sínodo, congregación]
2. [reconsiderará] “los principios de su estructura organizativa”
3. [reconsiderará] “todos los asuntos concernientes a esto” [en lo que se refiere a la gobernanza]
4. “estar particularmente atentos a nuestro compromiso compartido de dismantelar el racismo” [en lo que se refiere a la gobernanza]

Además de buscar una comprensión común del mandato, una de las primeras tareas de la comisión fue aclarar el calendario de las actividades y los hitos asociados. Se identificaron dos de esos hitos importantes. En primer lugar, cualquier recomendación de cambios constitucionales que se consideraran para su adopción en la Asamblea Nacional de 2025 debía ser presentada al Consejo de la Iglesia ELCA antes de su reunión de noviembre de 2024. En segundo lugar, el informe final de la CRLC debía ser entregado al Consejo de la Iglesia ELCA a principios de la primavera de 2025 para que pudiera incluirse en el paquete de materiales distribuidos a los miembros votantes de la Asamblea Nacional de 2025. La CRLC reconoció la escasez de tiempo y estructuró su trabajo correspondientemente. La línea de tiempo resultó ser un desafío claro, ya que requirió la priorización temprana de las recomendaciones de cambios constitucionales, lo que resultó en una capacidad limitada en las primeras reuniones para conversaciones de índole más transformadora y generativa. La línea de tiempo prescrita por los documentos rectores actuales de esta iglesia resultó ser un reto repetido en el trabajo de la comisión.

Aprendizaje, escucha y consultoría

Al principio de nuestro tiempo juntos se hizo evidente que no todos partían del mismo lugar de comprensión de la operación de la denominación, su formación, la constitución o su historia. Las reuniones de 2023 se centraron en gran medida en crear una base de entendimiento entre los miembros con respecto a la política y las estructuras de gobernanza actuales de la ELCA, así como en una breve descripción de la eclesiología de esta iglesia. La comisión fue bendecida con una membresía diversa que cuenta con una variedad de habilidades, dones y experiencias. Varios miembros de la comisión invirtieron en la creación de recursos para proporcionar a todos los miembros de la CRLC una mejor comprensión de la gobernanza, el orden político y la eclesiología de la ELCA. Además de los miembros de la CRLC, personas de recursos y otros expertos en

la materia de la organización nacional, especialmente aquellos cuyo trabajo se centra en la equidad racial, fueron esenciales para crear una comprensión y una base comunes. En cada reunión de la comisión en pleno y en casi todas las reuniones del comité, las personas de recursos estaban presentes y a la disposición para responder preguntas, ofrecer comentarios y servir como conducto de la organización nacional. La CRLC entendió que no solo era necesario tener una base sólida en el pasado, sino que también era necesario ser expuestos a los esfuerzos continuos actuales dentro de la iglesia, y le solicitó a la organización nacional una lista de tales esfuerzos. Las presentaciones a la CRLC estuvieron a cargo del personal involucrado en el Equipo de Visión y en la iniciativa El Amor de Dios Hecho Realidad. Fue un reto identificar y participar en la amplia variedad de los esfuerzos en curso debido al tiempo limitado disponible y al nexo periférico de algunos de los esfuerzos con el trabajo de la CRLC. Esta participación multifacética ofreció perspectivas vitales sobre las necesidades actuales y futuras de esta iglesia.

Para documentar su trabajo, la CRLC participó en un extenso proceso de escucha, tanto formal como informal. Los esfuerzos formales incluyeron encuestas en línea a los miembros de la ELCA (tanto laicos como ministros(as) ordenados(as)), haciendo encuestas especiales de jóvenes y comunidades históricamente marginadas. Además, se llevaron a cabo sesiones de escucha en toda la denominación, que fueron organizadas por miembros de la CRLC. La escucha informal fue una fuente constante de retroalimentación para cada miembro de la CRLC a medida que se relacionaban personalmente, y en algunos casos profesionalmente, con los demás.

El memorial que creó la CRLC ordenó a la comisión que estuviera en consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA. La obispa presidente y la secretaria de la ELCA, miembros de la Conferencia de Obispos y del Consejo de la Iglesia ELCA, actuaron como personas de recursos. La Conferencia de Obispos estaba representada en la CRLC por dos obispos. Un miembro de la comisión era miembro del Consejo de la Iglesia ELCA. Además, las personas de recursos del Consejo de la Iglesia ELCA incluyeron al presidente del Comité de Revisión Legal y Constitucional y a la tesorera de la ELCA.

Se proporcionaron materiales escritos, así como presentaciones en persona, a la Conferencia de Obispos y al Consejo de la Iglesia. Se recibió retroalimentación verbal y escrita de parte de ambos organismos. Esta participación de amplio alcance ofreció perspectivas invaluableles al propiciar un enfoque colaborativo mientras la CRLC preparaba sus hallazgos y recomendaciones para la Asamblea Nacional de 2025. La CRLC también participó en consultas con una amplia variedad de partes interesadas, incluyendo ministros(as) ordenados(as), asociaciones étnicas, vicepresidentes de sínodos, miembros de la Conferencia de la Iglesia Mayor de la ELCA y otras.

Trabajo y enfoque de los comités

A finales de 2023, en la tercera reunión de la CRLC, se constituyeron siete comités. Había cuatro comités centrados en un aspecto concreto del mandato de la comisión y tres comités que eran principalmente operativos. El enfoque inicial de todos los comités fue el primer hito de la línea de tiempo que era identificar las recomendaciones de los cambios constitucionales que se darían al Consejo de la Iglesia ELCA antes de su reunión de noviembre de 2024. Esta línea de tiempo hizo posible que dichos cambios estuvieran disponibles para su posible consideración por parte de la Asamblea Nacional de 2025.

Después de esa reunión, el enfoque de la CRLC cambió al hito de generar un informe final con hallazgos y recomendaciones para presentárselo a la Asamblea Nacional de 2025. El énfasis se desplazó hacia el examen de cuestiones fundamentales como la interdependencia de las tres expresiones, la subsidiariedad y el flujo de fondos dentro de la denominación. A finales de 2024, en respuesta a los comentarios de la consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, y en línea con este cambio de énfasis, se formó el Comité “Preparación de la Mesa.” Además, el Comité “Quiénes Somos” y el Comité “Qué y Por qué” se fusionaron en el Comité 3-4. Esos dos comités tenían un enfoque superpuesto y la formación de este nuevo comité permitió enfatizar la interdependencia y las declaraciones de propósito. Los comités trabajaron incansablemente para

determinar y debatir cuestiones sustantivas y realizar tareas operacionales. Los comités se reunieron en su propio horario y se les asignó tiempo en la agenda de las reuniones en pleno de la CRLC para dar informes de estatus, buscar retroalimentación y hacer recomendaciones. El trabajo de cada comité fluctuaba dependiendo de la labor específica de ese comité.

Following are the committees and their associated purposes as stated in their charters:

<i>Comité “Todo Oídos”</i>	El <i>Comité “Todo Oídos”</i> existe para recopilar datos de una amplia gama de constituyentes mediante sesiones de escucha en vivo y encuestas electrónicas, con el fin de documentar el trabajo de la CRLC. Además, este comité servirá como enlace con otros grupos de recopilación de datos en la ELCA, particularmente la Iglesia Futura. Finalmente, este comité supervisará el análisis de datos y le presentará un informe de sus hallazgos a la CRLC.
<i>Comité de Comunicaciones</i>	El <i>Comité de Comunicaciones</i> existe para compartir el trabajo de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada, colaborando así con la transparencia de las acciones de la comisión ante la ELCA en general. El comité mantendrá informada a la ELCA en general sobre el propósito de la comisión y el progreso esta hacia el logro de los objetivos de nuestro mandato.
<i>Comité “Desmantelamiento del Racismo”</i>	El <i>Comité “Desmantelamiento del Racismo”</i> supervisará todo el trabajo de la CRLC para asegurar que sea visto a través de una lente interseccional de desmantelamiento del racismo.
<i>Comité “Cómo Nos Gobernamos”</i>	El <i>Comité “Cómo Nos Gobernamos”</i> existe para reconsiderar la estructura organizativa y gobernanza de la ELCA, manteniéndose particularmente en sintonía con el desmantelamiento del racismo, y para ofrecer recomendaciones sobre la futura gobernanza de esta iglesia, incluyendo posibles revisiones de los documentos rectores.
<i>Comité “Planificación e Informe”</i>	El <i>Comité “Planificación e Informe”</i> existe para asegurar la gestión del proyecto, coordinar los recursos y entregar un informe final que le será presentado al Consejo de la Iglesia ELCA en abril de 2025 en preparación para la Asamblea Nacional de 2025.
<i>Comité “Quiénes Somos”</i>	El <i>Comité “Quiénes Somos”</i> existe para examinar las definiciones históricas de esta iglesia, cómo se hace realidad hoy en día y cómo visualizarla para el futuro. Una vez finalizado ese trabajo, el comité considerará la cuestión de si se cambiará el nombre de la denominación “Iglesia Evangélica Luterana en América”.
<i>Comité “Qué y Por Qué”</i>	El <i>Comité “Qué y Por Qué”</i> existe para revisar las declaraciones de propósito de las tres expresiones de esta iglesia tal como se establecen en sus constituciones y para hacer recomendaciones con respecto a los cambios de esas declaraciones.
<i>Comité 3-4</i>	El <i>Comité 3-4</i> combina los propósitos del Comité “Quiénes Somos” y el Comité “Qué y Por Qué” con un enfoque especial en la interdependencia entre las tres expresiones de la iglesia y sus declaraciones de propósito.
<i>Comité “Preparación de la Mesa”</i>	El propósito del <i>Comité “Preparación de la Mesa”</i> es redactar un documento que enumere los problemas que enfrenta esta iglesia y que la CRLC identificó a través de sus esfuerzos de escucha.

Desafíos

El trabajo de la CRLC enfrentó una variedad de desafíos, incluidos los logísticos, estructurales y ambientales. El hecho de que la ELCA no hubiera creado una entidad de este tipo desde su creación hace casi dos generaciones significaba que no había un modelo. La entidad más análoga fue la Comisión para una Nueva Iglesia Luterana (CNLC, por sus siglas en inglés) original. Sin embargo, las tareas eran significativamente diferentes: crear una nueva denominación versus examinar el gobierno y la estructura de una denominación existente. La CNLC llevó a cabo su trabajo durante la mayor parte de una década. La CRLC se limitó a menos de dos años de tiempo real de reuniones. Esto significó que se creó un proceso para responder al mandato en tándem con la labor real de responder al mandato. La falta de precedentes en el proceso fue un desafío considerable.

El tamaño y la diversidad de la CRLC fueron tanto un desafío como un punto fuerte. Había fuerza en la amplia variedad de dones, experiencias y perspectivas de los miembros. También se planteó el reto de involucrar y asegurar que todos los miembros tuvieran la oportunidad de participar plenamente en un grupo de 34 personas.

La CRLC estaba compuesta en su totalidad por personas voluntarias. Por lo tanto, la membresía se limitó a quienes tenían el tiempo y los medios para llevar a cabo el trabajo. Esta realidad es indicativa de un desafío sistémico más grande en toda la estructura y el liderazgo de esta iglesia, que limita inherentemente la plena participación de la diversidad representada en esta iglesia.

Un problema adicional e importante fue la redacción del mandato. Hubo una variedad de interpretaciones del lenguaje del memorial, ya que algunos argumentaban a favor de un alcance limitado, y otros procuraban una interpretación amplia. En nuestra tercera reunión, la CRLC votó sobre la interpretación del mandato.

Sin embargo, todavía existen diferentes opiniones sobre el mandato en todo el espectro de personas y grupos que hay dentro de la ELCA. Este desafío consumió tiempo y energía valiosos de los miembros de la CRLC y de las personas de recursos.

La CRLC fue creada intencionalmente para estar compuesta por miembros de las tres expresiones de la ELCA, así como de instituciones, organizaciones y ministerios relacionados. Logísticamente, la CRLC fue creada por la Asamblea Nacional de la ELCA y establecida por el Consejo de la Iglesia ELCA. Era importante que el trabajo de la CRLC no pareciera estar impulsado por ninguna expresión particular de esta iglesia. En algunos casos, esto llevó a una falta de conocimiento o confusión con respecto a los proyectos y actividades ya existentes en la iglesia en general. Fue difícil para los miembros de la CRLC estar al tanto de tales esfuerzos y del posible nexo de estos con la CRLC.

Desde la perspectiva de una línea de tiempo, la CRLC siempre tuvo dificultades. La primera reunión de la CRLC fue en el tercer trimestre de 2023. La CRLC celebró dos reuniones adicionales en 2023 y las utilizó principalmente para unirse, establecer entendimiento y ponerse de acuerdo sobre el mandato. El proceso actual de enmendar los documentos rectores de la iglesia, especialmente la constitución, es largo y requiere mucho tiempo. Los posibles cambios debían presentársele al Consejo de la Iglesia ELCA en el otoño de 2024, habiendo previamente consultado con la Conferencia de Obispos en septiembre de 2024. En su reunión de otoño de 2024, la Conferencia de Obispos modificó los cambios constitucionales específicos propuestos, junto con el trabajo conceptual sobre las declaraciones de propósito modificadas. Las versiones subsiguientes le fueron presentadas al Consejo de la Iglesia ELCA. Una vez que pasó la fecha límite para los cambios propuestos a las constituciones, la CRLC examinó más a fondo los problemas actuales que enfrenta la ELCA. En un mundo ideal, esta inmersión más profunda habría ocurrido antes de que se presentaran recomendaciones específicas; sin embargo, principalmente debido a la línea de tiempo, esto no ocurrió.

Resumen de las encuestas y de las sesiones de escucha

En las páginas siguientes se presenta un resumen de los resultados de las sesiones de escucha, la encuesta general, la encuesta de asociaciones étnicas, la encuesta de 25 años o menos y la encuesta de la juventud. Además, se muestran tabulaciones cruzadas de los resultados de la encuesta general por edad, raza, género y nivel educativo. Junto con un desglose demográfico de las personas encuestadas, el resumen destaca las respuestas más frecuentes de quienes participaron en las sesiones de escucha y en las encuestas, y las respuestas cualitativas donde se señala.

Las preguntas de la encuesta incluyen:

Sesiones de escucha:

¿Cuáles considera que son los puntos fuertes y debilidades del lenguaje constitucional actual?

¿Qué es para usted una iglesia renovada? ¿Cuáles son sus esperanzas para la ELCA?

¿Qué elementos de la declaración de propósito cree que son vitales para la ELCA y qué cree que debería modificarse?

¿Hay alguna manera en que la ELCA podría estar mejor estructurada para apoyar las tres expresiones de la iglesia por el bien del evangelio en el mundo?

Describa un momento/situación en el que las configuraciones actuales de estructura/autoridad de la ELCA apoyaron el florecimiento del evangelio en el contexto de usted, y/o describa un momento/situación en el que las configuraciones actuales de estructura/autoridad de la ELCA inhibieron el florecimiento del evangelio en el contexto de usted.

Encuesta general y encuesta de asociación étnica:

¿Cuáles de los siguientes elementos del propósito de la congregación son vitales para el futuro de la ELCA?

¿Cuál de los siguientes elementos del propósito de la congregación necesita ser modificado?

¿Cuáles de los siguientes elementos del propósito del sínodo son vitales para el futuro de la ELCA?

¿Cuál de los siguientes elementos del propósito del sínodo necesita ser modificado?

¿Cuáles de los siguientes elementos del propósito de la organización nacional son vitales para el futuro de la ELCA?

¿Cuál de los siguientes elementos del propósito de la organización nacional necesita ser modificado?

La estructura organizativa de la ELCA (congregaciones, sínodos y organización nacional) ayuda a promover la diversidad racial.

Encuesta de personas de 25 años o menos y encuesta de la juventud:

¿Ayuda la estructura organizativa de la ELCA (congregaciones, sínodos y organización nacional) a promover la diversidad racial?

Identifique las cosas más importantes acerca de la ELCA que los animarán a permanecer en la iglesia en el futuro.

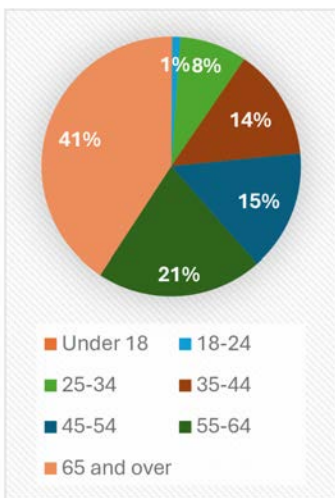
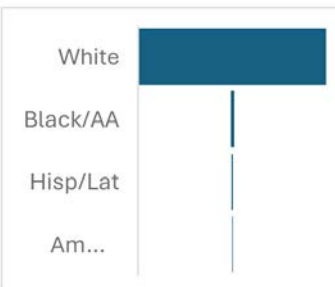
Las respuestas de cada pregunta de la encuesta general se organizan en función de los resultados generales y las tabulaciones cruzadas. Por ejemplo, las respuestas de la pregunta 1 (propósito de la congregación, lo que es vital y lo que debe modificarse) contienen las respuestas más frecuentes de la encuesta, más las respuestas más frecuentes de las tabulaciones cruzadas por edad, raza, género y respuestas más frecuentes.

Tenga en cuenta las siguientes abreviaturas: ND = No disponible, BIPOC = Negro, indígena y personas de color, TC = Tabulación cruzada, NO = Noroeste, Minn = Minneapolis, SEPA = Sureste de Pensilvania, N/O B. MI = Norte/Oeste del Bajo Michigan y Mts. = Montañas.

CRLC Comisión para una Iglesia Luterana Renovada		VISUALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE ESCUCHA Y LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA
Entendiendo el alcance de los resultados de la investigación Aviso: Es importante que los lectores reconozcan que las observaciones de la investigación y las respuestas de la encuesta incluidas en este informe reflejan las perspectivas de quienes participaron y no representan a toda la comunidad de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA). Si bien estos datos han sido valiosos para documentar las discusiones y los procesos de toma de decisiones de la CLRC, reconocemos que no es una muestra estadísticamente representativa. Como tal, los hallazgos deben interpretarse como observaciones informativas en lugar de predecir tendencias más amplias dentro de la ELCA. Animamos a quienes leen a ver estas respuestas y datos como una parte de una conversación más amplia en lugar de conclusiones definitivas sobre nuestra iglesia como un todo.		
RESULTADOS DE LAS SESIONES DE ESCUCHA		
Número demográfico = 1,285+		
# Asistentes	Entorno: Presencial vs. Zoom	Encuestados
		• Ministros(as) ordenados(as) • Ministros(as) jubilados(as) • Consejos sinodales • Congregaciones • Adultos jóvenes • LGBTQIA+ • Personas con discapacidades • Diáconos • Directores ejecutivos de instituciones relacionadas, etc.
Temas clave		
Propósito:	Si bien algunos encuestados vieron el enfoque centrado en la congregación como un punto fuerte y que las declaraciones de propósito existentes eran claras y estaban bien definidas, otros participantes expresaron insatisfacción con la forma en que el lenguaje actual no resuena con las diversas comunidades ni refleja los valores y preocupaciones modernos, por ejemplo, la inclusión y la relevancia.	
Estructura de la organización:	La naturaleza centrada en la congregación de la ELCA se mencionó con frecuencia como un punto fuerte, con un enfoque en las congregaciones locales que son una parte vital de la identidad de la iglesia. Sin embargo, también hubo un llamado a una mejor alineación y apoyo desde los niveles nacionales y de los sínodos hasta el nivel congregacional.	
Desmantelar el racismo:	Un tema recurrente fue el deseo de que la ELCA sea más inclusiva, acoja a comunidades diversas y garantice que todas las voces sean escuchadas y representadas. Los participantes también hicieron hincapié en la necesidad de que la iglesia siga siendo relevante en la sociedad contemporánea, abordando los problemas sociales actuales y adaptándose a los contextos culturales cambiantes.	

RESULTADOS GENERALES DE LA ENCUESTA

Número demográfico = 1,264

Sínodo	Edad	Raza	Género
NO de Ohio 7%	 Under 18 18-24 25-34 35-44 45-54 55-64 65 and over	 Nivel educativo 90% título de licenciatura o mayor	51% Mujeres cisgéneros 45% Hombres cisgéneros 4% No-cisgéneros
Área Minn 5%			
SEPA 4%			
N/O B. MI 4%			
Nebraska 4%			
Rocky Mts 3%			

Las respuestas de cada pregunta se organizan según los resultados de la encuesta general y las tabulaciones cruzadas.

CLAVE: (A) = Resultados generales de la encuesta, (B) = TC por edad, (C) = TC por raza, (D) = TC por género y (E) = TC por nivel educativo

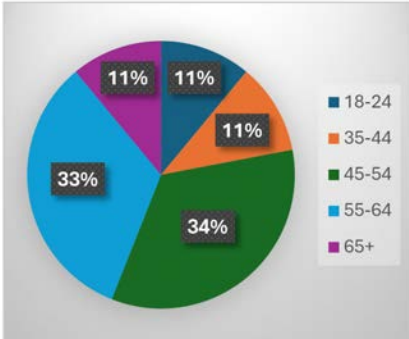
P1 Declaración de propósito — La congregación

Clave	Vital	Modificar
A	“Ofrecer servicios de adoración en los que se predique la Palabra de Dios y se administren los sacramentos”.	“Motivar a sus miembros a que brinden apoyo financiero al ministerio de la congregación y al ministerio del sínodo y a la organización nacional”.
B	“Brindar cuidado pastoral y ayudar a todos los miembros a participar en este ministerio”.	“Ofrecer servicios de adoración en los que se predique la Palabra de Dios y se administren los sacramentos”.
C	“Responder a la necesidad humana, trabajar por la justicia y la paz, atender a los enfermos y a los que sufren, y participar responsablemente en la sociedad “.	“Brindar cuidado pastoral y ayudar a todos los miembros a participar en este ministerio”.
D	“Ofrecer servicios de adoración en los que se predique la Palabra de Dios y se administren los sacramentos”.	“Fomentar y participar en relaciones interdependientes con otras congregaciones, el sínodo y la organización nacional”.
E	“Desafiar, equipar, y apoyar a todos los miembros a cumplir su llamado en su vida diaria y en su congregación”.	“Ofrecer servicios de adoración en los que se predique la Palabra de Dios y se administren los sacramentos”.

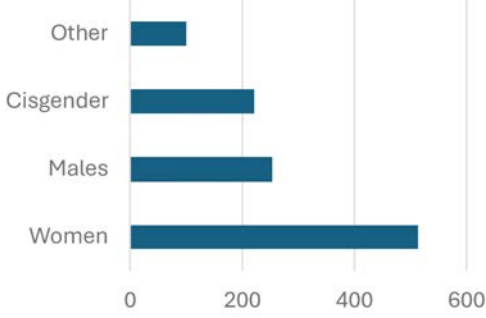
P2 Declaración de propósito — El sínodo		
Clave	Vital	Modificar
A	“Brindar el cuidado pastoral de las congregaciones y de los(las) ministros(as) ordenados(as) en el sínodo”.	“Brindar el cuidado pastoral de las congregaciones y de los(las) ministros(as) ordenados(as) en el sínodo”.
B	“Planificar, facilitar y nutrir la misión de esta iglesia por medio de las congregaciones”.	“Reforzar las relaciones interdependientes entre las congregaciones, los sínodos y la organización nacional, y fomentar relaciones con agencias e instituciones afiliadas o relacionadas con esta iglesia y los socios ecuménicos”.
C	“Planificar, facilitar y nutrir la misión de esta iglesia por medio de las congregaciones”.	“Planificar, facilitar y nutrir la misión de esta iglesia por medio de las congregaciones”.
D	“Planificar, facilitar y nutrir la misión de esta iglesia por medio de las congregaciones”.	“Brindar el cuidado pastoral de las congregaciones y de los(las) ministros(as) ordenados(as) en el sínodo”.
E	“Reforzar las relaciones interdependientes entre las congregaciones, los sínodos y la organización nacional, y fomentar relaciones con agencias e instituciones afiliadas o relacionadas con esta iglesia y los socios ecuménicos”.	“Brindar el cuidado pastoral de las congregaciones y de los(las) ministros(as) ordenados(as) en el sínodo”.

P3 Declaración de propósito — Iglesia nacional		
Clave	Vital	Modificar
A	“Brindar recursos para equipar a los miembros para adorar, aprender, servir y testificar en su ministerio en la vida diaria”.	“Determinar e implementar políticas en cuanto a la relación de esta iglesia con los gobiernos”.
B	“Afianzar la vida de adoración de esta iglesia a medida que se predica la Palabra de Dios y se administran los sacramentos”.	“Establecer y reflejar la postura ecuménica de esta iglesia y su relación con otras iglesias, y dirigir las políticas de esta iglesia en cuanto a las relaciones con las personas de otras religiones”.
C	“Dar testimonio de la Palabra de Dios en Cristo mediante esfuerzos unidos en la proclamación del evangelio, respondiendo a las necesidades humanas, atendiendo a los enfermos y a los que sufren, trabajando por la justicia y la paz, y dando orientación a los miembros en asuntos sociales”.	“Proveer un sistema integral de apoyo financiero para la misión de esta iglesia y para la administración de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades particulares de la organización nacional”.
D	“Afianzar la vida de adoración de esta iglesia mientras se predica la Palabra de Dios y se administran los sacramentos”.	“Provisión para los ministros de esta iglesia”.
E	“Apoyar y establecer políticas para la misión de esta iglesia y coordinar la planificación y evaluación de esa misión en todo el mundo, incluyendo la participación con otras iglesias”.	“Apoyar y establecer políticas para la misión de esta iglesia y coordinar la planificación y evaluación de esa misión en todo el mundo, incluyendo la participación con otras iglesias”.

P4 Promueve la diversidad racial			
Clave	Muy en desacuerdo + En desacuerdo	Muy de acuerdo + de acuerdo	Neutral
A	N = 498 or 36.5%	N = 301 or 22.1%	N = 437 or 32%
B	35-64 años de edad	18-24 años de edad	N/A
C	10.3% Blancos 21.8% BIPOC	N/A	N/A
D	65.9% No-cisgéneros 40.6% Mujeres cisgéneros 33.9% Hombres cisgéneros	N/A	N/A

E	N/A	Título de licenciatura Título profesional Título de maestría	N/A
Resultados de los datos cualitativos			
Estructura de la organización	Desmantelar el racismo	Otros	
Reconocer las necesidades distintivas de las congregaciones metropolitanas y rurales.	Distribuir los recursos más equitativamente.	Mejorar la diversidad y la estructura organizativa.	
RESULTADOS DE LAS ASOCIACIONES ÉTNICAS			
Número demográfico = 9			
Distrito geográfico		Edad	Género
Suroeste de Texas	11%		• Hombre 34%
Costa del Golfo de Texas-Louisiana	11%		• Mujer 33%
Sureste de Michigan	11%		• Queer 11%
Área metropolitana de Nueva York	11%		• Cisgénero 22%
Caribe	56%		
			Nivel educativo
			• Maestría 45%
			• Licenciatura 22%
Temas clave			
	Vital		Modificar
P1 Declaración de propósito de la congregación	“Responder a la necesidad humana, trabajar por la justicia y la paz, atender a los enfermos y a los que sufren, y participar responsablemente en la sociedad”. (N=9)		“Responder a la necesidad humana, trabajar por la justicia y la paz, atender a los enfermos y a los que sufren, y participar responsablemente en la sociedad”. (N=5)
P2 Declaración de propósito del sínodo	“Proporcionar el cuidado pastoral de las congregaciones y de los(las) ministros(as) ordenados(as) en el sínodo”. (N=6)		“Planear, facilitar y nutrir la misión de esta iglesia por medio de las congregaciones”. (N=6)
P3 Declaración de propósito de la iglesia nacional	“Fomentar relaciones interdependientes entre las congregaciones, los sínodos y la organización nacional para implementar la misión de toda esta iglesia”. (N=5)		“Supervisar y establecer una política para la relación de esta Iglesia con seminarios, colegios, universidades, escuelas y otros esfuerzos educativos, y proporcionar apoyo según corresponda”. (N=4)
	De acuerdo	En desacuerdo	Neutral/DKN
P4 Promover la diversidad racial	NA	N=5	N=3/1
Inf. accessible en español	N=1	N=5	N=3
Tipo de Inf. disponible en español necesaria	N = 7 (comunicados de prensa y espacios de liderazgo)		
Tipo de Inf. disponible en español necesaria	N = 6 (información/asamblea nacional y otros)		

Cambios en la estructura organizacional				Desmantelar el racismo																			
“Flexibilidad y simplificación de procesos (declaraciones de políticas), por ejemplo, cambiar el enfoque en políticas institucionales a un enfoque en personas y ministerios”.				“Crear un sínodo latino”.																			
“Decentralization of power and opening the church to external solutions rather than internal ones.”				“Dejar que la comunidad latina tome decisiones por sí misma”.																			
RESULTADOS DE 25 AÑOS DE EDAD Y MENOS																							
Número demográfico = 360																							
Edad		Raza			Género																		
Menor de 18 años = 28%		White Other <table><tr><th>Raza</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>White</td><td>87%</td></tr><tr><td>Other</td><td>13%</td></tr></table>			Raza	Porcentaje	White	87%	Other	13%	<table><tr><th>Género</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Women</td><td>~175</td></tr><tr><td>Man</td><td>~110</td></tr><tr><td>Cisgender</td><td>~50</td></tr><tr><td>Other</td><td>~25</td></tr></table>			Género	Porcentaje	Women	~175	Man	~110	Cisgender	~50	Other	~25
Raza	Porcentaje																						
White	87%																						
Other	13%																						
Género	Porcentaje																						
Women	~175																						
Man	~110																						
Cisgender	~50																						
Other	~25																						
18–25 años = 72%																							
Temas clave																							
Promueve la diversidad racial (N= 364)				Impulsores de permanecer en la iglesia																			
De acuerdo/ Muy de acuerdo	Neutral	En desacuerdo/ Muy en desacuerdo	No sé																				
N = 256	N = 49	N = 37	N = 22																				
				Inclusividad y aceptación																			
				Comunidad y compañerismo																			
				Participación y actividades de los jóvenes																			
				Justicia social e incidencia																			

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE LA JUVENTUD					
Número demográfico = 1090+					
Raza				Género	
White 88% BIPOC 12%					
Temas clave					
Promueve la diversidad racial				Impulsores de permanecer en la iglesia	
De acuerdo/ Muy de acuerdo	En desacuerdo/ Muy en desacuerdo	Neutral	No sé		
420	371	210	98		
					Inclusividad y aceptación
					Justicia social e incidencia
					Fundamentación teológica
				Comunidad y relaciones	

El siguiente código QR lo llevará a una descripción detallada en video de los resultados de la encuesta.



A continuación se presentan las conclusiones de la CRLC. En la actualidad, la iglesia se enfrenta a desafíos sin precedentes, tanto internos como externos. Los hallazgos que se detallan a continuación han surgido de nuestras sesiones de escucha y encuestas, así como del trabajo continuo de la comisión. Nuestras actividades y enfoque han sido guiados por la misión de la iglesia, como se establece en el capítulo 4.01 de la Constitución de la ELCA, que define a la iglesia como “un pueblo creado por Dios en Cristo, empoderado por el Espíritu Santo, llamado y enviado para dar testimonio de la actividad creativa, redentora y santificadora de Dios en el mundo”. Con el fin de cumplir plenamente esta misión, procuramos utilizar lo siguiente para informar a esta iglesia de lo que significa acoger a todos los hijos de Dios.

Áreas de necesidad identificadas

1. Asuntos estructurales y de gobernanza

- 1.1 **La tensión:** Esta iglesia es un ministerio: todo el poder en la iglesia pertenece a nuestro Señor Jesucristo, su cabeza. Todas las acciones de esta iglesia deben llevarse a cabo bajo su gobierno y autoridad. [Constitución de la ELCA 3.01]. También es una organización sin fines de lucro, legalmente registrada en el estado de Minnesota [artículo 2, artículo 5]. En aras de una buena administración, utilizamos procesos de gobernanza en las tres expresiones que combinan estructuras sin fines de lucro con estructuras eclesiales. A través de nuestra escucha, hemos encontrado áreas en las tres expresiones de la iglesia en las cuales las estructuras de gobernanza no están sirviendo al propósito de esta iglesia, ni estamos modelando una buena mayordomía de las tareas y los recursos que han sido confiados a nosotros, el pueblo. La tensión también radica en la necesidad de definir claramente el propósito de esta iglesia, para asegurar que la gobernanza y los recursos estén adecuadamente alineados.
- 1.2. **Desafíos en el modelo de gobernanza:** Los modelos de gobernanza actuales en las tres expresiones tienen debilidades. El reclutamiento de líderes, la diversidad de liderazgo y la representación intencional y significativa en muchos sínodos y congregaciones dependen actualmente en gran medida de la aplicación entrante pasiva, frente a una combinación de reclutamiento intencional e invitación abierta y cordial. Además, existe una amplia variación en la implementación de prácticas de gobernanza entre congregaciones y sínodos, lo que resulta en desigualdades involuntarias.

Tanto en el sínodo como en las expresiones de la iglesia nacional, el poder ejecutivo, que abarca la autoridad para gobernar y administrar, le está totalmente conferido al obispo [13.31, S8.12]. Todos los demás funcionarios electos, incluyendo al líder laico requerido por la constitución, son dirigidos por el obispo. El personal, que es dirigido por el obispo, tiene la plena responsabilidad de administrar y dirigir la organización.

Existen diferencias notablemente amplias en la implementación de la práctica de gobernanza en los 65 sínodos, las prácticas de reclutamiento y elección de líderes, la frecuencia de las reuniones, las variaciones de los límites de mandato y la rotación de voluntarios, todo lo cual tiene un impacto en la efectividad de la gobernanza. Esta variedad, si bien refleja en parte el contexto de cada sínodo, presenta un desafío para las personas, instituciones relacionadas, organizaciones y ministerios que pueden tener que adaptarse a estas variadas circunstancias.

Además, la práctica actual de asignar asientos en las juntas y consejos nacionales sobre la base de una rotación entre todos los sínodos no es un método representativo para tales asignaciones y limita la capacidad de esta iglesia de mejorar la diversidad y la inclusión. Cualquier consideración de representación debe asegurar un equilibrio de la representación de los sínodos, sin impedir las habilidades de las personas para servir a esta iglesia.

- 1.3 Desafíos en la administración y la gestión:** A lo largo de la existencia de la ELCA, ha sido un desafío coordinar eficazmente el liderazgo entre las tres expresiones de esta iglesia. Nacida en parte de las diversas prácticas de los más de 130 organismos predecesores de la ELCA, esta desconexión desafía la capacidad de la ELCA de funcionar como un organismo unificado, creando amplias variaciones en la gobernanza, la aplicación de políticas, las prácticas ministeriales y la asignación de recursos. Ejemplos de esto incluyen los roles pastorales en los consejos de las congregaciones y la aplicación de políticas y reglas por parte de los obispos.

La estructura actual ha permitido prácticas inconsistentes que desafían la unidad y el propósito de la ELCA. Roles, responsabilidades y mecanismos más claramente delineados para la rendición de cuentas, la transparencia y la supervisión estratégica ayudan a asegurar que las estructuras de liderazgo de la ELCA reflejen los compromisos teológicos y necesidades operativas de esta.

Estas cuestiones están directamente relacionadas con las cuestiones relativas al flujo de fondos que se mencionan a continuación.

- 1.4 Interdependencia y modelos de financiamiento:** La interdependencia de las tres expresiones ha sido desafiada a lo largo de la existencia de la ELCA por la tensión que hay entre el modelo de financiamiento (de la congregación al sínodo y a la organización nacional) y la percepción subsidiaria errónea de muchos líderes locales de que la organización nacional controla a los sínodos, que a su vez controlan a las congregaciones. Esto se presta a expectativas desalineadas de responsabilidad en cada expresión y obstaculiza la generosidad en el entorno filantrópico actual.

En la actualidad, las congregaciones recolectan fondos que luego son compartidos con el sínodo, el cual a su vez los comparte con la expresión de la organización nacional. Este modelo puede verse afectado por sentimientos de alienación y desafección en varios momentos determinados.

A medida que el panorama de la congregación local ha cambiado, también ha cambiado la capacidad o el deseo de compartir recursos entre las tres expresiones. Esto se debe en parte a una estructura de gobierno que depende en gran medida de los modelos históricos de gobernanza, programa y dotación de personal de esta iglesia, los cuales requieren recursos locales para las instalaciones, el personal y el programa.

Adicionalmente, las tendencias nacionales en donaciones benéficas afectan nuestro modelo. Los días de dar incuestionablemente a la institución de confianza, iglesia o de otro tipo, se han ido. La congregación y los donantes de hoy tienen la capacidad de responder al llamado de ser buenos mayordomos determinando dónde los recursos tienen el mayor impacto.

- 1.5 Una percepción errónea de la autoridad:** El modelo actual de gobernanza y autoridades de las expresiones de la congregación, el sínodo y la organización nacional han existido en tensión desde la creación de la ELCA. Las diferencias históricas en las prácticas de gobernanza entre los tres cuerpos eclesiales que se fusionan todavía existen hoy, específicamente a nivel congregacional.

Nuestros documentos rectores actuales, en referencia a una iglesia en tres expresiones interdependientes, declaran en ELCA 5.01.c. que la gobernanza de esta iglesia es una en la cual las tres expresiones son “interdependientemente... compartiendo la responsabilidad en la misión de Dios”. Continúa diciendo que “siempre que sea posible, la entidad más directamente afectada por una decisión será la principal parte responsable de la decisión y la implementación, y las demás entidades facilitarán y asistirán”.

Muchos perciben o esperan que las decisiones y la autoridad recaigan únicamente en las expresiones de la organización nacional y los sínodos, como lo harían en un modelo “diocesano” de gobierno.

- 1.6. **Clarificación de roles en todas las expresiones:** La retroalimentación de las encuestas y las sesiones de escucha destacan que existe la necesidad de definiciones más claras de los roles entre las tres expresiones. Esto incluye funciones distintas pero interdependientes para mejorar tanto la rendición de cuentas como la autonomía, propiciando así una misión unificada. Esta necesidad de clarificación se deriva de cuestiones no abordadas en la formación de la ELCA y de la “dinámica de disonancia” entre los modelos jerárquicos y congregacionales de gobernanza que estaban presentes en los diversos enfoques de los organismos eclesiales predecesores.
- 1.7 **Equilibrar la autoridad con la responsabilidad:** Un desafío recurrente que fue identificado por la CRLC es lograr una autoridad clara y consistente en todas las expresiones de la iglesia, al tiempo que se mantiene la rendición de cuentas. La tensión que hay entre la autonomía y la rendición de cuentas de las congregaciones ha estado presente desde el inicio de esta iglesia. Del mismo modo, la autoridad y la rendición de cuentas también están en tensión para los(las) ministros(as) ordenados(as) que sirven a las congregaciones y los obispos que lideran los sínodos. Los ajustes estructurales propuestos deben tener como objetivo aclarar las funciones y mejorar la supervisión. Además, las estructuras actuales de rendición de cuentas deben revisarse para considerar su funcionabilidad, rapidez y aplicación equitativa.
- 1.8 **Adaptabilidad y estructuración necesarias para hoy:** Muchas de las estructuras de esta iglesia dentro de cada expresión se crearon en un tiempo de mayor participación. Hoy, la ELCA está reduciendo su número de miembros en aproximadamente 110,000 personas al año. En esta realidad, las congregaciones se ven obligadas a cambiar las estructuras para que coincidan con las realidades de la reducción del número de miembros. Están experimentando cierres, fusiones y reimaginaciones. (En 2023, 134 congregaciones de la ELCA cerraron o se desafilieron.–[Formulario A de la ELCA Resumen de las estadísticas congregacionales 12/31/23]

De manera similar, se han realizado cambios estructurales y operativos en las expresiones del sínodo y la organización nacional. Sin embargo, para las tres expresiones, a menudo la respuesta ha sido hacer el mismo trabajo o más trabajo con menos recursos, lo cual no es equitativo para quienes llevan a cabo el trabajo. Hay una necesidad urgente de dar un paso atrás y considerar el propósito fundamental, y estructurar estratégicamente para ese propósito central. Las tres expresiones deben tener la flexibilidad de decidir su tamaño y estructura para satisfacer las necesidades misionales de la iglesia en el contexto de tales necesidades.

La velocidad de adaptación requerida en el contexto actual exige una claridad cristalina de propósito y documentos y prácticas de gobernanza que permitan un cambio receptivo y adaptativo, y que al mismo tiempo protejan los valores fundamentales. A menudo hay un conflicto entre el deseo de un cambio rápido y los procesos prescritos de discernimiento.

Por ejemplo, una de las razones presentadas por algunos de los sínodos que enviaron memoriales a la Asamblea Nacional de 2022 que pedían la creación de la CRLC fue abordar el número de sínodos. El número original fue un compromiso que había entre la Iglesia Luterana en América (LCA, por sus siglas en inglés) y la Iglesia Luterana Americana (ALC, por sus siglas en inglés). Sin embargo, la división actual de 65 sínodos ya no ofrece una representación adecuada ni una buena administración de los recursos.

Distribución congregacional

- **Los 5 sínodos más grandes (por congregaciones):** los sínodos 3D, 8D, 4A, 3F y 7E tienen colectivamente 1,131 congregaciones.
- **Los 16 Sínodos más pequeños (por congregaciones):** los sínodos 7G, 1A, 9F, 4C, 8H, 8G, 5L, 8A, 5G, 2D, 1C, 1D, 4D, 1B, 4F y 2C juntos tienen un total de 1,104 congregaciones.
- **Comparación:** El sínodo más grande, 7E, alberga por sí solo 240 congregaciones, mientras que el total combinado de los seis sínodos más pequeños (7G, 1A, 9F, 4C, 8H, 8G) es de solo 259 congregaciones.

Distribución de los participantes activos

- **El sínodo más grande (por participantes activos):** el sínodo 3G tiene 96,792 participantes activos.
- **Los 13 sínodos más pequeños (por participantes activos):** los sínodos 7G, 9F, 8H, 4C, 1A, 8A, 8E, 8C, 5G, 4D, 1D, 1F y 1C juntos tienen un total de 92,983 participantes activos.

En algunos casos, los sínodos podrían necesitar fusionarse; en otros, dividirse. Los documentos rectores actuales requieren la aprobación de la Asamblea Nacional para que esto suceda, lo que podría resultar engorroso.

Las estructuras de gobernanza actuales requieren fondos a un nivel que ya no está disponible debido a la reducción del tamaño de esta iglesia. Los ministerios que están en los márgenes, como los que provienen de nuestras mesas específicamente étnicas, el ministerio universitario, el ministerio al aire libre y los ministerios de aprendizaje de servicio, se encuentran bajos de fondos. Es necesaria una evaluación crítica de las prioridades para asegurar que el trabajo esencial de esta iglesia sea financiado y siga su misión.

- 1.9 Adaptaciones de la gobernanza:** Como se indicó anteriormente, la CRLC ha identificado la necesidad de actualizar la gobernanza para mejorar la adaptabilidad y simplificar las responsabilidades a lo largo de las expresiones de la organización nacional, los sínodos y las congregaciones. Estas actualizaciones tienen como objetivo establecer un marco más cohesivo y orientado hacia la misión.

Como suele ser el caso con las organizaciones, nuestros sistemas actuales tienden a preservar el statu quo por defecto. En vista de esta realidad, es fundamental evaluar los roles y las estructuras desde una perspectiva organizacional, separada de los individuos que actualmente ocupan esos roles o de los sistemas existentes. Este enfoque nos permite centrarnos en lo que será necesario para satisfacer las necesidades futuras de manera efectiva.

- 1.10 Representación:** Áreas vitales e importantes de la participación de nuestra iglesia en el mundo, como lo son las organizaciones de ministerios sociales, los ministerios universitarios, los ministerios al aire libre, las comunidades de adoración no tradicionales y otros ministerios, que a menudo son atendidos por profesionales que no están ordenados(as), carecen de reconocimiento formal dentro de las estructuras actuales. Estos ministerios, que proporcionan una diversidad y

un alcance significativos, están pidiendo una mayor conexión, un punto fuerte que actualmente es poco aprovechado. El reconocimiento formal podría incluir el acceso institucional a voz y voto en entornos formales, resolviendo estas brechas en representación en las tres expresiones actuales. El reconocimiento de estos ministerios no representados por las tres expresiones nos movería hacia convertirnos en una iglesia más equitativa e inclusiva.

- 1.11 Liderazgo laico:** El liderazgo laico ha desempeñado un papel vital en la ELCA, y su prominencia continúa creciendo en la actualidad. Para asegurar un equilibrio de voces se requiere intencionalidad en la forma en que tanto los líderes laicos como ordenados son equipados y empoderados para contribuir con los procesos de toma de decisiones de esta iglesia.

La asignación máxima del 40% para los(las) ministros(as) ordenados(as) y la asignación mínima del 60% para los participantes laicos en el sínodo y las asambleas nacionales, consejos, comités, juntas y otras unidades organizativas brinda un marco estructural para la representación. Esta asignación asegura que aquellos llamados al liderazgo pastoral y diaconal –que a menudo están profundamente comprometidos con las cuestiones teológicas y prácticas de esta iglesia– tengan una voz significativa, y al mismo tiempo afirma el papel crucial de los líderes laicos en la misión de esta iglesia. Sin embargo, surgen desafíos cuando suponemos que el simple cumplimiento de estos requisitos numéricos garantiza una representación laical equitativa. La participación laical a menudo está determinada por factores como el acceso a los recursos, el tiempo y las oportunidades de adquirir las habilidades y confianza necesarias para una participación significativa en la gobernanza.

La representación debe trascender los meros números; debe incluir a personas –tanto líderes laicos como ordenados(as)– que estén bien preparados para participar de manera reflexiva y fiel en la misión y gobernanza de esta iglesia. Esto implica identificar a las personas que pueden ofrecer diversas perspectivas mientras abordan las complejidades y oportunidades que enfrenta la iglesia hoy en día.

Al fomentar una sólida colaboración entre los líderes laicos y los que están ordenados(as), honramos el importante énfasis luterano en el ministerio de los bautizados, y creamos un cuerpo de toma de decisiones que refleja la plenitud de los dones de la iglesia.

- 1.12 Adaptabilidad del programa:** Los datos de la encuesta indican que los feligreses más jóvenes priorizan la gobernanza flexible que fomenta la participación de los jóvenes y las prácticas comunitarias inclusivas. Las congregaciones que sobresalen en el ministerio intergeneracional demuestran adaptabilidad, diversidad programática y voluntad de evolucionar en respuesta a las necesidades cambiantes. Estas prácticas cierran las brechas generacionales, fomentan el liderazgo colaborativo y comparten el crecimiento espiritual.
- 1.13 Comunión luterana mundial y relaciones ecuménicas:** La ELCA no es una iglesia por sí sola, sino que es parte de la comunión luterana mundial. La ELCA desempeña un papel importante en asociación y apoyo mutuo con la Federación Luterana Mundial y muchas de sus iglesias miembros. Además, la ELCA participa activamente en el ámbito ecuménico, pues tiene varias relaciones de plena comunión con otras denominaciones y con diálogos ecuménicos e interreligiosos. Todo esto debe tenerse en cuenta al momento de considerar los propósitos y estructuras de esta iglesia.

2. Compromiso con la dignidad de todas las personas

- 2.1 Fundamento bíblico:** Los principios básicos de la comprensión luterana de la obra del Dios Trino sustentan el apoyo de la ELCA a las políticas y la educación sobre Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad (DEIA). Las historias de la creación hablan de la bondad de la majestuosa diversidad que fluye del poder creativo y sustentador de Dios (Génesis 1, 2.). Jesús hizo realidad el llamado de

Dios a dar respuesta a las necesidades de cualquiera que sea marginado y tratado injustamente. En Pentecostés, el Espíritu Santo señaló la intención divina de que la Iglesia incluyera a todos los pueblos y lenguas, haciendo que los discípulos pudieran comunicarse en la pluralidad de lenguas de su mundo (Hechos 2:4). Pablo explica en su carta a los Corintios que dentro de la diversidad del cuerpo de Cristo se da cierta prioridad a aquellos a quienes la sociedad desprecia o margina (1 Corintios 12:22).

- 2.2 Herencia luterana:** Martín Lutero defendió la libertad y la responsabilidad de los cristianos dentro de la comunidad. Las Confesiones Luteranas (Libro de la Concordia) responsabilizan al gobierno y a la Iglesia del bienestar de los miembros vulnerables de la comunidad. Además, desde el comienzo de la Reforma, la tradición luterana puso de relieve la necesidad de la diversidad de lenguas y culturas (es decir, la lengua vernácula) en la proclamación de la Palabra y en la vida de adoración de la comunidad cristiana (Carta abierta sobre la traducción de Lutero, 1530 y también el prefacio de la Misa Alemana y el orden del Servicio Divino de 1526).

Desde la perspectiva de la eclesiología luterana, la Iglesia no es simplemente una organización, sino una ekklesia: el pueblo llamado, reunido e iluminado por Dios (Catecismo Menor, artículo 3). Este llamado no es para que la Iglesia perpetúe su propia existencia, sino para dar testimonio (con palabras y acciones) de la obra salvífica de Jesucristo, anunciando la realización inminente del reino de Dios. Como tal, la Iglesia, como organización humana, es transitoria, y su propósito final se cumple al servir al propósito de Dios para el bienestar de todos. La proclamación de la ley y el evangelio es central en este testimonio. La ley de Dios (primer uso) nos obliga a la promulgación de la justicia, que exige denunciar el mal y la injusticia. El segundo uso de la ley de Dios llama al arrepentimiento tanto por el pecado sistémico como por los pecados individuales, incluyendo el racismo y el patriarcado (Pronunciamientos sociales de la ELCA Raza, etnicidad y cultura y Fe, sexismo y justicia). Las buenas nuevas de Jesucristo (evangelio) nos hacen libres para buscar (y deleitarnos en) el bienestar de todas las personas en la individualidad única en la que Dios nos ha creado a cada uno de nosotros.

Además, la ELCA enseña que “la fe es activa en el amor; el amor busca la justicia en las relaciones y estructuras sociales” (Pronunciamiento social de la ELCA: *La iglesia en la sociedad: una perspectiva luterana*). Es decir, como personas justificadas por gracia por medio de la fe, los luteranos están llamados a vivir su fe en la sociedad trabajando por un mundo más justo e inclusivo. Esto incluye desafiar las desigualdades sistémicas y garantizar que todos los miembros, independientemente de su raza, etnia, sexo, género o sexualidad, sean valorados por igual como parte de la creación de Dios.

El ímpetu de las iniciativas de DEIA es profundamente bíblico, y pertenece a lo mejor de la herencia luterana y a la esencia de la Iglesia, es decir, del cuerpo de Cristo (Gálatas 3:28). La implementación de los principios de DEIA dentro de las prácticas educativas y de gobernanza de esta iglesia aborda los desafíos actuales tanto en la Iglesia como en la sociedad y los aprovecha como oportunidades de presenciar y hacer realidad tanto la ley de Dios hacia la justicia como la aceptación de todas las personas por el evangelio.

- 2.3 Políticas y capacitación de DEIA:** El proceso de auditoría de DEIA no fue iniciado por la CRLC; sin embargo, hemos recibido sus conclusiones y estas han servido de base para nuestro trabajo. Esta auditoría ha recomendado políticas actualizadas de gobernanza y personal, capacitación de DEIA para líderes y la inclusión de los principios de DEIA en la educación teológica. Estos cambios se consideran fundamentales para alinear las prácticas de la iglesia con el compromiso de la ELCA con la justicia y la inclusión. Muchos de los desafíos que aparecen en la sección de estructura

y gobernanza de los desafíos identificados están afectando de manera desproporcionada a los ministerios étnicos específicos y a los grupos históricamente marginados de esta iglesia. Todas las evoluciones necesarias de las prácticas de gobernanza deben tener en cuenta tanto la teología como la metodología necesarias para realmente llevar a todos a la mesa.

- 2.4 Juventud e inclusión:** Los jóvenes encuestados del Encuentro Juvenil Nacional de 2024 expresaron un fuerte apoyo a la inclusión de la ELCA en lo que respecta a la etnia, la identidad de género y los derechos LGBTQIA+. Muchos de los encuestados comunicaron que la justicia social y la incidencia eran esenciales en la misión de esta iglesia, y hubo un amplio apoyo a DEIA como un importante valor central para los miembros jóvenes.

3. Declaraciones de identidad y de propósito

- 3.1 Actualización de las declaraciones de propósito:** Es necesario revisar las declaraciones de propósito en las constituciones de la ELCA para reflejar mejor la misión de esta en contextos contemporáneos y a la luz de los recursos existentes. Estas actualizaciones deben tener como objetivo asegurar claridad en los roles de cada expresión con un enfoque renovado y claridad en la misión central de esta iglesia, la cual es documentada por el discernimiento de la comisión sobre las obras esenciales y suplementarias de la iglesia.

El análisis de las encuestas del laicado y la población general revela percepciones variadas de la misión de la ELCA. Los encuestados piden que esta iglesia articule su misión de manera clara, concisa y comprensible para todos, particularmente en torno a temas de justicia social, paz e inclusión, específicamente en lo que se refiere a la proclamación del evangelio como la justificación por gracia por medio de la fe que es para todos por igual.

- 3.1.1.** La comisión tuvo un debate y consideración significativos de las declaraciones de propósito actuales de cada una de las expresiones de esta iglesia. Reconocemos que, si bien puede haber cambios necesarios en la ejecución operativa de los propósitos de cada expresión, la comisión no ha tomado medidas para recomendar cambios a nuestras declaraciones de propósito, dada la necesidad de discernimiento continuo y la inclusión de otras voces.

4. Fundamentos teológicos y eclesiológicos

- 4.1 Eclesiología:** Se ha expresado la preocupación de que la eclesiología de la ELCA necesita ser mejor entendida en toda esta iglesia, tanto en su forma actual como en la predecesora, con el fin de alinear cualquier cambio propuesto con asuntos teológicos y también con asuntos prácticos.
- 4.2 Formación en la fe y misión:** Los encuestados jóvenes y laicos expresan el deseo de que la ELCA se involucre profundamente en la formación espiritual, enfatizando la fe en la vida diaria, la comunidad y el alcance. Esto incluye apoyo al ministerio intergeneracional y centrado en los jóvenes, y propuestas de actualizaciones del currículo que enfatizan el discipulado activo y el compartimiento de la fe.

5. Salud y vitalidad congregacional

Ministerio congregacional: El ministerio congregacional en toda la ELCA refleja puntos fuertes persistentes y retos significativos. Muchas congregaciones son vistas como comunidades confiables y acogedoras que fomentan relaciones profundas y priorizan el servicio local, particularmente en áreas como la inseguridad alimentaria y el alcance comunitario. Estas congregaciones enfatizan un sentido de familia,

ofreciendo espacios para la conexión y el apoyo intergeneracional. Sin embargo, los datos de las encuestas y las sesiones de escucha revelan crecientes disparidades en los recursos y la programación entre las congregaciones urbanas y rurales, y entre las iglesias grandes y pequeñas. También existe una necesidad reconocida en toda la ELCA de una mayor adaptabilidad, y muchos miembros piden estructuras de gobernanza que permitan a las congregaciones responder a sus contextos únicos. A pesar de los altos niveles de apertura al cambio, especialmente entre los miembros más jóvenes, la implementación de reformas sustanciales sigue siendo un desafío. Como resultado, si bien las congregaciones de la ELCA están profundamente comprometidas con sus comunidades, muchas reconocen la necesidad de nuevas estrategias para involucrar a las generaciones más jóvenes, diversificar el liderazgo y establecer una iglesia más inclusiva.

6. Liderazgo vocacional:

Las estructuras actuales, el proceso de gobernanza y los patrones operativos de interconectividad entre comunidades, congregaciones, sínodos y la organización nacional dependen en gran medida del liderazgo ordenado. La escasez de liderazgo ordenado en ciertas regiones, la capacidad de la congregación de permitirse el liderazgo ordenado y los procesos de llamada y ordenación están desafiando las prácticas operativas actuales.

Los desafíos adicionales incluyen inconsistencias en todas las expresiones de esta iglesia en las prácticas de llamada, que incluyen, entre otras, el reconocimiento variado de aquellos con llamadas especializadas, la asignación y aprobación de las colocaciones de primera llamada. Estas inconsistencias afectan de manera desproporcionada a nuestros líderes LGBTQIA+ y BIPOC.

Observamos que probablemente se requerirá una comprensión más flexible de la llamada y la preparación vocacional para el futuro de esta iglesia. Los límites de esa flexibilidad deben ser claros y aplicarse de manera equivalente. Los cambios en estos procesos deben incluir diversas voces y experiencias en la mesa.

7. Construcción de comunidades y relaciones a lo largo de las expresiones

7.1 Mejora de la comunicación y el intercambio de recursos: Las sesiones de escucha han identificado la necesidad de una comunicación y colaboración más efectivas entre las congregaciones, los sínodos y los líderes nacionales. El mundo se ha movido hacia una expectativa de comunicación más rápida y transparente. Los modelos históricos de respuesta lenta dan lugar a brechas que son llenadas por otros y dejan espacio para el conflicto, cuando las respuestas claras y oportunas podrían reducir la posibilidad de conflicto. Este importante desplazamiento en la estrategia de comunicación es esencial para respaldar el compromiso de la ELCA de ser una iglesia antirracista, asegurando que las brechas no conduzcan a malentendidos o conflictos que socaven esta misión.

Las mejoras sugeridas que surgen de nuestra escucha incluyen mejores plataformas de intercambio de recursos y canales de participación consistentes para apoyar el trabajo misionero unificado y localizado. Esto depende en particular de que los colaboradores participen en los canales y plataformas disponibles

7.2 Integración e inclusión en la comunidad: La importancia de la comunidad, la pertenencia y las relaciones es un tema constante entre los laicos y los jóvenes. Los jóvenes encuestados valoran particularmente los lazos intergeneracionales y un sentido de familia dentro de las congregaciones, lo que sugiere que estas conexiones son cruciales para la vitalidad a largo plazo de esta iglesia.

8. Perspectivas en los bancos y el púlpito

- 8.1 Apertura y urgencia al cambio:** Si bien la mayoría de las congregaciones de la ELCA informan de apertura al cambio, la CRLC señala la necesidad de una mayor urgencia y voluntad de actuar en todas las expresiones de esta iglesia. Los líderes laicos y ordenados indican que están dispuestos a adaptarse, pero reconocen que hay una brecha en la implementación de cambios sustanciales. Las estructuras actuales no serán sostenibles financieramente, y es posible que tengan que luchar para contar con suficientes voluntarios y liderazgo profesional en el futuro cercano.
- 8.2 Diversidad de perspectivas:** Si bien los miembros de esta iglesia comparten ostensiblemente compromisos con la Palabra de Dios y las confesiones luteranas históricas, no están de acuerdo en muchos temas, incluyendo la raza/etnia, la identidad de género y la sexualidad. A medida que esta iglesia expresa su voz en el mundo a través del liderazgo en las expresiones de la organización nacional y los sínodos y a través de las acciones de la Asamblea Nacional, a menudo los miembros de esta iglesia no se sienten involucrados y podrían no estar de acuerdo con las declaraciones hechas. De hecho, a veces los miembros de esta iglesia no están de acuerdo entre sí. Esto impacta los modelos de financiamiento de esta iglesia, pero la preocupación financiera no debe impulsar su voz. Si bien parte de esta tensión puede ser inevitable, los cambios en la gobernanza, estructurales y operativos podrían aliviar esta tensión.

9. Preocupaciones prácticas

Tiempo y limitaciones estructurales de la CRLC: La notable velocidad del declive del modelo tradicional de membresía hace que este trabajo sea urgente. Las mismas estructuras que estamos considerando en sí mismas son un obstáculo para los límites de tiempo. Desde sus inicios, la CRLC tuvo dificultades con el tiempo disponible para hacer el trabajo al que hemos sido llamados.

Además, la estructura y la línea de tiempo de la CRLC, que dependen totalmente de los voluntarios que tienen el tiempo y los medios para hacer el trabajo, son indicativos de los desafíos sistémicos más grandes en la estructura y el liderazgo de la iglesia, los cuales limitan inherentemente la plena participación de la diversidad representada en esta iglesia.

La continuación de este trabajo y la implementación de las recomendaciones se verán afectadas por la elección de un obispo presidente y un secretario por parte de la Asamblea Nacional de 2025. El trabajo futuro sobre estos asuntos requerirá una coordinación armónica con otros esfuerzos de esta iglesia.

Recomendaciones

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomienda la adopción de varios puntos o la acción de varios organismos dentro de la iglesia. A continuación se exponen las recomendaciones, el estatus de estas y su fundamento.

Las recomendaciones 1-6 van dirigidas a la Asamblea Nacional o al Consejo de la Iglesia ELCA, según corresponda, con base en la determinación de la CRLC en cuanto a qué organismo es la autoridad apropiada para implementar la recomendación.

Las recomendaciones 1 y 2 llaman a la acción en cuanto a cambios en los documentos rectores, políticas y procedimientos para mejorar la rendición de cuentas dentro de la iglesia, con particular intencionalidad en torno al dismantelamiento del racismo.

1. Acción inmediata para dismantelar el racismo
2. Rendición de cuentas dentro de la ELCA

Las recomendaciones 3-5 piden la creación de grupos de trabajo para continuar el trabajo relacionado con los temas de importancia identificados por la CRLC que esta no tuvo tiempo de completar entre la reunión en julio de 2023 y la preparación de este informe final en abril de 2025.

3. Grupo de Trabajo sobre Interdependencia y Propósito
4. Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera
5. Grupo de Trabajo para el Desarrollo de un Conjunto Completo de Herramientas de Administración y Gobernanza Congregacional y Programa de Orientación

La recomendación 6 pide diversas políticas y recursos para clarificar e incentivar el ministerio de los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio en la vida futura de esta iglesia.

6. Reforzar el marco para los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio

Las recomendaciones 7-12 piden cambios específicos en los documentos rectores de la ELCA, y se enumeran aquí en el orden en que aparecen en nuestros documentos rectores:

7. Cambios relacionados con la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad en los documentos rectores y el reconocimiento de los grupos históricamente subrepresentados
8. Clarificar el lenguaje sobre la relación de esta iglesia con otras organizaciones
9. Empoderar al liderazgo laico: Asociación de Vicepresidentes de Sínodos
10. Compartir los costos de investigaciones profesionales de mala conducta
11. Agilizar el proceso de modificación de los documentos rectores de la ELCA
12. Hacer que menos disposiciones de la Constitución para los Sínodos sean obligatorias

Debido a que el curso normal para que la Asamblea Nacional adopte enmiendas en la constitución y los estatutos de la ELCA implica que el Consejo de la Iglesia ELCA recomiende esos cambios en su reunión de noviembre anterior a la asamblea, las recomendaciones 7-12 fueron presentadas ante el Consejo de la Iglesia ELCA en su reunión de noviembre de 2024. El consejo ya ha adoptado las resoluciones continuas recomendadas en relación con la auditoría de DEIA (recomendación 7), ya que el Consejo de la Iglesia ELCA puede adoptar resoluciones continuas sin el voto de la Asamblea Nacional. Otros cambios recomendados esperan trabajo adicional antes de que puedan ser implementados (por ejemplo, el cambio en las Reglas que rigen los procedimientos disciplinarios en la recomendación 10 no sería adoptado a menos que la Asamblea

Nacional adopte el estatuto correspondiente). Los detalles específicos sobre el estatus de cada uno de estos cambios en el documento rector aparecen después del texto de la recomendación a continuación.

Por último, el Consejo de la Iglesia ELCA le remitió a la CRLC una cuestión relativa al nombre de la ELCA en su acción CC22.11.34.cc. Este es el único punto al que se le hace referencia específicamente a la CRLC fuera de su mandato original. La recomendación 13 contiene la respuesta de la CRLC a esta acción del Consejo de la Iglesia ELCA.

13. Cambio del nombre de la ELCA

Recomendación 1: Acción inmediata para dismantlar el racismo

(Relacionada con las observaciones 1.4, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomienda que el Consejo de la Iglesia ELCA comience de inmediato a identificar y actuar en cuanto a las medidas de rendición de cuentas mutua y los incentivos de cumplimiento en todas las expresiones de la ELCA para asegurar el enfoque proactivo del dismantamiento del racismo dentro de la denominación. Estas medidas e incentivos se guiarán por las recomendaciones delineadas en la auditoría de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad (DEIA) y la Estrategia Hacia la Diversidad Auténtica.

Para asegurar una acción oportuna, todas las enmiendas de la constitución y los estatutos que son necesarias para el desarrollo y la implementación de estas medidas de rendición de cuentas e incentivos de cumplimiento deben ser desarrolladas y por anticipado para ser consideradas por la Asamblea Nacional de 2028. Si para entonces tales medidas e incentivos no han sido adecuadamente identificados o promulgados, recomendamos que el Consejo de la Iglesia ELCA convoque a una reunión especial de la Asamblea Nacional para evaluar y promulgar las modificaciones constitucionales necesarias que permitan y promuevan el compromiso de la ELCA con el trabajo contra el racismo.

Estatus: Esta recomendación está siendo difundida en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA del 3 al 6 de abril de 2025 y en la Asamblea Nacional de 2025.

Justificación: Se encargó a la comisión que prestara especial atención a nuestro compromiso compartido de dismantlar el racismo. Como comisión, tomamos esta directiva para incluir el compromiso de esta iglesia con la dignidad de todas las personas; un compromiso que está fuertemente arraigado en la teología luterana. (Véase la observación 2.2.)

La CRLC reconoce que hay racismo dentro de esta iglesia, y además reconocemos que también existen dentro de esta iglesia varias formas de discriminación contra otros grupos históricamente subrepresentados. Si bien el mandato de la CRLC era específico en cuanto a la tarea de dismantlar el racismo, alentamos al Consejo de la Iglesia ELCA a ampliar el trabajo más allá del dismantamiento del racismo para incluir el dismantamiento de la discriminación contra todos los grupos históricamente han sido subrepresentados.

Esta iglesia, en sus inicios, se comprometió con objetivos en torno a la diversidad [ELCA 5.01.A24. y siguientes], y ha habido una frustración significativa por el lento progreso hacia convertirse en una iglesia verdaderamente acogedora y conseguir una diversidad auténtica que reconozca la dignidad de todos los seres humanos.

En los últimos años se han realizado esfuerzos significativos para completar una auditoría de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad (DEIA) y la creación de una estrategia hacia una diversidad auténtica, pero la acción para implementar los resultados de este trabajo no ha permeado la iglesia.

La comisión cree que este trabajo no puede esperar más. Esta labor es lo suficientemente importante como para requerir una reunión especial de la Asamblea Nacional a fin de abordar fundamentalmente la forma en que nuestros documentos rectores obstaculizan esta obra. Sin embargo, la comisión cree que se debe hacer un esfuerzo concertado para avanzar en este tema antes y para la Asamblea Nacional de 2028. Se le deben presentar medidas específicas a la Asamblea Nacional de 2028 para centrar este trabajo, y si no se pueden identificar y desarrollar suficientes acciones para esa asamblea, entonces la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomienda que se convoque a una reunión especial de la Asamblea Nacional para la modificación de la *Constitución, estatutos y resoluciones continuas de la ELCA*.

Si bien mucho de lo que se necesita hacer para lograr este trabajo puede centrarse en nuestra constitución y estatutos, los cuales solo pueden ser enmendados por la Asamblea Nacional, la comisión anima al Consejo de la Iglesia ELCA a actuar con respecto a resoluciones y políticas continuas que puedan avanzar en este trabajo antes de la Asamblea Nacional de 2028.

Recomendación 2: Rendición de cuentas dentro de la ELCA

Relacionada con la observación 1.7)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) recomienda:

1. Que el Consejo de la Iglesia ELCA adopte una resolución que le dé instrucciones a la Oficina del Secretario de explorar la colaboración con nuestros socios de plena comunión con el fin de desarrollar procesos de resolución de conflictos dentro de la iglesia que sean respaldados por la organización nacional, aunque independientes de esta, y que aseguren dar respuesta a las necesidades de los grupos que históricamente han sido subrepresentados.
2. Que el Consejo de la Iglesia ELCA adopte una resolución que le dé instrucciones al Comité de Apelaciones de desarrollar recursos que ayuden a los sínodos a (a) identificar candidatos para que sirvan en los Comités de Consulta con los dones espirituales correspondientes y las demostradas capacidades para trabajar con diversos trasfondos étnicos y (b) capacitarlos en la resolución de conflictos.

Estatus: Esta recomendación está siendo difundida en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA del 3 al 6 de abril de 2025 y en la Asamblea Nacional de 2025.

Justificación: En otras acciones, la CRLC ha recomendado cambios para mejorar el acceso de los obispos sinodales a los servicios profesionales de investigación bajo la supervisión del director jurídico de la ELCA a través de la participación en los costos entre el sínodo y la organización nacional. La CRLC también ha presentado recomendaciones concernientes a la capacitación estandarizada de los miembros del Consejo de la Congregación. Persisten otras preguntas sobre la rendición de cuentas y cómo se logra ésta en el sistema de gobernanza de nuestra iglesia. Existe el desafío recurrente de lograr una autoridad clara y consistente en todas las expresiones de la iglesia, al tiempo que se mantiene la rendición de cuentas. Teniendo en cuenta la eterna tensión entre la autonomía y la rendición de cuentas, la CRLC considera que las estructuras actuales de rendición de cuentas deben ser revisadas para considerar su aplicación práctica, rápida y equitativa”.

(Observación 1.7)

Un problema fundamental relacionado con los sistemas de rendición de cuentas en la iglesia, así como en el resto de la sociedad, es que las personas quieren que los demás rindan más cuentas de las que ellas mismas quieren rendir. Los sistemas de rendición de cuentas normalmente requieren que las partes cedan una porción de su autoridad a un sistema que puede determinar si alguna acción que tomaron cruzó un límite, norma o regla, y si debe haber una “consecuencia” de esto. En términos generales, tales consecuencias podrían incluir una disculpa, un arrepentimiento o un cambio de comportamiento, no solo algún tipo de castigo. Cuando se le dice a un sistema existente que un nuevo sistema de rendición de cuentas debe ser considerado por el bien común, el sistema existente a menudo se resiste.

Los sistemas de rendición de cuentas de nuestra iglesia se rigen principalmente por el capítulo 20 del documento titulado *Constitución, estatutos y resoluciones continuas* y documentos relacionados, incluyendo Definiciones y pautas para la disciplina y Reglas que rigen los procedimientos disciplinarios. Estos documentos detallan un proceso disciplinario formal en el cual la persona acusada tiene sólidos derechos de debido proceso y pudiera culminar en sanciones graves contra tal persona. Ese proceso disciplinario completo se utiliza en un excepcionalmente pequeño número de casos. Previo al proceso disciplinario, estos asuntos deben ser sometidos a consulta. El sistema de consulta no tiene la capacidad de tomar medidas formales contra una persona en nuestra iglesia, y “se esfuerza por resolver la controversia por medio de recomendaciones que son pastorales y terapéuticas y que, de ser aceptadas por las partes y otros interesados, eliminarían la necesidad de procedimientos [disciplinarios]” [regla D12 de las Reglas que rigen los procedimientos disciplinarios]. Este proceso de consulta tiene la intención de ayudar a lograr uno de los valores fundamentales articulados en las

Definiciones y pautas, a saber, “el entendimiento de que, después de una mala conducta, el resultado deseado es la restauración de las relaciones correctas con Dios y de unos con otros. Esta iglesia adopta procesos disciplinarios que pueden incluir elementos de consejería, amonestación y corrección, cuyos objetivos son la sanación y la reconciliación”.

A. Motivos de preocupación: A partir de las sesiones de escucha y las experiencias de los miembros de la CRLC, esta identificó que las estructuras actuales de rendición de cuentas no resuelven con prontitud los diversos tipos de mala conducta o daño de relaciones que pueden surgir de las interacciones de los miembros, los líderes ordenados(as), las congregaciones, los sínodos, los obispos y la organización nacional. La CRLC identificó los siguientes problemas en los sistemas actuales:

1. Los procesos formales de rendición de cuentas establecidos en las constituciones de la ELCA son complicados.

En primer lugar, los procesos formales de rendición de cuentas (consulta o disciplina) sólo pueden ser iniciados por un grupo limitado de personas. Es decir, no hay ningún mecanismo para que alguien que sienta que ha sido agraviado por una parte de nuestra iglesia (es decir, por un obispo, un líder o una congregación) inicie un proceso que podría causar que un tercero ayude a pedirle cuentas a esa persona o congregación.

Además, los procesos disciplinarios actuales se centran adecuadamente en el debido proceso y en la protección de los derechos del acusado, pero esto hace que los procesos requieran una inversión sustancial de tiempo, energía y recursos financieros. Estos procesos disciplinarios formales parecen más apropiados en los casos de acciones que rayan en actividad delictiva (por ejemplo, ciertos tipos de mala conducta sexual o financiera) y menos apropiados en casos de otras formas de violaciones relacionales (por ejemplo, mentir o engañar a otros, palabras o acciones aparentemente discriminatorias, acciones contrarias a las enseñanzas de esta iglesia). Por lo tanto, existe una brecha en la respuesta ante problemas planteados que no llegan al nivel de ofensas sujetas a disciplina.

Los paneles de consulta, aunque conllevan menos formalidades de procedimiento, siguen siendo una inversión significativa de tiempo y energía por parte del obispo y otras personas involucradas en el proceso.

2. Los procesos actuales son demasiado binarios..

Existe un proceso claro para los asuntos de disciplina, pero no hay un proceso o una guía para tratar asuntos que, aunque no alcanzan el nivel de disciplina, sí requieren una rendición de cuentas. (Por ejemplo, exigir a los(las) ministros(as) que completen la capacitación sobre límites, o exigir a las congregaciones o sínodos que presenten ciertos informes. En el caso de estas expectativas no existe ningún proceso de pedir cuentas a quienes no las cumplen y están limitadas a la falta de consecuencias por no cumplir con las mismas). A los procesos disciplinarios formales que pueden traerles consecuencias significativas a los(las) ministros(as) ordenados(as) se les debería incorporar protecciones significativas, pero un proceso simplificado que está orientado a la reconciliación y restauración podría servir bien en diversas formas de violaciones relacionales.

3. Las relaciones podrían ser confusas.

A menudo, quien lidera un proceso de rendición de cuentas es también alguien que tiene autoridad o influencia sobre la persona en otra esfera. (Por ejemplo, un obispo sinodal podría necesitar pedirle cuentas a un ministro ordenado, pero también estar a cargo del cuidado pastoral de ese ministro ordenado. Si bien hay soluciones alternas para situaciones específicas [por ejemplo, el obispo podría nombrar a una persona alternativa para el cuidado pastoral], el problema en sí va más allá de esos remedios específicos). Además, el obispo sinodal, o, en el caso de la disciplina de miembros, el vicepresidente del sínodo a menudo actúa como “fiscal” en asuntos disciplinarios, y al mismo tiempo tiene un papel importante en la convocatoria del órgano judicial que escuchará el caso.

B. Posibles caminos a seguir: La identificación de los problemas anteriores ha llevado a las siguientes consideraciones con respecto a los posibles caminos a seguir:

1. El rol de un defensor del pueblo.

¿Cómo podría una tercera persona neutral participar en sistemas de rendición de cuentas que no sean disciplinarios? ¿Cómo sería asegurada la neutralidad de esta persona? La CRLC reconoce tanto los méritos de esta posibilidad como la necesidad de expectativas claramente articuladas y de una comprensión de la independencia del rol y sus límites de influencia/autoridad. Un papel como este podría funcionar ya sea (a) de manera similar al primer nivel de quejas ante el Colegio de Abogados local sobre la mala conducta de los abogados, con un proceso de “admisión” para determinar cuáles son las quejas que parecen tener suficiente mérito como para justificar una investigación más profunda; o (b) una persona que pueda escuchar la inquietud y servir como defensora para ayudar a guiar a la persona que presenta la queja sobre las opciones y los próximos pasos apropiados a seguir para navegar por los sistemas de la ELCA para resolver la inquietud.

La CRLC está al tanto del trabajo que se está llevando a cabo en relación con la creación del puesto de defensor del pueblo por la justicia racial, con el respaldo del Grupo de Trabajo sobre el Proceso de Disciplina de Ministros(as) de Color Ordenados(as) de la ELCA. Tal puesto todavía está siendo considerado por el equipo administrativo de la organización nacional en consulta con la Conferencia de Obispos. Las consideraciones de la CRLC en esta sección son similares —aunque más amplias— al puesto de defensor del pueblo que está siendo considerado en esa propuesta. El defensor del pueblo contemplado aquí podría y debería ser un recurso para asuntos del tipo articulado en la propuesta de un defensor del pueblo por la justicia racial, por lo cual es importante que este puesto responda a las necesidades de los grupos que históricamente han sido subrepresentados. Sin embargo, el defensor del pueblo contemplado por la CRLC también podría ser un recurso para las personas perjudicadas por una gama más amplia de conductas indebidas. Además, la CRLC cree que es importante que este papel sea, en cierta medida, independiente de la organización nacional, por lo cual creemos que es adecuada la colaboración con socios de plena comunión.

2. Un órgano judicial independiente.

¿Podría haber algún tipo de órgano judicial neutral o una red desplegada de personas con habilidades de resolución de conflictos a las que se podría recurrir para ayudar en las disputas desde el principio? A menudo, cuando un asunto ya ha llegado a un panel de consulta formal, las divisiones son tan profundas que no es posible la reconciliación, y el siguiente paso lógico es, por ejemplo, la renuncia del líder ordenado afectado. Tal vez el hecho de tener acceso a un recurso de personas capacitadas en la resolución de conflictos en una etapa más temprana del proceso podría conducir a la reconciliación antes de que la situación vaya demasiado lejos.

Si otros socios de plena comunión estuvieran dispuestos a participar, dichos especialistas en resolución de disputas podrían ser seleccionados de varias denominaciones, lo que les daría más credibilidad como parte neutral que busca una resolución mutuamente aceptable. Si se adoptara este tipo de estructura, tal vez tendría más sentido que el defensor del pueblo funcionara como se indica en la opción (a) mencionada anteriormente, sirviendo de filtro para ayudar a determinar qué problemas son lo suficientemente importantes como para justificar el acceso al órgano de solución de controversias. Creemos que puede haber tanto anhelo de —y beneficio en— un sistema que colabora a través de las denominaciones, que resulta apropiado que el Consejo de la Iglesia ELCA le dé instrucciones a la organización nacional de explorar tales posibilidades.

3. Capacitación preventiva.

¿De qué maneras puede la denominación brindar capacitaciones estandarizadas a los líderes de la congregación, el sínodo y el Consejo de la Iglesia ELCA? La CRLC recomienda la capacitación para que los Comités de Consulta sean seleccionados más adecuadamente por los dones necesarios para el rol y que estén más capacitados y sean más eficientes en la resolución de disputas.

4. Cambio en los términos.

¿Cuándo es apropiado utilizar el lenguaje de la disciplina y cuándo podría resultar más beneficioso el uso de un lenguaje “más suave” en lo que respecta a la rendición de cuentas y la reconciliación? Hablar y pensar más en términos de “resolución de conflictos” puede ser beneficioso para cambiar la mentalidad de esta iglesia hacia los valores de reconciliación y restauración en los que se basan nuestros sistemas.

Recomendación 3: Grupo de Trabajo sobre Interdependencia y Propósito

(Relacionada con las observaciones 3, 3.1, 3.1.1., 5, 6,8.1)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) recomienda que:

El Consejo de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) establezca el grupo de Trabajo sobre Interdependencia y Propósito (TFIP, por sus siglas en inglés) para operar con el ámbito de trabajo que se describe a continuación.

Estatus: Esta recomendación está siendo difundida en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA del 3 al 6 de abril de 2025, y en la Asamblea Nacional de 2025.

Justificación: En 2022, la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) se encargó de reevaluar las declaraciones de propósito de las tres expresiones de nuestra iglesia: congregaciones, sínodos y la organización nacional, con un enfoque en nuestro compromiso de dismantlar el racismo. La complejidad de esta tarea ha puesto de manifiesto que se necesitan pericia y tiempo adicionales para abordar a fondo estas cuestiones críticas.

Ámbito de trabajo:

El cargo principal del TFIP será:

1. Clarificar las declaraciones de propósito.

- Assess the adequacy and clarity of the purpose statements in the ELCA Constitution, the •
Evaluar la adecuación y claridad de las declaraciones de propósito en la *Constitución de la ELCA*, la *Constitución para los Sínodos* y la *Constitución Modelo para las Congregaciones*, basándose en el trabajo fundacional de la CRLC.
- Abordar el papel y la función de los sínodos en relación con las congregaciones y la organización nacional, clarificando las estructuras de gobernanza para asegurar que apoyen la misión de esta iglesia.

2. Analizar la interdependencia estructural:

- Evaluar la forma en que las estructuras de gobernanza actuales apoyan u obstaculizan el cumplimiento de la misión de esta iglesia.
- Explorar oportunidades de mejorar la participación, la transparencia y la efectividad de la gobernanza.

3. Promover justicia y equidad:

- Investigar la forma en que las estructuras de gobernanza podrían perpetuar las desigualdades sistémicas y recomendar cambios para promover la inclusión y la equidad.
- Definir y codificar los valores fundamentales de esta iglesia en sus documentos de gobernanza para asegurar que se mantengan en todas las expresiones de esta iglesia.

Resultados: productos:

En el curso de su labor, el grupo de trabajo le presentará un informe al Consejo de la Iglesia ELCA con sus hallazgos, los cuales incluyen, entre otros:

- Recomendaciones, cuando proceda, de revisiones constitucionales relacionadas con las declaraciones de propósito.
- Un análisis exhaustivo de las estructuras de gobernanza actuales, destacando los puntos fuertes, los puntos débiles y las oportunidades de mejora.
- Un marco de principios rectores de la gobernanza que se alinea con la misión y los valores de esta iglesia.
- Recomendaciones basadas en sus hallazgos, relacionadas con ajustes estructurales, o estructuras alternativas de gobernanza.
- Un marco para un plan estratégico de implementación relacionado con cualquier cambio propuesto, posiblemente a lo largo de varios ciclos de la Asamblea Nacional.

Membresía y composición:

El TFIP no debe estar formado por más de doce miembros, incluyendo al menos cinco de la CRLC a fin mantener la continuidad. El grupo de trabajo también debería incorporar nuevos miembros, especialmente de grupos que históricamente han sido subrepresentados dentro de la ELCA, para llevar diversas perspectivas a la mesa. Además, la membresía debe incluir representación de instituciones relacionadas y otros ministerios y personas con experiencia en gobierno eclesial, historia y derecho constitucional.

Resources:

El Grupo de Trabajo sobre Interdependencia y Propósito tendrá acceso a todas las investigaciones, productos de trabajo y hallazgos de la CRLC. Específicamente, llamamos la atención del grupo de trabajo para que al emprender su labor considere el *Apéndice Tres: Trabajo continuo para comprender el propósito y la estructura de los sínodos*.

Recomendación 4: Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera (FCTF)

(Relacionada con las observaciones 1.3, 1.4)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) recomienda que el Consejo de la Iglesia ELCA tome medidas —o recomiende que la Asamblea Nacional de 2025 tome medidas— para crear un Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera (FCTF, por sus siglas en inglés) como se describe a continuación.

Estatus: Esta recomendación está siendo difundida en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA del 3 al 6 de abril de 2025.

Justificación: En un esfuerzo por acceder, utilizar y administrar de la manera más efectiva y eficiente los recursos financieros de todas las entidades dentro de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA), se necesita una perspectiva holística. Los modelos actuales de gestión financiera y financiación de la denominación ELCA son dispares en el mejor de los casos, y no han evolucionado con los cambios sociales en la gestión financiera y obtención de fondos. El sistema actual está construido en silos en diferentes niveles organizacionales y carece de coherencia. Hay cuatro áreas de enfoque que deben abordarse: ingresos, gastos, gestión de activos y gestión financiera general.

El flujo de ingresos envuelve cualquier método de acceso a fondos para apoyar tanto las necesidades continuas de la misión como las actividades de recaudación de fondos que se llevan a cabo una sola vez. Estas necesidades ocurren dentro de cada una de las entidades de la ELCA, desde la congregación local, a través del sínodo, hasta la organización nacional, y en las instituciones, organizaciones y ministerios relacionados (RIOM, por sus siglas en inglés). La mayor parte de la financiación denominacional todavía se produce a través del plato de colecta de las ofrendas. Se deben seguir proporcionando materiales de administración y herramientas y técnicas de recaudación de fondos, y se debe poner a disposición un repositorio de las mejores prácticas para respaldar dichos ingresos. Sin embargo, los métodos de donación y el razonamiento de los donantes han evolucionado significativamente desde la creación de la ELCA. En los últimos decenios, la tendencia de los donantes va hacia el deseo de una mayor visibilidad del uso de las donaciones, si no un mayor control de estas. Ciertamente hay recursos de mayordomía disponibles, pero ¿qué tan bien se coordina esto? Hay cierta queja de que la ELCA tiene un perfil demográfico más antiguo, pero el lado positivo es que hay más fondos per cápita potencialmente disponibles para donar. En el caso de los sínodos y la organización nacional, cantidades significativas de sus ingresos emanan de las congregaciones. El modelo de la forma en que fluyen estos fondos está desactualizado. Se debe adoptar una visión holística de todos los ingresos potenciales para maximizar los ingresos y estabilizar los flujos de financiación en aras de la previsibilidad y la sostenibilidad.

Los gastos a lo largo de todas las entidades dentro de la ELCA siempre deben estar vinculados con el propósito de la entidad según lo presupuestado dentro del contexto de un plan estratégico. Una función fundamental de todo órgano rector es garantizar el desarrollo y la aplicación de un plan estratégico. Este plan es necesario para asegurar que los gastos se asignen de acuerdo con las prioridades de la organización. El vínculo entre los gastos y los planes estratégicos debe ser visible y compartido. Por ejemplo, la prioridad puede ser abordar el liderazgo pastoral que no tiene suficientes fondos, lo cual afecta especialmente a los(las) ministros(as) ordenados(as) que no son blancos y no son masculinos. La compensación pastoral es probablemente el mayor gasto de la mayoría de las congregaciones. Al igual que con los ingresos, es necesario que haya recursos modernos e información sobre las mejores prácticas que se pongan a disposición de todas las entidades relacionadas con los gastos. Además, debido a que la ELCA es de naturaleza multientidad, las prioridades son muy variadas y, a veces, estas compiten entre entidades. Es necesario que haya un foro en el que se pueda debatir para que salgan a la luz esas cuestiones y permitan a las diversas entidades comprender mejor las acciones de los demás e identificar posibles esferas de sinergia.

La gestión de activos entre congregaciones, sínodos, otras entidades, ministerios incorporados por separado (SIM, por sus siglas en inglés) y la organización nacional no está bien coordinada. A nivel local, hay muchos grupos de activos que podrían resultar beneficiados si son incluidos en un grupo de activos más grande. La disminución de gastos, una mejor gestión de riesgos y el acceso a servicios profesionales de inversión son algunos de los beneficios. A nivel nacional, existen silos de activos administrados por entidades dispares y gobernados por juntas que normalmente no se comunican. Los mismos tipos de beneficios que existen a nivel local también se pueden encontrar a nivel nacional con una mejor coordinación.

La gestión financiera dentro de la ELCA adopta muchas formas. Para los miembros, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Federal de la ELCA puede ser un vehículo de gestión financiera. Para la mayoría de las congregaciones más pequeñas, la administración financiera es un reto continuo. Corresponde a la ELCA brindar herramientas de gestión financiera y mejores prácticas que ofrezcan apoyo a dichas entidades. El panorama de opciones ha aumentado drásticamente en las últimas dos décadas. Por ejemplo, la ELCA podría identificar o incluso ofrecer un servicio externalizado de gestión financiera para dichas entidades. En las expresiones del sínodo y la organización nacional, la gestión financiera está fracturada. Se deben examinar las oportunidades de cómo podrían ocurrir el intercambio o la combinación de los sistemas y la pericia, o incluso la homogeneidad de los planes generales contables. Otro aspecto de la gestión financiera es la presentación de informes financieros. También sería valioso ver una forma resumida de los informes financieros a nivel denominacional. Siempre es importante ofrecer transparencia en las finanzas de cada entidad. La necesidad de auditorías financieras existe en todas las entidades. Una vez más, sería útil compartir experiencias y prácticas de auditoría.

Para satisfacer estas necesidades y oportunidades de coordinación, se debe crear un Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera (FCTF) de la ELCA bajo los auspicios de la Asamblea Nacional. La membresía del FCTF debe reflejar la variedad de entidades que hay en la ELCA. Por lo tanto, cada una de las siguientes entidades nombraría a un miembro: Portico Benefit Services, Mission Investment Fund y la Fundación de la ELCA. El tesorero de la ELCA sería un miembro ex officio. Además, el Consejo de la Iglesia ELCA nombraría a uno de sus propios miembros y a dos miembros de la ELCA que sean expertos en finanzas o profesionales de la inversión. La Conferencia de Obispos nombraría a un tesorero del sínodo, la Conferencia de la Iglesia en General de la ELCA nombraría a un miembro, y se nombraría a un tesorero de una pequeña congregación. Pese a cualquier otra disposición de la Constitución, estatutos y resoluciones continuas de la ELCA, la experiencia financiera será el factor determinante en todos estos nombramientos. Los ministerios de la ELCA incorporados por separado que tienen que ver con las finanzas y la Oficina del Tesorero proporcionarán apoyo de personal y fondos para el FCTF.

El propósito del FCTF es proporcionar un foro para que todas las entidades dentro de la ELCA se comuniquen y compartan las mejores prácticas, recursos y herramientas relacionadas con la gestión financiera. Además, el FCTF debe desarrollar un plan estratégico financiero completo para la denominación. Este plan reconocería la amplia gama de entidades que forman la ELCA y sus roles en la gestión financiera. El plan debe proporcionar recomendaciones que clarifiquen y mejoren los flujos de ingresos, orienten los gastos, coordinen la gestión de activos y, en general, mejoren la gestión financiera en toda la ELCA.

Específicamente, el FCTF desarrollará el plan denominacional para octubre de 2026. Además, el FCTF presentará una recomendación antes de marzo de 2027 sobre cómo coordinar la gobernanza y/o las operaciones de los ministerios incorporados por separado relacionados financieramente y cualquier otra entidad a nivel nacional relacionada financieramente en un esfuerzo por reducir los costos, compartir la administración y aumentar su valor para los miembros y entidades de la ELCA, al tiempo que se asegura una adecuada protección de responsabilidad. El FCTF informará de sus actividades al Consejo de la Iglesia ELCA y le presentará un informe con los hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Nacional de 2028.

No se recomiendan cambios a la Constitución, estatutos y resoluciones continuas de la ELCA en este momento.

Recomendación 5: Creación de un grupo de trabajo para desarrollar un conjunto completo de herramientas de administración y gobernanza congregacional y un programa de orientación

(Relacionada con las observaciones 1.6, 1.7, 1.11, 5, 6)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) recomienda que:

La Asamblea Nacional dé instrucciones al Consejo de la Iglesia ELCA de establecer un grupo de trabajo dedicado a desarrollar un conjunto completo de herramientas de gestión y gobernanza congregacional. Este conjunto de herramientas integrará y mejorará los recursos existentes, al tiempo que adaptará herramientas adicionales para satisfacer las diversas necesidades de todas las congregaciones de la ELCA. Además, el grupo de trabajo diseñará el marco de un programa de orientación para los nuevos miembros del Consejo de la Congregación que los sínodos pueden implementar voluntariamente para asegurar que estos líderes estén bien preparados para sus funciones.

Estatus: Esta recomendación está siendo difundida en la Asamblea Nacional de 2025.

Justificación: En la ELCA, nuestras congregaciones enfrentan diversos retos y oportunidades que requieren un recurso unificado, aunque adaptable, para que la gestión y la gobernanza sean efectivas. Reconociendo que existen algunos recursos que se alinean con el objetivo de esta propuesta, este conjunto de herramientas y programa de orientación deben estandarizar y consolidar esos recursos, identificar las mejores prácticas existentes y dar lugar al desarrollo de nuevos recursos, al tiempo que se adapta a los contextos únicos de nuestras congregaciones, las cuales van desde pequeñas parroquias rurales hasta grandes comunidades urbanas.

Composición del grupo de trabajo:

El grupo de trabajo estará formado por representantes de:

- Congregaciones pequeñas
- Congregaciones grandes
- Sínodos
- Organización nacional
- Conferencia de Obispos
- Videpresidentes de los sínodos

Este grupo diverso se asegurará de que el conjunto de herramientas y el programa de orientación incorporen una amplia gama de perspectivas y satisfagan las diversas necesidades de nuestras congregaciones. Este grupo debe estar compuesto en alineación con los objetivos de representación declarados de esta iglesia.

Objetivos:

1. Crear un conjunto completo de herramientas de gestión y gobernanza congregacional que incluya::

- Directrices sobre las funciones y responsabilidades del Consejo de la Congregación.
- Mejores prácticas de gestión financiera y presentación de informes.
- Recursos de planificación estratégica y alineación de misiones.
- Herramientas de resolución de conflictos y participación comunitaria.
- Directrices sobre el cumplimiento de las normas legales y éticas.

- Directrices sobre la administración y utilización de la propiedad.
- Plantillas personalizables y listas de verificación para las operaciones de la iglesia.
- Integración de iniciativas de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad (DEIA) para asegurar que permeen todos los aspectos de la vida de la congregación.

El grupo de trabajo debe hacer un esfuerzo por revisar los recursos existentes e incorporar versiones actuales o revisadas de esos recursos en este conjunto de herramientas.

2. Crear un marco del programa de orientación que va dirigido a los nuevos miembros del Consejo de la Congregación que:

- Dé una visión general de las estructuras y gobernanza de la ELCA.
- Ofrezca capacitación sobre los deberes legales y fiduciarios de los miembros del consejo.
- Incluya módulos de liderazgo y desarrollo espiritual.
- Enseñe destrezas de comunicación efectiva y resolución de conflictos.
- Utilice estudios de casos para el aprendizaje práctico y la aplicación.
- Eduque a los líderes congregacionales sobre los recursos existentes para el apoyo y desarrollo continuos.
- Brinde orientación a los participantes sobre la planificación de la sucesión del liderazgo laico de la congregación local para el Consejo de la Congregación y otros roles de liderazgo, con una aspiración hacia nuestros objetivos de representación como denominación.
- Promueve la colaboración entre las expresiones de la iglesia ELCA para propiciar un enfoque unificado de la administración de la iglesia.

El marco es diseñado por el grupo de trabajo, con la adaptación y ejecución propias de cada sínodo, lo que permite adaptarlo para satisfacer las necesidades y contextos locales.

Implementación de la línea de tiempo del trabajo:

- **Trimestre 1:** Formación del grupo de trabajo y reuniones iniciales para determinar el alcance y los objetivos
- **Trimestres 2-4:** Investigación de los recursos existentes y fase de desarrollo del conjunto de herramientas y el programa de orientación
- **Trimestres 4-6:** Pruebas piloto en sínodos seleccionados
- **Trimestres 7-8:** Evaluación y revisiones basadas en la retroalimentación
- **Trimestre 9:** Lanzamiento oficial y distribución a todos los sínodos

Presupuesto:

Se asignará un presupuesto completo para reuniones del grupo de trabajo, desarrollo de recursos, pruebas piloto y difusión del conjunto de herramientas y programa de orientación.

Conclusión:

Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar significativamente la eficacia de la gobernanza en toda nuestra denominación. Al equipar a los nuevos miembros del consejo con herramientas y conocimientos esenciales, y asegurar que los principios de DEIA estén integrados en todas las actividades de la iglesia, podemos reforzar el liderazgo congregacional y fomentar comunidades eclesiales más saludables e inclusivas.

Recomendación 6: Reforzando el marco de los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio

(Relacionada con las observaciones 1.2, 1.3, 5)

(Relacionada con las observaciones 1.2, 1.3, 5)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) recomienda que la Asamblea Nacional, en consulta con la Conferencia de Obispos, le dé instrucciones al Consejo de la Iglesia ELCA de completar lo siguiente:

1. **Establecer normas y procesos para las llamadas de la congregación para diáconos, con informes anuales y supervisión:** Establecer una política para exigir que los sínodos informen regularmente a la organización nacional sobre sus procesos de llamada de los diáconos. Es de esperar que la creación de un “repositorio” para esta información fomente la consistencia y ayude a identificar las mejores prácticas.
2. **Definir las directrices de la base de referencia de la compensación**
 - **Compensación y beneficios mínimos:** Establecer una política para exigir a los sínodos que establezcan directrices de compensación para los diáconos que sirven a las congregaciones. Los diáconos que sirven en roles no congregacionales son variados y las directrices de compensación no son fáciles de discernir, pero las directrices para los diáconos que sirven a las congregaciones deberían ser más fáciles de crear. Estas directrices pueden ser diferentes de las directrices para los(las) ministros(as) de Palabra y Sacramento; sin embargo, se debe dar cuidadosa atención a su elaboración, especialmente cuando la lista de diáconos se compone principalmente de personas que provienen de grupos marginados.
 - **Equivalencia de subsidios de vivienda:** El Consejo de la Iglesia ELCA debe dar instrucciones a la Oficina del Secretario, o a la unidad eclesial apropiada, de llevar a cabo una revisión de los cambios en la ley tributaria y determine si los cambios en la descripción del ministerio de los diáconos son apropiados para permitirles aprovechar los subsidios de vivienda permitidos por el código tributario. El personal legal de la organización nacional debe elaborar un recurso de “preguntas frecuentes” para explicar la comprensión legal actual de la ELCA en cuanto a este tema.
3. **Clarificar el papel y la autoridad sacramental**
 - **Directrices uniformes para obispos y sínodos:** Pedirle a la Conferencia de Obispos que convoque a una mesa para crear las directrices que toda la iglesia ha de seguir al interpretar los roles de los diáconos en el liderazgo del culto, incluyendo la capacidad de los diáconos para administrar sacramentos. Tales directrices reducirían las disparidades interpretativas.
4. **Implementación a través de la educación y la capacitación**
 - **Educación para líderes de congregaciones y sínodos:** El Consejo de la Iglesia ELCA debe darle instrucciones a la unidad u oficina nacional correspondiente de desarrollar materiales y recursos educativos para los obispos, el personal de los sínodos y las congregaciones sobre la teología y la práctica del ministerio de Palabra y Servicio.
 - **Transparencia y comunicación:** Alentar a las congregaciones y sínodos a educar a las congregaciones y a sus miembros sobre el papel de los diáconos, enfatizando sus contribuciones a la misión y el ministerio de esta iglesia.

Justificación:

Introducción: La Comisión para una Nueva Iglesia Luterana no resolvió todos los problemas relacionados con el papel de los diáconos en la nueva denominación. En los últimos años, la ELCA ha tomado medidas significativas para unificar y clarificar las funciones de sus líderes. En 2016, una importante transición estructural consolidó varias listas de laicos en una sola lista de ministros(as) de Palabra y Servicio, comúnmente conocidos como diáconos. Si bien esta medida tenía la intención de simplificar las estructuras de liderazgo y proporcionar una comprensión más clara de los roles del ministerio, aún quedan desafíos prácticos. Los diáconos a menudo experimentan inconsistencias en la forma en que son llamados, compensados y empoderados para el ministerio. Estas discrepancias pueden surgir de la autonomía sinodal, las diversas interpretaciones locales y la relativa novedad de la lista unificada. La CRLC ve tres problemas clave que enfrentan los diáconos —el trato desigual entre los sínodos, las desigualdades de compensación y la ambigüedad con respecto a la autoridad sacramental— y propone posibles formas de abordarlos.

Antecedentes: La estructura de gobierno de la ELCA es triple: organización nacional, sínodos y congregaciones. La Constitución ordenados, junto con los estatutos y las resoluciones continuas, establece marcos amplios para los ministerios ordenados. Los sínodos, sin embargo, mantienen una latitud significativa en la implementación de estos marcos, lo que lleva a variaciones en la práctica. El papel de los diáconos, como se detalla en la Constitución de la ELCA (especialmente en el capítulo 7 y sus estatutos relacionados), es equipar a los bautizados para el ministerio en la vida diaria, servir a la misión de esta iglesia en el mundo y apoyar a las congregaciones a través de la enseñanza, la incidencia y el servicio. Sin embargo, la realización práctica de esta visión difiere ampliamente de un lugar a otro, dependiendo en gran medida de la comprensión e interpretación teológica de un obispo sinodal.

Problemas clave:

- 1. Trato inconsistente entre los sínodos:** Los diáconos encuentran diferentes niveles de reconocimiento, autoridad y apoyo, dependiendo del sínodo en el que sirven. Los procesos de convocatoria carecen de uniformidad, y algunos sínodos ofrecen procedimientos bien estructurados y transparentes, mientras que otros se basan en prácticas ad hoc. Si bien esto también puede ser cierto en el caso de los procesos de llamada de los(las) ministros(as) de Palabra y Sacramento, el impacto en los diáconos (que son una minoría en número y cuyo papel es más ampliamente malentendido por las congregaciones) es significativo. Como resultado, los diáconos en ciertos sínodos pueden tener dificultades para encontrar oportunidades de servicio o encontrar una falta de claridad en cuanto a sus roles y responsabilidades.
- 2. Desigualdades en la compensación y los beneficios:** Si bien los(las) ministros(as) de Palabra y Sacramento a menudo se benefician de directrices de compensación tradicionales y paquetes financieros más estandarizados, los diáconos que sirven a las congregaciones con frecuencia operan dentro de marcos menos establecidos. Esto puede dar lugar a disparidades significativas en el salario, los subsidios de vivienda y los beneficios. En algunos entornos, los diáconos están infravalorados financieramente a pesar de su formación teológica y sus responsabilidades de liderazgo. Aunque algunos sínodos producen directrices para la compensación de los diáconos, la ausencia de esas directrices para los diáconos que sirven en congregaciones da como resultado una mezcla de estándares.
- 3. Ambigüedad en la autoridad sacramental y definición de roles:** La constitución delimita los distintos ministerios de Palabra y Servicio y Palabra y Sacramento, pero los parámetros de cuándo y cómo los diáconos pueden administrar los sacramentos no están claros en la práctica. Determinar si los diáconos pueden administrar la Sagrada Comunión o el Bautismo en circunstancias especiales por lo general queda a discreción de cada obispo. Se dice que la inconsistencia en la capacidad de los

diáconos de toda la iglesia de administrar los sacramentos es un problema teológico sobre el cual los obispos tienen diferentes puntos de vista. Las interpretaciones inconsistentes que resultan de esto pueden causar confusión y obstaculizar la plena integración de los dones de los diáconos en la vida de esta iglesia. Un resultado práctico puede ser que algunos diáconos descubran que un obispo sinodal les concede autoridad para administrar los sacramentos; pero cuando cambia el obispo, descubren que ya no pueden.

Si bien hay muchos temas en los que la iglesia no es de una sola opinión, esta diferencia de puntos de vista perjudica tanto a las personas a las que Dios ha llamado a servir, como a aquellos que de otro modo se beneficiarían del servicio de ellas. Cabe señalar que los obispos y pastores variaron el uso de los medios de gracia durante el COVID y en los tiempos actuales —una visión teológica de la cual la iglesia ha hablado en realidad, pero que aparentemente permite una implementación variada y no la aplica.

El mandato a la CRLC incluía reconsiderar el propósito y las estructuras organizativas de la denominación, y asegurar la atención a compromisos como el desmantelamiento del racismo. Uno de los propósitos de esta iglesia es levantar líderes y diáconos como parte de esa estructura de liderazgo. Esta recomendación se alinea con el mandato al tener como objetivo la estandarización y mejora de las estructuras que hay en torno a las funciones de los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio, quienes a menudo incluyen a personas que provienen de grupos marginados y que sirven a estos grupos. Al abordar las dificultades prácticas que enfrentan los(las) ministros(as) de Palabra y Servicio —como procesos de llamada inconsistentes, diferencias en la compensación y roles ambiguos— la ELCA puede hacer realidad de mejor manera su compromiso con la justicia y la equidad. Más aún, estos cambios reforzarán la misión de esta iglesia al asegurar que todos(as) los(las) ministros(as) ordenados(as), independientemente de su función, sean apoyados y valorados, mejorando así la capacidad de esta iglesia de servir a sus diversas comunidades de manera efectiva.

La medida de la ELCA de consolidar las “listas de laicos” en una sola lista de ministros(as) de Palabra y Servicio fue un paso significativo hacia el reconocimiento de la diversidad y amplitud del liderazgo en la iglesia. Sin embargo, el marco constitucional actual no garantiza plenamente un trato consistente, una compensación adecuada o una definición clara del papel de los diáconos. Al tomar medidas adicionales aquí descritas, incluyendo el establecimiento de directrices explícitas para la autoridad sacramental, la ELCA puede reforzar sus estructuras de gobernanza. Tales clarificaciones empoderarán a los diáconos para servir de manera más efectiva, fomentarán una mayor equidad y claridad, y afirmarán el compromiso de esta iglesia de nutrir todas las formas de ministerio por el bien del evangelio.

Recomendación 7: Cambios relacionados con diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad en los documentos rectores y el reconocimiento de los grupos históricamente subrepresentados

(Relacionada a las observaciones 2.1, 2.2, 2.3, 5)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomendó en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA de noviembre de 2024:

Adoptar las nuevas resoluciones continuas 5.01.G24., 5.01.H24., 5.01.I24., y 5.01.J24., adoptar el nuevo estatuto obligatorio del sínodo †S6.04.02., y modificar el estatuto 12.41.11. como sigue:

- 5.01.H24.** Esta iglesia se dedica a fomentar un entorno diverso, equitativo, inclusivo y accesible que honre la diversidad de la creación de Dios para que tantas personas como sea posible tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida y el trabajo de esta iglesia. Ninguna de las definiciones del capítulo 5 se interpretará en el sentido de limitar el compromiso de esta iglesia con la participación inclusiva en su vida y obra. A todos los efectos de los documentos rectores de esta iglesia, los términos diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad tendrán el siguiente significado:
- a. La diversidad es una realidad arraigada en la variedad encontrada en el cuerpo de Cristo: la amplia gama de comunidades e identidades relacionadas con la raza, la etnia, el sexo, el género, la sexualidad, la edad, el trasfondo, la capacidad, el estatus socioeconómico, la cultura y la perspectiva.
 - b. La equidad es el trato justo de las personas de acuerdo con sus necesidades. El principio de equidad tiene en cuenta que, debido a la pobreza, el sexismo, el racismo y otros factores, las personas o los grupos pueden necesitar diferentes recursos y apoyo para garantizar que tengan los mismos derechos y habilidades para tomar decisiones que los demás.
 - c. La inclusión es la participación proactiva y significativa de diversas personas en todos los aspectos de la vida de la iglesia, especialmente en los procesos de toma de decisiones y los roles de liderazgo, creando una cultura de la iglesia de acogida, respeto y valor para las perspectivas y habilidades únicas.
 - d. La accesibilidad es aspirar a desarrollar y mantener la infraestructura física, la tecnología de la información, la comunicación, los programas y servicios de esta iglesia para maximizar la participación en la vida de esta iglesia.
- 5.01.I24.** Esta iglesia se compromete a trabajar para elevar intencionalmente las voces de los grupos históricamente subrepresentados en sus asambleas, consejos, comités, juntas y otras unidades organizativas. Si bien las identidades específicas se enumeran a continuación, esta iglesia reconoce que los seres humanos tienen múltiples aspectos de sus identidades que están vinculados con el privilegio y la opresión sistémicos que dan forma a las vidas de las personas y las comunidades de distintas maneras. A todos los efectos de los documentos rectores de esta iglesia, se entenderá que los grupos históricamente subrepresentados incluyen los siguientes:
- a. Personas de color y/o personas cuyo idioma principal es distinto al inglés;
 - b. Personas de diversas identidades de género y personas de diversas orientaciones sexuales;
 - c. Personas en situación de pobreza o personas de bajos ingresos;
 - d. Personas que viven con discapacidad;
 - e. Personas que no son ciudadanos naturales de los Estados Unidos.

- 5.01.J24. A todos los efectos de los documentos rectores de esta iglesia, los términos anteriores tendrán los siguientes significados:
- a. Las personas de color y/o las personas cuyo idioma principal es distinto al inglés, es decir, afroamericanos, afrocaribeños, afrodescendientes, africanos, negros, árabes y del Medio Oriente, asiáticos, nativos hawaianos, isleños del Pacífico, asiáticos del sur, latinos (-o, -a, -é, -x), hispanos, indios americanos, indígenas y nativos de Alaska, así como personas multirraciales y birraciales.
 - b. Personas de diversas identidades de género y personas de diversas orientaciones sexuales se refiere a las personas que se identifican más allá del sexo y el género binario, las personas cuya identidad de género puede ser fluida, y personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales, asexuales u otros sexos, géneros e identidades sexuales que son más complejas que el sexo, el género y la
 - c. Personas en situación de pobreza o personas de ingresos más bajos se refiere a individuos cuyas circunstancias económicas inhiben su capacidad de satisfacer las necesidades básicas de vida de acuerdo con su contexto y estándares sociales.
 - d. Las personas que viven con discapacidades se refiere a las personas que tienen impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales que pueden impedir su plena participación en la vida de la iglesia.
 - e. Las personas que no son ciudadanos naturales de los Estados Unidos no necesitan una definición aclaratoria adicional.
- 5.01.K24. El objetivo de esta iglesia es que al menos el 10 por ciento de los miembros votantes de la Asamblea Nacional, el Consejo de la Iglesia ELCA y las juntas y comités eclesiales sean miembros de grupos históricamente subrepresentados, además del 10 por ciento de representación requerido de personas de color y/o personas cuyo idioma principal es distinto al inglés en 5.01.e. El Consejo de la Iglesia ELCA establecerá un plan para implementar este objetivo.
- 12.41.11. Además, cada sínodo elegirá a un miembro votante adicional que sea joven o adulto joven en el momento de la elección y, un miembro votante adicional que sea una persona de color o una persona cuyo idioma principal sea distinto al inglés, y un miembro votante adicional que sea miembro de un grupo históricamente subrepresentado. El Consejo de la Iglesia ELCA puede asignar hasta 10 miembros votantes adicionales [...]
- †S6.04.02. Es el objetivo de este sínodo que al menos el 10 por ciento de los miembros votantes de la Asamblea Sinodal, el Consejo Sinodal, los comités y las unidades organizativas de este sínodo sean miembros de grupos históricamente subrepresentados, además del 10% de representación de personas de color en †S6.04. El Consejo Sinodal establecerá un plan para la implementación de este objetivo.

Estatus: Las resoluciones continuas 5.01.G24, 5.01.H24, 5.01.I24 y 5.01.J24 (en sus formas enmendadas) fueron adoptadas por el Consejo de la Iglesia ELCA y ahora forman parte de los documentos rectores de la ELCA. Las enmiendas propuestas del estatuto 12.41.11 y el estatuto requerido del sínodo †S6.04.02 han sido recomendadas por el Consejo de la Iglesia ELCA para ser adoptadas por la Asamblea Nacional de 2025, aunque el cambio del estatuto 12.41.11 se ha incluido junto con otros cambios recomendados a ese estatuto por la Oficina del Secretario.

Justificación: Este conjunto de cambios está diseñado para implementar muchas de las recomendaciones de la auditoría de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad de los documentos rectores de nuestra iglesia que se completó como resultado de un memorial que fue presentado ante la Asamblea Nacional de 2022. La auditoría recomendó varios cambios en los documentos rectores, y los miembros de la CRLC trabajaron en

conjunto con los miembros del Comité de Revisión Legal y Constitucional del Consejo de la Iglesia ELCA, el cual supervisó el trabajo de la auditoría, para aprobar el lenguaje que se recomendaría al Consejo de la Iglesia ELCA y a la Asamblea Nacional para implementar los conceptos de algunas de las recomendaciones de la auditoría, al tiempo que utilizaba un lenguaje más acorde con la teología y las enseñanzas sociales de la ELCA.

Los cambios propuestos en los documentos rectores tienen el efecto de incluir definiciones de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad en los documentos rectores que se pueden utilizar en todo el trabajo de esta iglesia. Asimismo introducen el concepto de “grupos históricamente subrepresentados”, los cuales se identifican en 5.01.I24. y definen en 5.01.J24. La definición de “personas de color y/o personas cuyo idioma principal es distinto al inglés” es en gran medida la definición que existía anteriormente como 5.01.C21., con algunas actualizaciones.

La definición de grupos históricamente subrepresentados es utilizada en 5.01.K24. y †S6.04.02. para establecer un objetivo —aunque no un requisito— que además del requisito que exige que el 10% de la composición de las asambleas, el Consejo de la Iglesia ELCA, los consejos de los sínodos y las juntas y comités sean personas de color y/o personas cuyo idioma principal sea distinto al inglés, existe el objetivo de que otro 10% de esos organismos pertenezcan a grupos históricamente infrarrepresentados. Este lenguaje se basa en el objetivo de que 10% sean miembros jóvenes y adultos jóvenes. Aún más, el cambio propuesto en 12.41.11. que permite que cada sínodo, que de otro modo cumple con los principios de representación de 12.41.11., traiga a la Asamblea de la Iglesia ELCA un miembro votante adicional que provenga de un grupo históricamente subrepresentado, además de los miembros votantes adicionales ya permitidos que son personas de color y/o personas cuyo idioma principal sea distinto al inglés, y a jóvenes y adultos jóvenes.

Recomendación 8: Lenguaje clarificador concerniente a la relación de esta iglesia con otras organizaciones

(Relacionada con la observación 1.10)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomendó en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA de noviembre de 2024:

Enmendar las disposiciones constitucionales 8.20. y 8.23. y el estatuto 8.23.01. como sigue:

8.20. RELACIÓN CON INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y AGENCIASMINISTERIOS

8.23. Instituciones, organizaciones y agenciasministerios. Esta iglesia procurará satisfacer las necesidades humanas estimulando a su gente a la acción individual y corporativa, y mediante el establecimiento, desarrollo, reconocimiento y apoyo de instituciones, organizaciones y agenciasministerios que ministren a las personas en sus necesidades espirituales y temporales.

8.23.01. Las instituciones, organizaciones y ministerios relacionados pueden afiliarse a esta iglesia a través de criterios y políticas desarrollados por la unidad eclesial correspondiente ~~y a través de la membresía en Servicios Luteranos en América.~~

Estatus: Esta recomendación ha sido recomendada por el Consejo de la Iglesia ELCA para ser adoptada por la Asamblea Nacional de 2025.

Justificación: Los cambios de esta disposición están diseñados para enfatizar la importancia de las muchas y variadas entidades que trabajan junto a esta iglesia para satisfacer las necesidades humanas, así como para ampliar la comprensión de las muchas formas en que se puede llevar a cabo este trabajo. Solo las revisiones de las disposiciones 8.20. y 8.23. originalmente provinieron de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada, y los cambios recomendados del estatuto 8.23.01. fueron agregados por la Oficina del Secretario como consecuencia natural a los cambios propuestos en 8.23.

Recomendación 9: Empoderar el liderazgo laico: Asociación de Vicepresidentes del Sínodo

(Relacionada con la observación 1.11)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada le recomendó al Consejo de la Iglesia ELCA:

Adoptar la siguiente resolución continua:

- 10.31.B25.** Asociación de Vicepresidentes Sinodales La Asociación de Vicepresidentes Sinodales estará compuesta por los vicepresidentes de los sínodos. El vicepresidente nacional será miembro de la asociación con voz, pero sin voto. El Consejo de la Iglesia ELCA puede designar a un miembro con voz, pero sin voto para que actúe como enlace con la asociación. La Conferencia de Obispos puede nombrar a un obispo sinodal con voz, pero sin voto, como enlace con la Asociación.
- a. La asociación brindará orientación, educación continua, colaboración y desarrollo de liderazgo para los vicepresidentes sinodales.
 - b. La asociación se reunirá al menos una vez al año. En los años en que se llevan a cabo asambleas nacionales, la reunión de la asociación puede ocurrir en conjunto con la asamblea.
 - c. La asociación ofrecerá oportunidades para el culto, la renovación espiritual y el desarrollo del liderazgo para quienes son elegidos al cargo de vicepresidente de un sínodo. Para cumplir con estas responsabilidades, la asociación deberá:
 1. Ser un foro en el que se desarrollen y compartan metas, objetivos y estrategias en relación con el liderazgo laico de los sínodos;
 2. Ofrecer programas de orientación y educación continua para los vicepresidentes;
 3. Ayudar a los vicepresidentes en su papel de presidentes de los consejos sinodales siendo un recurso para la capacitación y orientación en el gobierno de esta iglesia;
 4. Ayudar a los vicepresidentes en su papel de líderes colaboradores con los obispos en el fomento del trabajo de los sínodos; y
 5. Brindar asesoramiento y consejo cuando lo solicite el Consejo de la Iglesia ELCA u otros líderes de la iglesia.
 - d. La asociación puede establecer comités según lo determinen sus miembros para ayudar en el cumplimiento de las responsabilidades de la asociación. La asociación elegirá un presidente y un vicepresidente, cada uno de los cuales ejercerá sus funciones por un período de tres años.
 - e. Los servicios de personal en las reuniones de la asociación serán prestados por la Oficina del Secretario. El ejecutivo de relaciones sinodales coordinará y apoyará el funcionamiento de la asociación.

Estatus: Una versión anterior de esta recomendación le fue presentada al Consejo de la Iglesia ELCA en su reunión de noviembre de 2024. El Consejo de la Iglesia ELCA se negó a adoptarla tal como fue presentada, y los miembros de la CRLC y el Comité de Revisión Legal y Constitucional del Consejo de la Iglesia ELCA trabajaron en posibles revisiones de la propuesta. Esta propuesta revisada le ha sido recomendada al Consejo de la Iglesia ELCA para que decida una acción en su reunión del 3 al 6 de abril de 2025.

Justificación: En un esfuerzo por reconocer, elevar y desarrollar aún más a los más altos líderes laicos elegidos en esta iglesia, se ofrece una propuesta para crear una Asociación de Vicepresidentes de Sínodos. La asociación permitiría una orientación, educación y capacitación más intencionalmente organizadas para estos líderes. La asociación elegiría a su propio presidente y vicepresidente para dirigir sus esfuerzos. La asociación se reunirá por lo menos una vez al año.

No existe tal reunión formal de los más altos líderes laicos elegidos en la iglesia que son reconocidos actualmente en los documentos rectores. En la medida en que los vicepresidentes de los sínodos se reúnen (actualmente se reúnen por Zoom y tienen reuniones programadas mensualmente) es por su propia iniciativa.

Recomendación 10: Costos compartidos para investigaciones profesionales de mala conducta

(Relacionada con las observaciones 1.7, 6)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomendó en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA de noviembre de 2024:

Enmendar el estatuto 20.22.04. y enmendar la regla D2 del reglamento que rige los procedimientos disciplinarios como sigue:

20.22.04. Cuando haya indicios de que pudiera haber una causa para la disciplina, el obispo del sínodo puede solicitar recursos para la investigación de los hechos en torno a la supuesta mala conducta que da lugar a la posible causa de disciplina, y el consejo general de esta iglesia pondrá a disposición tales recursos. Estos podrían incluir, entre otros, la contratación de peritos de investigación de asuntos de presunto abuso sexual, contabilidad forense en asuntos de presunta mala conducta fiscal u otros servicios profesionales especializados. El costo de dicha investigación generalmente será sufragado en parte por la organización nacional, y la otra mitad por el sínodo del obispo que solicite dicha investigación. Los detalles procesales relacionados con dichas investigaciones serán establecidos en el reglamento que rige los procedimientos disciplinarios. y a Antes de que se presenten los cargos, el obispo del sínodo se esforzará por resolver la situación mediante consulta; para obtener ayuda en estos esfuerzos, el obispo puede utilizar un panel de consulta o un panel asesor según lo dispuesto en este documento:

Regla D2 Además de, o en lugar de, un panel de consulta o un panel asesor, un obispo sinodal puede utilizar la asistencia de uno de los asistentes del obispo sinodal u otros miembros del personal, o cualquier otra persona nombrada por el obispo sinodal para este propósito. Además, un obispo puede solicitar asistencia en la investigación conforme a 20.22.04., que puede incluir, entre otras cosas, la contratación de peritos de investigación de asuntos de presunto abuso sexual, contabilidad forense en asuntos de presunta mala conducta fiscal u otros servicios profesionales especializados.

- a. Todos los contratistas que presten servicios en dichas investigaciones trabajarán bajo la supervisión del director jurídico.
- b. El resultado de dicha investigación será la preparación de un informe escrito que se le entregará al director jurídico y al obispo que solicita la investigación.

Estatus: El Consejo de la Iglesia ELCA ha recomendado el cambio de 22.20.04 para que sea adoptado por la Asamblea Nacional de 2025. Si se adopta el cambio recomendado de 20.22.04., se le pedirá al Comité de Apelaciones que recomiende un cambio de la regla D2 de acuerdo con esta recomendación para presentársela al Consejo de la Iglesia ELCA para su aprobación.

Justificación: Estas enmiendas contemplan una distribución equitativa de los costos entre la organización nacional y los sínodos de los gastos profesionales relacionados con las investigaciones de mala conducta.

Recomendación 11: Agilizar el proceso de enmienda de los documentos rectores de la ELCA

(Relacionada con las observaciones 1.8, 1.9, 7.1)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomendó en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA de noviembre de 2024:

Enmendar la disposición 22.11., relativa a las enmiendas de la Constitución de la ELCA, y la 22.21. con respecto a las enmiendas de los estatutos de la ELCA de la siguiente manera:

- 22.11.** Esta constitución podrá ser modificada únicamente mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:
- a. El Consejo de la Iglesia ELCA puede proponer una enmienda, con una notificación oficial que debe ser enviada a los sínodos por lo menos seis meses antes de la próxima reunión ordinaria de la Asamblea Nacional. La adopción de dicha enmienda requerirá el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes en la siguiente reunión ordinaria de la Asamblea Nacional.
 - b. Una enmienda puede ser propuesta por 25 o más miembros de la Asamblea Nacional. La enmienda propuesta será remitida a la Comisión de Referencia y Consejería para que sea recomendada, tras lo cual se someterá a la consideración de la asamblea. Si dicha enmienda es aprobada por el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes, tal enmienda entrará en vigor solo si es adoptada ratificada sin cambios por el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes en la siguiente Asamblea Nacional ordinaria o un voto subsiguiente de dos tercios de los miembros del Consejo de la Iglesia ELCA tomado dentro de los 12 meses siguientes a su adopción por la Asamblea Nacional.
- 22.21.** Los estatutos que no estén en conflicto con esta constitución pueden ser adoptados o enmendados en cualquier reunión ordinaria de la Asamblea Nacional cuando sean presentados por escrito por el Consejo de la Iglesia ELCA, o por lo menos 15 miembros de la Asamblea. Una enmienda propuesta por al menos 15 miembros de la asamblea será sometida inmediatamente a la Comisión de Referencia y Consejo para ser recomendada. Una enmienda no puede ser presentada ante la asamblea para su acción antes del día siguiente a su presentación a la asamblea, a menos que haya sido presentada por escrito por el Consejo de la Iglesia ELCA y enviada con una notificación oficial a los sínodos al menos seis meses antes de la próxima reunión ordinaria de la Asamblea Nacional. Para su aprobación será necesario el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Estatus: Esta recomendación ha sido dada por el Consejo de la Iglesia ELCA para ser adoptada por la Asamblea Nacional de 2025.

Justificación: En la actualidad, las disposiciones constitucionales y los estatutos solo pueden ser modificados por el Consejo de la Iglesia ELCA que notifica los cambios propuestos por lo menos seis meses antes de la Asamblea Nacional y su adopción por parte de la asamblea, o mediante una acción en el piso de la asamblea que sea ratificada por la próxima Asamblea Nacional ordinaria. El cambio de 22.11.a. permitiría la posibilidad de una asamblea especial que enmendará la constitución en un solo paso, siguiendo la recomendación de las enmiendas propuestas por el Consejo de la Iglesia ELCA.

Los cambios de 22.11.b. permitirían que las enmiendas introducidas en el piso de la Asamblea Nacional sean ratificadas sin cambios por un voto de 2/3 del Consejo de la Iglesia ELCA dentro de los 12 meses siguientes a la asamblea, en lugar de esperar tres años para la próxima Asamblea Nacional.

El cambio de 22.21. permitiría enmiendas de los estatutos por parte de una asamblea especial, no solo por una asamblea ordinaria.

Recomendación 12: Hacer que menos disposiciones de la Constitución para los Sínodos sean obligatorias

(Relacionada con las observaciones 1.2, 1.3, 1.5, 1.8, 1.9)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada recomendó en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA de noviembre de 2024:

Hacer las siguientes disposiciones que actualmente son obligatorias en la *Constitución para los Sínodos* que ahora no sean obligatorias:

- †S9.02. sobre el requisito de voto mayoritario en las elecciones a la Asamblea Sinodal que no sean las de obispo
- †S10.01. sobre la composición del Consejo Sinodal
- †S11.04. sobre el Comité de Ministerios Mutuos del Sínodo
- †S15.01. sobre el año fiscal del sínodo
- †S15.12. sobre el presupuesto del sínodo

Estatus: El Consejo de la Iglesia ELCA ha recomendado que la Asamblea Nacional de 2025 haga que †S9.02. y †S11.04. sean disposiciones no obligatorias. El Consejo de la Iglesia ELCA se ha negado a recomendar el resto de esta recomendación.

Justificación: Ciertas disposiciones de la *Constitución para los Sínodos* están marcadas con un símbolo de “daga”, el cual indica que se trata de disposiciones obligatorias que automáticamente deben ser incorporadas a la constitución de cada sínodo sin cambios hechos por el secretario del sínodo cuando hayan sido adoptadas por la Asamblea Nacional. Tales disposiciones no dejan ningún lugar a que un sínodo organice sus asuntos de manera variada. Un subcomité de miembros de la CRLC involucrados en el liderazgo del sínodo revisó las disposiciones obligatorias, y la CRLC adoptó las recomendaciones del subcomité de que ciertas disposiciones fueran dejadas en la *Constitución para los Sínodos*, pero que ya no fueran marcadas como disposiciones obligatorias.

Recomendación 13: Cambio del nombre de la ELCA

(Específicamente remitida a la CRLC por el Consejo de la Iglesia ELCA en CC22.11.34.cc)

La Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) se negó a hacer una recomendación en cuanto a si se debía cambiar el nombre de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA).

***Estatus:* Esta decisión fue difundida en la reunión de noviembre de 2024 del Consejo de la Iglesia ELCA.**

Justificación: En 2022, la Asamblea Nacional de la ELCA aprobó una resolución que llevó a la creación de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada (CRLC) y darle a esta su mandato. Más tarde, el Consejo de la Iglesia ELCA le pidió a la CRLC que considerara una pregunta adicional, si el nombre de “Iglesia Evangélica Luterana en América” debería seguir utilizándose para este cuerpo eclesial.

La CRLC entabló un importante debate sobre un posible cambio de nombre. A medida que los miembros de la CRLC consideraban este tema, las conversaciones pusieron de relieve una variedad de opiniones sobre el significado del término “evangélica” y las mayores implicaciones que cualquier nuevo nombre podría crear.

Al final no surgió un consenso entre los miembros de la CRLC sobre si el nombre de “Iglesia Evangélica Luterana en América” debía cambiarse.

Algunos participantes sostienen que el término “evangélico” ha cambiado significativamente de significado en la actualidad y podría obstaculizar la proclamación del evangelio, debido a sus asociaciones con formas más conservadoras de cristianismo, e incluso, en algunos sectores, con el nacionalismo cristiano. Creen que la eliminación del término “evangélica” evitaría estas percepciones negativas iniciales e indicaría una postura más acogedora.

Sin embargo, otros apoyan que se mantenga el término “evangélica” debido a sus profundas raíces bíblicas y teológicas (el término proviene de la palabra griega para “evangelio” y literalmente significa “buenas noticias”), y argumentan que la eliminación del término “evangélica” en realidad atenuaría la identidad y misión central de esta iglesia. El término también conecta a la ELCA con la comunión luterana global: la mayoría de las iglesias que son miembros de la Federación Luterana Mundial llevan la palabra “evangélica” en sus nombres.

Si bien la CRLC no llegó a un consenso sobre este asunto, hace las siguientes observaciones:

- La CRLC cree que este asunto refleja cuestiones más amplias de identidad. El cambio del nombre por sí solo no abordará problemas más profundos que hay dentro de la denominación y, de hecho, podría tener consecuencias no deseadas para varios grupos.
- Si se va a considerar un cambio de nombre, la comisión recomienda involucrar a una gama más amplia de voces en una conversación más profunda sobre la identidad central de esta iglesia antes de hacer las recomendaciones finales.
- Si después de una discusión reflexiva se mantiene el nombre ELCA, la CRLC recomendaría un que se hiciese esfuerzo para apoyarnos más intencionalmente en nuestra comprensión y definición de lo que significa ser “evangélico”, y esa nueva marca podría ayudar con este énfasis.
- Si después de un debate reflexivo se cambiara el nombre de la ELCA, un posible enfoque pudiera ser que se considerara mantener el nombre legal de la ELCA, al tiempo que se crearía un nuevo nombre con el que se le conocería “Doing Business As” (DBA) [Operando como].

En general, la CRLC reconoce las complejidades que hay en torno al término “evangélico” y sus implicaciones en la identidad de esta iglesia, y hace énfasis en que el diálogo reflexivo y la comprensión son esenciales antes de tomar cualquier decisión sobre este importante asunto.

Temas para una reflexión continua

La sección titulada “Temas para una reflexión continua” identifica una amplia gama de asuntos que la CRLC escuchó o de los que tomó conocimiento en el curso de su trabajo. A nivel macro, es importante recordar que la CRLC no tenía la tarea de abordar todos los problemas o cuestiones planteadas, independientemente del mérito alegado. Su mandato, tal como lo definió la comisión, era significativo, pero no ilimitado. La estructura de comités que estableció la CRLC hizo posible que surgieran discusiones e ideas sólidas en grupos más pequeños. La definición de los temas presentados fue una parte clave del trabajo de cada comité. Los comités elevaron varias propuestas al pleno de la CRLC, de las cuales no todas fueron consideradas listas para ser recomendadas. Aun así, la CRLC desea preservar algunos de estos conceptos en un esfuerzo por brindar posibilidades para la reflexión futura en el trabajo interminable de una reforma significativa, impulsada por el Espíritu Santo.

Desmantelar el racismo

Como hemos completado nuestro trabajo, la comisión ha tomado una variedad de acciones, como se describe en este informe, en un esfuerzo por responder al llamado de Dios a la inclusión radical. Incluso con estas recomendaciones, la comisión reconoce que la obra de plena inclusión de todos los hijos amados de Dios en la vida y el liderazgo de la iglesia nunca termina realmente. Este trabajo no es solo personal; también es institucional y sistémico. Un ejemplo de esto es el mal uso de las categorías de la ley y el evangelio, mediante el cual el mensaje del evangelio de gracia y perdón se tergiversa para perpetuar sistemas de opresión y esclavitud.

Como iglesia arraigada en diversos orígenes, nos llamamos a recordar la historia de Pentecostés. En el libro de Hechos se habían reunido personas que hablaban muchos idiomas. El Espíritu Santo aparece y les permite escucharse unos a otros en sus propios idiomas acerca de las grandes obras que Dios ha hecho. Llenos del Espíritu (¡y no de vino!), y finalmente escuchando a Pedro, fueron bautizados y comenzaron la hermandad que hoy llamaríamos “Iglesia”. El milagro de Pentecostés nos llama e inspira a nuestros diversos seres a vivir en comunidad. Hoy seguimos recordándonos unos a otros que Dios quiere que nuestra diversidad sea una parte celebrada de nuestras vidas juntos como hijos de Dios.

La comisión sabe que el trabajo de desmantelar el racismo continúa de varias maneras en la iglesia. Las asociaciones étnicas de la ELCA, sus Ministerios de Culturas y Comunidades Diversas, la unidad de Justicia Racial y otros grupos de trabajo y comités se esfuerzan por identificar, nombrar y corregir los elementos racistas de esta iglesia, pero ellos no son los únicos que tienen la responsabilidad del acto de justicia, equidad y reconciliación. Es un trabajo valioso y que a menudo salva vidas. Pero ese trabajo a menudo carece de recursos, está aislado y es invisible para la iglesia en general. Los sínodos varían ampliamente en el ofrecimiento de recursos y esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de diversidad que esta iglesia se ha establecido para sí misma.

El trabajo para desmantelar el racismo es una labor continua. Las formas evidentes y sutiles de racismo deben ser identificadas, nombradas y desafiadas en la expresión de nuestras congregaciones, sínodos y organización nacional.

Si bien existen realidades institucionales y sistémicas dentro de esta iglesia que permiten y perpetúan el racismo, esta comisión también reconoce la necesidad de una transformación dentro y entre las personas que se sientan en nuestros bancos. Para continuar convirtiéndose en una iglesia antirracista, esta iglesia debe prestar atención tanto al racismo sistémico como a la necesaria transformación inspirada y empoderada por el Espíritu de los corazones y mentes individuales. Será necesario que todos los miembros de la ELCA se comprometan a aprender, arrepentirse y crecer en la plenitud de la comunidad tremendamente diversa de Dios. Al igual que las personas reunidas en Pentecostés, que el Espíritu Santo inspire nuestros esfuerzos por realmente vernos, escucharnos y valorarnos unos a otros como hijos amados de Dios.

Asuntos de gobernanza

El Comité de Gobernanza examinó una serie de desafíos estructurales y relacionados con la gobernanza, así como posibles opciones de cambio.

Juntas de Gobierno/Administración

El Comité de Gobernanza señaló que las juntas de gobierno generalmente son débiles en las tres expresiones, debido en parte a la falta de experiencia, capacitación y comprensión de algunos laicos, y al desequilibrio de poder inherente entre los laicos y los(las) ministros(as) ordenados(as). Las juntas de gobierno en esta iglesia mezclan sus roles como “juntas directivas” vs. “autoridad legislativa interina”, lo que a veces resulta en confusión e inconsistencia. La poca frecuencia de las reuniones, particularmente en las expresiones del sínodo y la organización nacional, a menudo causada por preocupaciones financieras y logísticas, limita la capacidad de un consejo para gobernar con la misma eficacia que lo hacen otras juntas sin fines de lucro. Estos consejos dependen en gran medida del personal, lo cual dificulta pedirle cuentas a este.

Se exploró la idea de separar la función de la “junta directiva” de la autoridad legislativa y política. Esta separación hace posible una estructura de gobernanza más ágil. En la expresión de la organización nacional, un grandísimo Consejo de la Iglesia ELCA que sólo se reúne dos veces al año lo hace muy dependiente del personal y a menudo difumina la línea que debe haber entre las funciones legislativas interinas y las comerciales. Si bien un Comité Ejecutivo se reúne por lo menos una vez al mes, se identificaron las brechas de comunicación como una deficiencia particular que impide que el Consejo de la Iglesia sea más eficaz.

El comité discutió una propuesta de revisar el Consejo de la Iglesia ELCA, y la CRLC envió este concepto a la Conferencia de Obispos (COB) y al Consejo de la Iglesia ELCA como parte del proceso de consulta. En resumen, habría simplificado el consejo para que pudiera centrarse en su “autoridad legislativa provisional” y habría establecido un Comité Ejecutivo más sólido. El Comité Ejecutivo funcionaría más como la “junta directiva” de una organización sin fines de lucro. Los miembros del consejo servirían términos de 6 años, siendo elegibles a servir por dos períodos. Un “presidente del Consejo de la Iglesia ELCA” laico sería elegido por la Asamblea Nacional (similar al actual vicepresidente). La propuesta no suscitó discusión ni en la COB ni en el Consejo de la Iglesia ELCA, lo que al parecer se debió en gran parte, a por lo menos otra propuesta que les fue presentada. Aun así, debido a que llevaría tiempo hacer la transición de cualquier cambio en la estructura del consejo, vale la pena seguir reflexionando sobre la clarificación del alcance de sus responsabilidades y optimización de su capacidad para cumplirlas de manera efectiva.

Al mismo tiempo, la CRLC remitió una propuesta de cambio de la estructura ejecutiva de la oficina nacional. A nivel ejecutivo, el Comité de Gobernanza/CRLC sugirió que se clarificara el alcance de la función del obispo presidente. En resumen, centraría el liderazgo eclesial, ecuménico y teológico de la denominación en el rol del obispo presidente. El obispo presidente seguiría siendo elegido por la Asamblea Nacional. Se crearía el puesto de director ejecutivo (CEO, por sus siglas en inglés) quien sería contratado por el Consejo de la Iglesia ELCA, y le rendiría cuentas a este. Este sería en lugar del actual puesto ejecutivo de administración y un puesto diferente, el cual reporta al obispo presidente. El director ejecutivo le recomendaría los individuos que van a ocupar los cargos de secretario y tesorero al Consejo de la Iglesia ELCA, el cual seleccionaría esos cargos. Los deberes y asignaciones de los comités se distribuirían entre la Oficina del Obispo Presidente y el director ejecutivo. (El tesorero ya es seleccionado por el consejo; el secretario actualmente es elegido por la Asamblea Nacional).

La propuesta de revisar la estructura ejecutiva recibió cuestionamientos y muchas críticas por parte de los funcionarios actuales, la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA. Sin responder las preguntas ni hacerle revisiones a la propuesta, el Comité de Gobernanza reconoció que esta reestructuración (que no habría alterado el proceso de elección de los directivos en la Asamblea de 2025) sería un cambio significativo y una carga muy pesada. Y si bien se mantiene el objetivo de encontrar una estructura de gobernanza más simplificada, receptiva y eficaz, el Comité de Gobernanza le recomendó a la CRLC que se ocupe de otras cuestiones de gobernanza y que no proceda en el asunto en esta coyuntura. La CRLC considera que se trata de un tema de reflexión más profunda.

Asuntos de los ministerios ordenados, incluyendo la desigualdad salarial

En términos generales, la forma en que esta iglesia emplea y compensa a los(las) ministros(as) ordenados(as) surgió durante las sesiones de escucha y afecta la estructura de gobernanza de la denominación. La CRLC es consciente de la desigualdad salarial en las comunidades de culto y entre las mismas, especialmente porque afecta a las personas de color, a las diferentes capacidades, a los diferentes géneros y orientaciones sexuales y a los desarrolladores de misiones. El pago de los(las) ministros(as) ordenados(as) por las congregaciones también puede propiciar la preocupación de que un líder ordenado esté en deuda con la chequera más cuantiosa (por ejemplo, “predicar las Bienaventuranzas o exaltar el racismo sistémico podría costarme mi trabajo”).

No todas las soluciones son estructurales. Algunas pueden requerir cambios en las políticas. Además, se está trabajando en otros lugares de la iglesia en partes de este problema (por ejemplo, la Iniciativa de Calidad de la Llamada y el trabajo en torno a asuntos relacionados con la Primera Llamada). No tratamos de influir ni de obstaculizar esa labor, y encomiamos los esfuerzos por abordar estas cuestiones de manera significativa y al mismo tiempo involucrar a los individuos más afectados.

En el sentido de un “panorama general”, el Comité de Gobernanza discutió un nuevo modelo en el que los(las) ministros(as) ordenados(as) son empleados(as) por una entidad externa que se encargaría de todos los asuntos de nómina, beneficios y recursos humanos para las personas llamadas a una congregación. También se habló del establecimiento de un fondo, siguiendo el modelo del Fondo para Líderes, que ayudaría a hacer frente a las desigualdades. Entornos como las congregaciones rurales, aquellos en áreas en las que hay dificultades económicas, así como los ministerios de alcance estratégico y las comunidades de formación en la fe no congregacionales que son vibrantes pero que nunca pueden ser “autosuficientes”, podrían beneficiarse de este fondo. Todas estas y otras ideas tienen pros y contras, y las cuestiones legales que surjan tendrían que ser consideradas detenidamente. Este asunto también está relacionado con los problemas de financiamiento y de asuntos económicos identificados por la CRLC. Si bien creemos que se trata en parte de una cuestión relacionada con la estructura de gobernanza, parece necesario seguir trabajando exhaustivamente en estas cuestiones. La labor del recomendado Grupo de Trabajo de Coordinación Financiera, así como la del Trabajo Continuo para Comprender el Propósito y la Estructura de los Sínodos, pueden sentar algunas de las bases necesarias. Se sugiere una reflexión continua sobre el impacto de la disparidad salarial en la salud y dinamismo de los líderes y congregaciones.

Instituciones, organizaciones y ministerios relacionados (RIOM):

La comisión procuró elevar el papel de las instituciones, organizaciones y ministerios que están, o procuran estar, relacionados con la ELCA. El trabajo relacionado con esto se incluye en las recomendaciones que fueron presentadas por el Consejo de la Iglesia ELCA en su reunión de noviembre de 2024 para ser adoptadas en la Asamblea Nacional de 2025.

Además, la comisión considera que hay trabajo por hacer en las siguientes líneas:

- Las instituciones, organizaciones y ministerios pueden relacionarse con esta iglesia mediante criterios y políticas desarrollados por la correspondiente unidad de la iglesia nacional. Dependiendo de las circunstancias, tales relaciones pueden ser con la expresión de las congregaciones, los sínodos, o la organización nacional.
- La unidad nacional correspondiente debe mantener un directorio de las instituciones, organizaciones y ministerios relacionados.
- Esta iglesia reconoce la importancia de los “ministerios de formación en la fe”, como los ministerios universitarios y al aire libre, para la vitalidad, resiliencia y futuro de esta iglesia. Esta iglesia debe apoyar estratégicamente el empleo de personal y el presupuesto de tales ministerios, así como contemplar la rendición de cuentas de aquellos(as) ministros(as) ordenados(as) y otros que son llamados a liderar en tales ministerios.

Conclusión

Empoderada por el mensaje esperanzador de la resurrección, la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) está llamada a reconocer sus imperfecciones y participar activamente en la renovación individual y colectiva.

Este informe, si bien destaca las áreas en las cuales pudiera hacer una renovación, también honra el trabajo vital y de afirmación de la vida realizado por las comunidades de toda la ELCA. Estas comunidades ejemplifican el poder transformador del Espíritu por medio de la adoración, el servicio, la incidencia y el discipulado, lo que ilustra que la renovación abarca más que el cambio estructural: se trata de una transformación continua que abarca la inclusión y la colaboración.

Las recomendaciones de la CRLC están diseñadas para dirigir a la ELCA hacia un futuro más inclusivo, colaborativo y centrado en la misión. Al adoptar estos cambios, permitimos que las tres expresiones de nuestra iglesia —congregaciones, sínodos y la organización nacional— sirvan mejor a nuestra diversa membresía y se alineen más estrechamente con el llamado perpetuo de Dios a la renovación. Este proceso continuo no solo hace que nuestra iglesia sea más adaptable y responsable, sino que también nos equipa para enfrentar los desafíos contemporáneos mientras nos mantenemos firmes en nuestras convicciones teológicas.

Al considerar estas recomendaciones, reconocemos la variedad de respuestas que pueden provocar. Algunas personas de nuestra comunidad verán estas recomendaciones como un camino hacia una iglesia más fuerte y fiel, mientras que otras podrían verlas como inquietantes o insuficientes. Acogemos esta diversidad de perspectivas y nos comprometemos con un proceso de deliberación fiel, arraigado en la oración, la humildad y el diálogo abierto.

Encontrando inspiración en el Salmo 51:10-12, “crea en mí, oh Dios, un corazón limpio, y renueva un espíritu firme dentro de mí”, buscamos una renovación de corazón y espíritu, asegurándonos de que nuestras acciones reflejen nuestro compromiso con la misión de Dios. Instamos a esta iglesia a integrar la reflexión proactiva y la renovación en el tejido de nuestra vida diaria, entendiendo que el trabajo de renovación no es una tarea única en una generación, sino un ideal por el que luchamos todos los días. Este trabajo no ha terminado y no debe terminar con esta comisión. Este compromiso continuo con la reforma y la renovación es un testimonio de nuestro papel en el mundo de Dios, enfatizando que nuestros esfuerzos se extienden más allá de la iglesia para tocar la expansión más amplia del reino de Dios en la tierra.

**“crea en mí, oh Dios, un
corazón limpio, y renueva
un espíritu firme dentro
de mí.”** —Salmo 51:10-12

En todo lo que hacemos, confiamos en la guía e inspiración continuas de Dios, que nos conduce hacia expresiones cada vez más fieles y efectivas de nuestra misión compartida.

Reconocimientos

La CRLC desea reconocer a las muchas personas y entidades que nos apoyaron, contribuyeron y oraron por nosotros durante nuestra estadía. Estamos agradecidos por los diez sínodos que presentaron memoriales, catalizados por el trabajo del obispo Jim Dunlop, ante la Asamblea Nacional de 2022, y a ese cuerpo por su comprensión y acción en la creación de la CRLC. Agradecemos al Consejo de la Iglesia ELCA, especialmente al Comité Ejecutivo, por establecer la CRLC, lo que fue una tarea difícil puesto que no había un modelo. Agradecemos a la Conferencia de Obispos y al Consejo de la Iglesia ELCA por su asesoramiento mientras brindaban orientación y retroalimentación.

La CRLC tuvo el privilegio de contar con la obispa presidente Elizabeth Eaton y la secretaria Sue Rothmeyer para que nos acompañaran como personas de recursos en nuestra jornada. Otras personas de recursos fueron: Lori Fedyk, tesorera de la ELCA; Kevin Anderson, presidente del Comité de Revisión Legal y Constitucional del Consejo de la Iglesia ELCA; Judith Roberts, directora sénior de Diversidad, Equidad e Inclusión de la ELCA; Jennifer DeLeon, directora de Justicia Racial de la ELCA; la Rvda. Nicolette Peñaranda, directora del programa de Ministerios de Ascendencia Africana de la ELCA; Tom Cunniff, director jurídico de la ELCA; y el obispo presidente *pro tempore* Michael Burk. El Rvdo. Alejandro Mejía brindó un valioso vínculo como representante de las asociaciones étnicas de la ELCA. La obispa nacional Susan Johnson, de la Iglesia Evangélica Luterana en Canadá, brindó una base espiritual y facilitó las primeras reuniones de la comisión.

También extendemos nuestra gratitud al apoyo del personal de nuestra Oficina del Secretario, incluyendo al Rvdo. Keith Fry, ejecutivo de administración de la Oficina del Secretario; Dan Eppley, gerente de documentación oficial; nuestro soporte técnico, Joseph Schmidt, coordinador de servicios administrativos; y nuestro equipo de hospitalidad para reuniones de la CRLC, Dana Adams, directora de gestión de reuniones; Christina Ptack, gerente de reuniones y eventos; y Rosa Pérez, planificadora de reuniones.

Un agradecimiento especial a Jodi Slattery, ejecutiva de gobernanza de la ELCA y la principal persona de apoyo de la CRLC, por su amable orientación y apoyo incansable.

La CRLC está en deuda con cada miembro de la comisión por su tiempo y esfuerzo voluntario. Cada uno de ellos ama a la ELCA. Finalmente, reconocemos el don del Espíritu Santo que se movió a través y entre la comisión, ¡gracias a Dios!

Una oración por la renovación de la Iglesia

Dios de resurrección y renovación:

Has llamado a Tu Iglesia a la existencia, no por su propio bien, sino para dar testimonio de Tu obra creativa, redentora y santificadora en el mundo. Damos gracias por la fidelidad de aquellos que han llevado a cabo esta misión antes que nosotros, y oramos por sabiduría y valor para llevarla adelante con integridad y audacia.

Crea en nosotros, oh Dios, corazones limpios, y renueva un espíritu recto dentro de nosotros.

Donde nos hemos aferrado a estructuras que ya no sirven a Tu misión, danos el valor de reimaginar. Donde hemos tardado en actuar, muévenos a una urgencia fiel. Donde las voces han sido silenciadas, abre nuestros oídos para escuchar toda la extensión de la sabiduría de Tu pueblo.

Al reflexionar sobre los hallazgos y recomendaciones de este informe, reconocemos que habrá diferentes respuestas: afirmación, preocupación, esperanza, vacilación e incluso oposición. En medio de estas variadas perspectivas, únenos en la unidad de Cristo. Danos paciencia para escuchar detenidamente, humildad para aprender los unos de los otros y fe para confiar en que estás trabajando en este proceso y a través del mismo.

No nos echés de Tu presencia, sino guíanos con Tu Espíritu Santo.

Que Tu Espíritu nos guíe en el arduo trabajo de transformación, uniéndonos como una sola Iglesia en medio del cambio, el desacuerdo y el discernimiento. Devuélvenos el gozo de Tu salvación, para que podamos adoptar esta renovación, no como una carga, sino como un regalo, una oportunidad de reflejar más plenamente Tu justicia, misericordia y amor.

Damos gracias por las congregaciones, sínodos y ministerios de la iglesia nacional que ya están comprometidos en un trabajo vivificante y sostenedor para renovar esta iglesia. A través de su fidelidad en la adoración, el servicio y la misión, vemos el movimiento del Espíritu y el poder de Tu gracia en acción. Fortalécelos en su llamada e inspíranos a caminar junto a ellos, para que juntos seamos una iglesia continuamente renovada por Tu amor.

Envíanos con corazones dispuestos, fortalecidos por Tu gracia y enfervorizados por Tu llamada.

Te confiamos el futuro de esta iglesia, sabiendo que ya estás en el trabajo de hacer nuevas todas las cosas.

Oramos en el nombre de Jesucristo, nuestra esperanza y nuestro Redentor. Amén.

Página de firmas

A continuación se muestra la página de firmas, que incluye los nombres de los presidentes, seguidos de los miembros que han dado su pleno consentimiento, listados alfabéticamente para mayor claridad. En el caso de aquellos que dan su consentimiento parcial, sus nombres se enumeran alfabéticamente junto con las secciones específicas de las que han expresado su disidencia, como lo ejemplifica “[Nombre] proporcionó su consentimiento parcial y expresó su desacuerdo con la sección [X] del informe”. Es importante tener en cuenta que los miembros de la comisión que han disentido por completo del informe no se listan a continuación.

LA RVDA. CARLA CHRISTOPHER (Copresidenta)

Sínodo del Bajo Susquehanna [8D] – St. James
Evangelical Lutheran Church

LEON SCHWARTZ (Copresidenta)

Sínodo del Sureste de Iowa [5D] – St. Paul Lutheran
Church

Alexandra Mack

Sínodo de Nueva Jersey [7A] – Holy Trinity
Evangelical Lutheran Church

Antoine Cummins

Sínodo de Pacífica [2C] – Shepherd of the Valley
Lutheran Church

Anthony Ormsbee-Hale

Sínodo del Norte de Texas-Norte de Louisiana [4D]
– Messiah Lutheran Church

The Rev. Charlene Giuliani

Sínodo del Gran Milwaukee [5J] – Incarnation
Lutheran Church

Cheryl Stuart

Sínodo de Florida-Bahamas [9E] – St. Stephen
Lutheran Church

Deacon Dallas Shealy

Sínodo de Carolina del [9C] – Summer Memorial
Lutheran

David Lenz

Sínodo del Noreste de Ohio [6E] – Messiah
Lutheran Church

Diácono Don Corson, Ph.D.

Sínodo del Suroeste de Washington [1C] –
Holy Trinity Lutheran Church

The Rev. Elizabeth Friedman

Sínodo del Sureste de Michigan [6A] – Lord of
Light Lutheran Church

Evan Moilan Jr.

Sínodo del Suroeste de Texas [4E] – Good Shepherd
Lutheran Church

Felecia Boone

Sínodo del Área de Minneapolis [3G] – Calvary
Evangelical Lutheran Church

La Rvda. Gail Hagerty

Sínodo del Oeste de Dakota del Norte [3A] – Heart
River Lutheran Church

La Rvda. Kristin Johnston Largen, Ph.D.

Sínodo del Noreste de Iowa [5F] – St. John's
Lutheran Church

Linda Timmons

Sínodo de Nebraska [4A] – St. Thomas
Lutheran Church

Melody Stachour

Sínodo Metropolitano de Washington, D.C. [8G] –
St. Matthew's

Michael Chan, Ph.D.

Sínodo del Noroeste de Minnesota [3D] – Good
Shepherd Lutheran Church

Ralston Deffenbaugh

Sínodo de las Montañas Rocosas [2E] – Shepherd
of the Mountains Lutheran Church

Roberto Lara-Aranda

Sínodo Metropolitano de Nueva York [7C] – Saint
Peter's Church, Manhattan

Ryan Johnson

Sínodo del Oeste de Iowa [5E] – Our Saviors
Lutheran Church

Ruth Ellen Howard

Sínodo de los Estados Centrales [4B] – St. Mark
Hope and Peace Lutheran Church

Sarah Morris

Sínodo del Gran Cañón [2D] – Our Savior's
Lutheran Church

The Rev. Sean Avery

Sínodo de Alaska [1A] – Joy Lutheran Church

Stacy Kitahata

Sínodo del Noroeste de Washington [1B] –
Immanuel Lutheran Church

Susan McArver, Ph.D.

Sínodo de Carolina del Sur [9C] – Incarnation
Lutheran Church

Thelma Jacks

Sínodo del Sureste de Pensilvania Synod [7F] –
Saint Luke Evangelical Lutheran Church

Thomas Madden

Sínodo del Norte del Estado de Nueva York [7D] –
Lutheran Church of the Incarnate Word

La Rvda. Tiffany Chaney

Sínodo del Sureste [9D] – Gathered by Grace

El Rvdo. Adam Sornchai

Sínodo del Noroeste de Ohio [9D] – St. John
Lutheran Church (Windfall)

Dio consentimiento parcial y expresó disenso de
la recomendación 4 y la recomendación 11b del
informe.

Laurel Muhly-Alexander

Sínodo de Virginia Occidental-Maryland Occidental
[8H] – St. Mark's Lutheran Church

Dio consentimiento parcial y expresó disenso de
la recomendación 1, 7, 10, 11, 12, 13; Juntas de
Gobierno/Administración

Obispa Regina Hassanally

Sínodo del Sureste de Minnesota [3I] – St. John's
Lutheran

Dio consentimiento parcial y expresó disenso de las
observaciones: 1.2 (en parte), 1.3 (en parte), 5 (en
parte) y de la recomendación 4 (en parte).

Dra. Candy McCorkle-Broughton

Sínodo del Norte-Oeste del Bajo Michigan [6B] –
Immanuel Lutheran Church

Dio su consentimiento parcial y expresó su disenso
de las observaciones

Apéndices

Comités de la CRLC

Origen y formación de la CRLC

Material de referencia para la evaluación sinodal

Apéndice 1: Comités de la CRLC

A finales de 2023, durante la tercera reunión de la CRLC, se establecieron siete comités. Cuatro de ellos se encargaron de abordar aspectos concretos del mandato de la comisión, mientras que tres cumplieron funciones operacionales. Inicialmente, todos los comités se centraron en el objetivo urgente de proponerle las enmiendas constitucionales necesarias al Consejo de la Iglesia ELCA para noviembre de 2024, a fin de asegurar su consideración por parte de la Asamblea Nacional de 2025. Después de lograr este hito, la atención de la CRLC se centró en la preparación de un informe final, en el que se esbozaban las principales conclusiones y recomendaciones para ser presentadas a la asamblea de 2025. Esta fase implicó inmersiones profundas en temas críticos como la interdependencia de las tres expresiones de esta iglesia, el principio de subsidiariedad y el flujo financiero de la denominación.

Tras las consultas con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, y en consonancia con el enfoque revisado, a finales de 2024 se formó el Comité “Preparación de la Mesa”. Adicionalmente, los Comités “Quiénes Somos” y “Qué y Por qué” se fusionaron para formar el Comité 3-4, que aborda áreas superpuestas relacionadas con la interdependencia y el propósito. Esta reestructuración permitió debates más fluidos y centrados en estos temas fundamentales.

Los comités operaron de manera autónoma, estableciendo sus horarios y contribuyendo a las reuniones de toda la CRLC mediante la presentación de actualizaciones, solicitud de retroalimentación y presentación de recomendaciones. A continuación se presentan descripciones del propósito de cada comité (tomadas de sus estatutos) y una lista de los miembros de cada comité.

Comité “Todo Oídos”

El Comité “Todo Oídos” existe para recopilar datos de una amplia gama de constituyentes a través de sesiones de escucha en vivo y encuestas electrónicas, con el fin de documentar el trabajo de la CRLC. Además, este comité servirá como enlace con otros grupos de recopilación de datos de la ELCA, particularmente la Iglesia Futura. Finalmente, este comité supervisará el análisis de datos y presentará un informe de sus hallazgos a la CRLC.

Membresía de la CRLC:

La Rvda. Dr. Kristin Johnson Largen, *presidenta*
Dra. Susan McArver
Ryan Johnson
Dr. Michael Chan
Sarah Morris
Roberto Lara Aranda

Thelma Jacks
La Rvda. Carla Christopher, *copresidenta de la CRLC, ex officio*

Persona de recursos:
Sean Zimny, *contratista investigador*

Comité de Comunicaciones

El Comité de Comunicaciones existe para compartir el trabajo de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada, colaborando con la transparencia de las acciones de la comisión ante la ELCA en general. El comité le comunicará a la ELCA en general el propósito de la comisión y el progreso de esta en el logro de los objetivos de nuestro mandato.

Membresía de la CRLC:

Alexandra Mack, *presidenta*
La Rvda. Gail Hagerty
Laurel Muhly-Alexander
Ryan Johnson
La Rvda. Tiffany Chaney
La Rvda. Carla Christopher, *copresidenta de la CRLC, ex-officio*

Persona de recursos:

Candice Buchbinder, *gerente de relaciones públicas de la ELCA*

Comité “Desmantelamiento del Racismo”

El Comité “Desmantelamiento del Racismo” supervisará todo el trabajo de la CRLC para asegurar que sea visto a través de una lente interseccional de desmantelamiento del racismo.

Membresía de la CRLC:

Melody Stachour, *presidenta*
Antoine Cummins
Stacy Kitahata
Candy McCorkle-Broughton, Ph.D.
Alexandra Mack
La Rvda. Tiffany Chaney
La Rvda. Char Guiliani
Felecia Boone
La Rvda. Elizabeth Friedman
Ruth Ellen Howard

Linda Timmons

La Rvda. Carla Christopherson, *copresidenta de la CRLC, ex-officio*

Personas de recursos:

Judith Roberts, *directora sénior de Diversidad, Equidad e Inclusión de la ELCA*
Jennifer De Leon, *directora de Justicia Racial de la ELCA*

Comité “Cómo nos Gobernamos”

El “Comité Cómo nos Gobernamos” existe para reconsiderar la estructura organizativa y la gobernanza de la ELCA, estando particularmente en sintonía con el desmantelamiento del racismo, y para dar recomendaciones en cuanto a la futura gobernanza de esta iglesia, incluyendo las posibles modificaciones de los documentos rectores.

Membresía de la CRLC:

Cheryl Stuart, *presidenta*
Sarah Morris
El Rvdo. Sean Avery
Bishop Regina Hassanally
Anthony Ormsbee-Hale
Deacon Dallas Shealy
David Lenz
Thomas Madden
Melody Stachour
Evan Moilan
Leon Schwartz, *copresidente de la CRLC, ex-officio*

Personas de recursos:

Diaconisa Sue Rothmeyer, *secretaria de la ELCA*
Tom Cunniff, *director jurídico de la ELCA*
Paul Irwin, *asesor jurídico asociado de la ELCA*
Kevin Anderson, *presidente, Comité de Revisión Legal y Constitucional, Consejo de la Iglesia ELCA*

Comité de Planificación e Informe

El Comité de Planificación e Informe existe para asegurar la gestión del proyecto, coordinar los recursos y proporcionar un informe final que se presentará al Consejo de la Iglesia ELCA en abril de 2025, en preparación para la Asamblea Nacional de 2025.

Membresía de la CRLC:

Anthony Ormsbee-Hale, *presidente*
Evan Moilan
David Lenz
Antoine Cummins
Cheryl Stuart
Thelma Jacks

Bishop Regina Hassanally
Ralston Deffenbaugh
Leon Schwartz, *copresidente de la CRLC, ex-officio*

Persona de recursos:

Jodi Slattery, *ejecutiva de gobernanza de la ELCA*

Comité “Quiénes Somos”

El Comité “Quiénes Somos” existe para examinar las definiciones históricas de esta iglesia, cómo se hace realidad hoy, y cómo visualizarla para el futuro. Una vez finalizado ese trabajo, el comité considerará la cuestión de si se cambiará el nombre de la denominación “Iglesia Evangélica Luterana en América”.

Membresía de la CRLC:

The Rev. Adam Sornchai *presidente*
Laurel Muhly-Alexander
Dra. Susan McArver
La Rvda. Char Guiliani
Thomas Madden
Deacon Dallas Shealy
Bishop Matthew Riegel
Linda Timmons

Dr. Michael Chan
Ralston Deffenbaugh
Don Corson
Leon Schwartz, *copresidente de la CRLC, ex-officio*

Persona de recurso:

La Rvda. Elizabeth Eaton, *obispa presidente de la ELCA*

Comité “Qué y Por qué”

El Comité “Qué y Por qué” existe para revisar las declaraciones de propósito de las tres expresiones de esta iglesia tal como se establecen en sus constituciones, y para hacer recomendaciones sobre cambios en esas declaraciones.

Membresía de la CRLC:

The Rev. Elizabeth Friedman, *presidente*
Felecia Boone
Stacy Kitahata
El Rvdo. Sean Avery
La Rvda. Gail Hagerty
Ruth Ellen Howard
Dra. Candy McCorkle-Broughton
Obispo Matthew Riegel

El Rvdo. Adam Sornchai
Díacono Don Corson
Leon Schwartz, *copresidente de la CRLC, ex-officio*

Persona de recurso:

Diaconisa Sue Rothmeyer, *secretaria de la ELCA*
Kevin Anderson, *presidente del Comité de Revisión Legal y Constitucional, Consejo de la Iglesia ELCA*

Comité 3-4

El Comité 3-4 combina los propósitos del Comité “Quiénes Somos” y el Comité “Qué y Por qué” con un enfoque especial en la interdependencia entre las tres expresiones de esta iglesia y sus declaraciones de propósito.

Membresía de la CRLC:

El Rvdo. Adam Sornchai, *presidente*
Laurel Muhly-Alexander
Dra. Susan McArver
La Rvda. Char Guiliani
Thomas Madden
Diaconisa Dallas Shealy
Obispo Matthew Riegel
Linda Timmons
Dr. Michael Chan
Ralston Deffenbaugh
Diácono Don Corson
Roberto Lara Aranda
La Rvda. Elizabeth Friedman
Felecia Boone

El Rvdo. Sean Avery
La Rvda. Gail Hagerty
Ruth Ellen Howard
Dra. Candy McCorkle-Broughton
Leon Schwartz, *copresidente de la CRLC, ex-officio*

Persona de recurso:

La Rvda. Elizabeth Eaton, *obispa presidente de la ELCA*
Diaconisa Sue Rothmeyer, *secretaria de la ELCA*
Kevin Anderson, *presidente del Comité de Revisión Legal y Constitucional del Consejo de la Iglesia ELCA*

Comité “Preparación de la Mesa”

El propósito del Comité “Preparación de la Mesa” es redactar un documento que enumere los problemas que enfrenta esta iglesia y que la CRLC identificó a través de sus esfuerzos de escucha.

Membresía de la CRLC:

Evan Moilan, *presidente*
Linda Timmons
Ruth Ellen Howard
Antoine Cummins
Anthony Ormsbee-Hale
Ralston Deffenbaugh

Don Corson
Alexandra Mack
Carla Christopherson, *copresidente de la CRLC, ex-officio*
Leon Schwartz, *CRLC co-chair, ex-officio*

Apéndice 2: Origen y formación de la comisión

La Asamblea Nacional de la ELCA que se celebró del 8 al 12 de agosto de 2022 recibió memoriales de diez sínodos sobre el tema “Reestructurar la gobernanza de la ELCA”.

Los considerandos de los memoriales incluyeron temas comunes con respecto a una disminución general de la membresía y el número de congregaciones desde 1988, la inflexibilidad de los documentos rectores de la ELCA para enfrentar nuevos desafíos, el deseo de una “iglesia bien gobernada, conectada y sostenible” y la necesidad de dismantlar el racismo y reconocer la complicidad de la iglesia en el trauma y el daño relacionados.

En su informe previo a la asamblea, el Comité de Memoriales recomendó a la asamblea la siguiente acción en respuesta a estos memoriales:

Remitir los memoriales al Consejo de la Iglesia ELCA para su posterior deliberación y definición, específicamente para determinar los objetivos y límites de cualquier cambio propuesto a la constitución, especialmente aquellos relacionados con los capítulos 4 y 5; la necesidad de una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada; y la necesidad y el alcance de cualquier convención de reconstitución propuesta, con recomendaciones que se le presentarán a la Asamblea Nacional de 2025.

En su informe complementario del martes 9 de agosto de 2022, el Comité de Memoriales propuso enmendar la resolución anterior sustituyéndola:

...Ordenar al Consejo de la Iglesia ELCA que establezca una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada compuesta por líderes de diversa representación de las tres expresiones que, trabajando en consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, reconsideren las declaraciones de propósito para cada una de las expresiones de esta iglesia, los principios de su estructura organizativa y todos los asuntos concernientes a esto, prestando atención particular a nuestro compromiso compartido de dismantlar el racismo, y presente sus hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Nacional de 2025 en preparación para una convención de reconstitución que se convocará conforme a las reglas para llevar a cabo una reunión especial de la Asamblea Nacional..

Esta recomendación fue colocada en el piso de la asamblea el martes por la tarde. Hubo una enmienda propuesta en el piso, de insertar la palabra “posible” delante de “convención de reconstitución” en la penúltima línea anterior, que fue aprobada por 748 votos a favor y 36 en contra. La siguiente resolución, según enmendada, fue adoptada por la asamblea por 738 votos a favor y 72 en contra:

...Ordenar al Consejo de la Iglesia ELCA que establezca una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada compuesta por líderes de diversa representación de las tres expresiones que, trabajando en consulta con la Conferencia de Obispos y el Consejo de la Iglesia ELCA, reconsidere las declaraciones de propósito para cada una de las expresiones de esta iglesia, los principios de su estructura organizativa y todos los asuntos concernientes a esto, prestando atención particular a nuestro compromiso compartido de dismantlar el racismo, y presente sus hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Nacional de 2025 en preparación para una posible convención de reconstitución que se convocará conforme a las reglas para llevar a cabo una reunión especial de la Asamblea Nacional.

Con la adopción de esta resolución por parte de la asamblea, fue responsabilidad del Consejo de la Iglesia ELCA determinar el tamaño y la selección de la comisión. La primera reunión del Consejo de la Iglesia ELCA después de la Asamblea Nacional de 2022 fue su reunión de otoño programada regularmente, la cual se llevó a cabo en persona en las oficinas de la iglesia nacional del 10 al 13 de noviembre de 2022. Antes de esa

reunión, el Comité de Revisión Legal y Constitucional y el Comité Ejecutivo del Consejo de la Iglesia ELCA habían considerado el tiempo posible para el trabajo del consejo en el establecimiento de la comisión y el trabajo de la comisión misma. El Comité Ejecutivo señaló que la acción de la asamblea que pedía la creación de la comisión imponía relativamente pocas limitaciones a la labor de la comisión. En consecuencia, sería apropiado preservar una libertad significativa para que la comisión se ocupe de los asuntos pertinentes y, al mismo tiempo, tratar de evitar que la comisión duplique el trabajo que ya ha sido delegado a otras partes de la organización nacional por parte de la Asamblea Nacional. La línea de tiempo propuesta por el Comité Ejecutivo pedía que se discutieran los parámetros de la creación de la comisión en la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA de noviembre de 2022. El proceso de nominación sería a principios de 2023, y el Consejo de la Iglesia ELCA nombraría formalmente a los miembros de la comisión alrededor de marzo o abril de 2023.

La discusión inicial del Consejo de la Iglesia ELCA sobre la creación de la comisión fue dirigida por el Sr. Kevin Anderson, presidente del Comité de Revisión Legal y Constitucional, el sábado 12 de noviembre de 2022. La conversación se centró en tres preguntas:

1. ¿Qué esperanzas tienen los miembros del consejo de la comisión?
2. ¿Cuál debería ser el tamaño de la comisión? y
3. ¿Cuál es la forma más adecuada de seleccionar a los miembros de la comisión?

El Comité Ejecutivo llevó los comentarios que recibió en esa discusión a su reunión de las 7:30 A.M. del domingo 13 de noviembre con el fin de formular la opinión general del consejo en una recomendación más específica en cuanto al tamaño de la comisión y el proceso de nombramiento de los miembros de la misma. La recomendación del Comité Ejecutivo, con pequeñas enmiendas estilísticas hechas por el Consejo de la Iglesia ELCA, fue adoptada en la última sesión plenaria de la reunión del consejo de la siguiente manera:

Establecer una Comisión para una Iglesia Luterana Renovada que conste de no más de 35 miembros votantes, ordenando al Comité Ejecutivo del Consejo de la Iglesia ELCA que inicie el proceso de formación de la comisión, cumpliendo con las responsabilidades del Consejo de la Iglesia ELCA relacionadas con las nominaciones de acuerdo con 14.41.01.c., y recibiendo nominaciones para llenar los puestos asignados de la siguiente manera:

- ***Tres miembros votantes de cada región para un total de 27, dos de los cuales serán seleccionados de las nominaciones recibidas por cada Consejo Sinodal o Comité Ejecutivo del Consejo Sinodal y uno de los cuales será recibido a través de un proceso abierto de nominación;***
 - ***Se invitará a cada Consejo Sinodal o Comité Ejecutivo del Consejo Sinodal a presentar dos posibles candidatos;***
 - ***Se seleccionarán hasta ocho miembros votantes en general, ya sea de las nominaciones del sínodo o del proceso abierto de nominación;***
- Poblar la comisión de acuerdo con los principios de representación de esta iglesia, requiriendo que al menos el 25% de la comisión esté compuesto de personas de color/idioma principal distinto al inglés; y esforzarse por que al menos el 20% de los miembros sean jóvenes/adultos jóvenes;***

Solicitar que el proceso de nominación se complete antes de la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA en abril de 2023, presentándole una lista de nominados al Consejo de la Iglesia ELCA para que tome medidas; y

Invitar a esta iglesia a unirse a nosotros en oración mientras se embarca en este proceso de renovación.

Además del alcance original del mandato de la comisión según lo dispuesto en CA22.01.06, el Consejo de la Iglesia ELCA, en su reunión de noviembre de 2022, también le remitió un asunto específico a la comisión: una resolución del Consejo del Sínodo del Suroeste de California que pide discontinuar el uso de la palabra “evangélica” en el nombre de nuestra denominación. El consejo adoptó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada que considere la cuestión de si el nombre de la denominación “Iglesia Evangélica Luterana en América”, debe cambiarse; [y] Esperar una recomendación cuando la comisión presente sus hallazgos en la Asamblea Nacional de 2025;

La Oficina del Secretario asumiría la responsabilidad de dar información sobre el tamaño y la composición propuesta de la comisión y el proceso de nominación a los sínodos. La Oficina del Secretario también elaboró formularios de nominación y un sitio web de nominación que estará disponible a principios de enero de 2023. Las nominaciones iban a estar abiertas hasta principios de marzo, y el Comité Ejecutivo del Consejo de la Iglesia ELCA estaría operando como comité de nominaciones para revisar a los nominados. El Consejo de la Iglesia ELCA estaba programado para un retiro en persona, no una reunión formal de negocios, en marzo de 2023, en Bloomington, Minnesota. En este retiro, el Consejo de la Iglesia ELCA escucharía información actualizada sobre el trabajo de revisión de las nominaciones a la comisión realizado por el Comité Ejecutivo, y el consejo votaría para nombrar a los miembros de la comisión durante su reunión de negocios de abril de 2023 que se llevará a cabo en línea.

Hasta el retiro del Consejo de la Iglesia ELCA en marzo de 2023, los consejos sinodales o los comités ejecutivos de los sínodos habían identificado a 108 nominados a la comisión. Adicionalmente, se habían recibido más de 380 nominados mediante el proceso abierto de nominación, para un total de más de 400 nominaciones únicas. De los miembros de la comisión, 18 (dos de cada región) debían ser seleccionados de entre el grupo de nominados del sínodo, y entre 9 y 17 adicionales podrían ser seleccionados del proceso abierto de nominación o del grupo de nominados del sínodo.

En el retiro del Consejo de la Iglesia ELCA también se informó que la Rvda. Susan Johnson, obispa nacional de la Iglesia Evangélica Luterana en Canadá, serviría como facilitadora o consultora de procesos para la comisión y que la primera reunión obligatoria en persona de la comisión se llevaría a cabo del 13 al 15 de julio de 2023 en las oficinas de la iglesia nacional.

El Comité Ejecutivo del Consejo de la Iglesia ELCA trabajó extensamente en la revisión de los formularios de nominación y en las entrevistas a los posibles nominados durante los meses de marzo y abril, a fin de crear una lista de candidatos que coincidiera con los principios de representación de esta iglesia, los parámetros demográficos específicos de CC22.11.37, y tomando en consideración otros elementos como la diversidad económica, teológica y política de los posibles miembros de la comisión.

El Consejo de la Iglesia ELCA se reunió en línea en una sesión de trabajo el 20 de abril de 2023. Las acciones significativas de la reunión del Consejo de la Iglesia ELCA en abril de 2023 relativas al trabajo de la comisión incluyeron el nombramiento de los miembros de la comisión:

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión para una Iglesia Luterana Renovada: Roberto Lara Aranda, el Rvdo. Sean Avery, Felecia Boone, Michael J. Chan, la Rvda. Tiffany Chaney, Don Corson, Antoine Cummins, la Rvda. Elizabeth Friedman, la Rvda. Charlene Guiliani, la Rvda. Gail Hagerty, la Obispa Regina Hassanally (vocal), el Rvdo. Douglas A. Hill, Ruth Ellen Howard, Thelma Pruitt Jacks, Ryan Johnson (vocal), Stacy D. Kitahata, la Rvda. Kristin Johnston Lagen, David M. Lenz (vocal), Alexandra Mack, Thomas Madden (vocal), Susan Wilds McArver, Candy McCorkle, Evan Moilan (vocal), Sarah E. Morris, Laurel Muhly-Alexander, Anthony Ormsbee-Hale, el Obispo Matthew Riegel (vocal), Leon Schwartz, la Diaconisa Dallas Shealy (vocal), el Rvdo. Adam Sornchai, Melody Stachour, Cheryl Stuart, Loni Taylor (vocal), Linda M. Timmons, y la Rvda. Carla Christopher Wilson;

Autorizar al Comité Ejecutivo a designar a los miembros que sean necesarios en caso de producirse una vacante.

El consejo también estableció un presupuesto para el trabajo de la comisión:

Aprobar el establecimiento de un fondo designado por el Consejo de la Iglesia ELCA, con el título de Comisión para una Iglesia Luterana Renovada, por la cantidad de \$300,000, el cual será utilizado para cubrir los costos de las reuniones y otros recursos.]

Unos días después del anuncio del nombramiento de los miembros de la CRLC, se supo que el Rvdo. Douglas A. Hill no podría asistir a la primera reunión presencial de la comisión. En consecuencia, no pudo servir. El Comité Ejecutivo nombró en su lugar al Sr. Ralston Deffenbaugh para llenar la vacante creada.

En su reunión de mayo de 2023, el Comité Ejecutivo votó para (a) invitar a los miembros de la comisión a indicar su interés en desempeñarse como copresidente de la comisión completando un formulario que les permitiría exponer su interés en servir como copresidente, y describir los dones, habilidades y destrezas que sentían que aportarían al puesto de copresidente y (b) autorizar al Comité Ejecutivo a revisar los formularios y nombrar a los copresidentes de la Comisión. Pasada la reunión del Comité Ejecutivo de junio de 2023, siete personas habían completado el formulario indicando interés en servir como copresidentes. Después de revisar esas solicitudes, el Comité Ejecutivo nombró a la Rvda. Carla Christopher y al Sr. Leon Schwartz para que sirvieran como copresidentes.

Aunque no son formalmente miembros de la comisión, esta se ha beneficiado enormemente de las perspectivas y puntos de vista de las siguientes personas de recursos:

- La Rvda. Elizabeth Eaton, obispa presidente
- El Rvdo. Michael Burk, obispo presidente pro tempore
- Diaconisa Sue Rothmeyer, secretaria
- Lori Fedyk, tesorera
- Judith Roberts, directora sénior de Diversidad, Equidad e Inclusión
- Jackie Baumhover, directora de estrategia de la Oficina del Obispo Presidente
- Vance Blackfox, director de Ministerios Indígenas y Relaciones Tribales de la ELCA
- Jennifer DeLeon, directora de Justicia Racial
- La Rvda. Nicollette Peñaranda, directora del programa de Ministerios Afrodescendientes
- Desta Goehner, presidenta, Asociación de Luteranos Blancos por la Justicia Racial
- Shari Seifert, presidenta anterior, Asociación de Luteranos Blancos por la Justicia Racial
- Kevin Anderson, presidente del Comité de Revisión Legal y Constitucional del Consejo de la Iglesia ELCA
- Thomas Cunniff, director jurídico de la ELCA
- Paul Irwin, asesor jurídico asociado de la ELCA

Una de las primeras tareas que emprendió la comisión fue hablar con los líderes clave de cada uno de los sínodos que enviaron los memoriales que condujeron a la creación de la comisión para averiguar qué había motivado a sus sínodos a presentar dichos memoriales. Los temas principales de estas conversaciones incluyeron:

1. Cuestiones estructurales y la necesidad de redimensionar la iglesia;
2. Las disparidades raciales y económicas que afectan el proceso de candidatura y el manejo de los(las) ministros(as) ordenados(as);
3. La aprobación abrumadora de los memoriales a nivel sinodal, lo cual indica un fuerte deseo de que haya un cambio en la iglesia y un sentido de urgencia;
4. La necesidad de comprometernos a ser una institución antirracista y el examen relacionado de nuestros documentos rectores.

5. Preocupación por la rendición de cuentas y los resultados en la iglesia en general, y el deseo de que la Comisión recomiende medidas de acción tangibles para que sean consideradas;
6. Se debe fomentar la colaboración con nuestros socios de plena comunión en la educación teológica y la obra misionera;
7. Mantener la independencia congregacional para elegir sus llamadas;
8. Un enfoque creciente en las cuestiones relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza.

En octubre de 2023, Loni Taylor renunció a la comisión. Ella era uno de los dos miembros actuales del Consejo de la Iglesia ELCA, y era la única miembro indígena-americana/indígena de la comisión. En su reunión de diciembre de 2023, la comisión aprobó dos resoluciones relativas a su composición. En primer lugar, la comisión solicitó que el Comité Ejecutivo del Consejo de la Iglesia ELCA nombrara a uno de los miembros de la misma para que reemplazara a la miembro saliente y así poder mantener la representación desde una perspectiva indígena. En una resolución por separado, la comisión solicitó al Consejo de la Iglesia ELCA que nombrara a dos miembros adicionales, incluyendo a uno que sería árabe/del Medio Oriente y otro que sería de ascendencia nacional africana. El Sr. David Lenz, el único miembro restante de la comisión que también era miembro del Consejo de la Iglesia ELCA, fue invitado a comparecer en la reunión del Comité Ejecutivo el 12 de diciembre de 2023 para discutir estas dos resoluciones. El Comité Ejecutivo consideró la respuesta que él dio en cuanto a estas resoluciones, incluyendo la necesidad de representación adicional del Consejo de la Iglesia ELCA en la comisión debido al mandato de representar a todas las expresiones de la iglesia, la necesidad de una representación diversa, y si el trabajo de la comisión estaba demasiado avanzado como para introducir nuevos miembros.

Finalmente, en su reunión del 17 de enero de 2024, el Comité Ejecutivo animó a la comisión a “buscar, identificar y escuchar todas las voces y perspectivas que sean necesarias y útiles para su trabajo, pero se neg[ó] a nombrar a un miembro de reemplazo para la comisión o a solicitar al Consejo de la Iglesia ELCA que ampliara la membresía.

Apéndice 3: Trabajo continuo para comprender el propósito y la estructura de los sínodos

Durante el trabajo de la comisión, mantuvimos extensas discusiones sobre el número, el propósito y la estructura de los sínodos. Reconocemos la complejidad de esta cuestión y los debates en curso sobre el propósito de los sínodos. Esta comisión, actuando sobre la base de la retroalimentación de la Conferencia de Obispos, cree que se debe completar el trabajo para determinar cualquier posible revisión de las declaraciones de propósito relacionadas con los sínodos y otras expresiones de esta iglesia. Con base en la labor del Grupo de Trabajo sobre Interdependencia y Propósito, cuando el Consejo de la Iglesia ELCA inicia alguna acción relacionada con los sínodos, considerando cuidadosamente el impacto que causan sus recomendaciones sobre las comunidades minoritarias y marginadas, asegurando la inclusión intencional de diversas perspectivas durante todo el trabajo del grupo, recomendamos lo siguiente para su consideración:

Objetivos

1. **Optimizar el número de sínodos:** Evaluar si el número actual de sínodos apoya en forma óptima la gobernanza eficiente, la ejecución efectiva del ministerio y la utilización de los recursos.
2. **Establecer protocolos de evaluación rutinaria de los sínodos:** Crear un proceso estandarizado para evaluar rutinariamente el desempeño y la eficacia de los sínodos que estos adaptarían a un plan estratégico.
3. **Mejorar la cooperación regional:** Hacer recomendaciones para mejorar la colaboración entre los sínodos dentro de las regiones para optimizar el intercambio de recursos y los esfuerzos ministeriales.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación ampliados incluirán una evaluación del número y la estructura de los sínodos y las regiones, junto con otras áreas clave que incluyen, entre otras, las siguientes:

1. **Optimizar el número de sínodos**
 - **Densidad de la membresía:** Medir el número de congregaciones y miembros por sínodo para evaluar si el sínodo es demasiado grande o pequeño para una gobernanza efectiva.
 - **Eficiencia geográfica:** Evaluar el tamaño geográfico de cada sínodo para determinar la eficiencia logística en términos de la duración de los viajes para los eventos sinodales y las visitas de los obispos.
 - **Eficiencia de costos:** Analizar las implicaciones de los costos de mantener cada sínodo, incluyendo los costos administrativos, para determinar la sostenibilidad financiera.
2. **Establecer protocolos de evaluación rutinaria de los sínodos**

Métricas de participación de los sínodos: Desarrollar métricas como las tasas de participación en las asambleas sinodales, sesiones de capacitación y actividades regionales para medir la participación activa.

 - **Métricas de salud de los sínodos:** Crear métricas que supervisen la salud financiera, la estabilidad del liderazgo, la efectividad del alcance de la misión, la vitalidad de la congregación, el compromiso con el trabajo contra el racismo y la justicia social.
 - **Puntuaciones de retroalimentación y satisfacción:** Recopilar de manera regular la retroalimentación de las congregaciones sobre el apoyo de los sínodos, utilizando encuestas estandarizadas para medir la satisfacción y los aspectos que podrían mejorarse.

3. Mejorar la cooperación regional

- **Efectividad de la compartición de los recursos:** Mantener un registro del número y la calidad de los recursos compartidos entre los sínodos (por ejemplo, programas de capacitación, herramientas administrativas, materiales ministeriales) y de la efectividad percibida de estos recursos compartidos.
- **Iniciativas y programas conjuntos:** Monitorear el desarrollo y los resultados de las iniciativas regionales para mejorar los esfuerzos ministeriales cooperativos, tales como viajes misioneros conjuntos, capacitación compartida del clero y programas de alcance combinados.
- **Frecuencia y calidad de la comunicación:** Evaluar la frecuencia y la calidad de las comunicaciones entre los sínodos, incluyendo las actualizaciones periódicas, las reuniones colaborativas y las sesiones compartidas de planificación estratégica.

4. Criterios generales para todos los objetivos

- **Buena disposición para el cambio y la adaptabilidad:** Medir qué tan capaces y preparados están los sínodos para adaptarse a los cambios propuestos o a las nuevas estructuras, lo cual incluiría la capacitación del personal y el liderazgo en la gestión o manejo de cambios.
- **Desarrollo del liderazgo:** Hacer un seguimiento de los programas de desarrollo para el liderazgo sinodal con el fin de asegurar que se haga un enfoque en el desarrollo de líderes capacitados que puedan gestionar el cambio y propiciar la colaboración.

Proceso de evaluación

1. **Ciclo de evaluación:** Implementar un marco de evaluación integral con énfasis específico en la eficiencia estructural junto con otras métricas de desempeño.
2. **Alineación con los valores de ELCA:** El proceso de evaluación de los sínodos de la ELCA debe llevarse a cabo de una manera que esté plenamente alineada con los valores fundamentales de la iglesia. Estos incluyen el perdón y la reconciliación, la dignidad, la compasión y la justicia, la inclusión y la diversidad, el valor y la apertura al cambio, y la fiel mayordomía de la creación y los dones de Dios.
3. **Retroalimentación y mecanismo de ajuste estructurados:** Establecer mecanismos de retroalimentación continua que permitan ajustes y alineamientos estratégicos en tiempo real, con enfoque especial en los aspectos estructurales de los sínodos y las regiones.

Implementación de las fases

El siguiente esquema puede ser ajustado por el consejo según se considere necesario, y la información que se enumera a continuación está destinada a servir como marco inicial.

Fase 1: Desarrollar e implementar el marco de evaluación ampliado, iniciar evaluaciones estructurales detalladas y comenzar a recopilar datos.

Fase 2: Continuar las evaluaciones, y llevar a cabo una revisión a mitad del ciclo que se centre en la eficiencia estructural y el impacto de esta en la eficacia de la misión.

Fase 3: Completar evaluaciones finales, y preparar informes de evaluación exhaustivos que incluyan recomendaciones de posibles cambios estructurales, políticas y/o constitucionales.